

Conferencia General

GC(55)/6
12 de septiembre de 2011

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día provisional
(GC(55)/1, Add 1 y 2)

Nombramiento del Auditor Externo

- El mandato del actual Auditor Externo del Organismo – Vicepresidente de la entidad fiscalizadora superior de Alemania (EFS) (*Bundesrechnungshof* – Tribunal Federal de Cuentas de Alemania) – expirará al finalizar la auditoría de las cuentas del Organismo para 2011. Por lo tanto, será necesario que la Conferencia General, en su próxima reunión ordinaria, nombre un nuevo Auditor Externo para verificar las cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2012 y 2013.
- En la nota de la Secretaría 2010/Note 64, de fecha 3 de diciembre de 2010 (anexo 1), se invitaba a los Estados Miembros a proponer, hasta el 30 de enero de 2011, a los candidatos que desearan presentar a la consideración de la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión ordinaria de septiembre de 2011. Como se señala en esa nota, la Secretaría especificó que las candidaturas debían incluir lo siguiente: un currículum vitae de la persona propuesta; pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General del Estado Miembro que presentara la candidatura; una indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en esa materia que pudieran ser útiles al Organismo; una presentación del enfoque de la auditoría; el número de personas que participarán en la auditoría y su categoría; los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y un cálculo estimativo del número total de meses-auditor que se dedicaría a la auditoría de las Cuentas del Organismo para 2012 y 2013.

La Secretaría ha recibido las candidaturas del Contralor y Auditor General de la India (anexo 2), del Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas (anexos 3 a) y 3 b)) y del Presidente del Tribunal de Cuentas de España (anexo 4). En el anexo 5 se hace una comparación de las candidaturas.

Con referencia a la candidatura del Presidente de la Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas, la Misión Permanente de la República de Filipinas informó que el Sr. Reynaldo A. Villar, quien era Presidente de la COA en el momento en que se presentó la candidatura, había renunciado a su cargo. En el anexo 3 a) se presenta el currículum vitae del Sr. Reynaldo A. Villar. La Sra. Gracia M. Pulido-Tan ha sido nombrada en sustitución del Sr. Villar como Presidenta de la COA y, en consecuencia, como candidata de Filipinas para el puesto de Auditor Externo del OIEA. En el anexo 3 b) se presenta el currículum vitae de la Sra. Pulido-Tan.

- La Junta de Gobernadores examinó esta cuestión en su reunión de junio de 2011. La Junta no formuló ninguna recomendación sobre la cuestión a la Conferencia.

Medida que se recomienda

- Se pide a la Conferencia General que nombre un Auditor Externo, de conformidad con la regla 12.01 del Reglamento Financiero, para que verifique las cuentas del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2012 y 2013.

2010/Note 64

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el actual mandato del Auditor Externo del Organismo (Entidad Fiscalizadora Superior de Alemania – *Bundesrechnungshof*, o Tribunal Federal de Cuentas de Alemania) expira con la finalización de la auditoría de las cuentas del ejercicio financiero de 2011. Será necesario que la Conferencia General, en su quincuagésima quinta reunión ordinaria que se celebrará en septiembre de 2011, designe a un nuevo Auditor Externo para comprobar las cuentas de los ejercicios financieros de 2012 y 2013. Por regla general el nombramiento abarca un período de dos años, aunque se puede prorrogar.

Se invita a los Estados Miembros a presentar a los candidatos que deseen que la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión ordinaria tome en consideración para el nombramiento del Auditor Externo del Organismo. Se adjunta el texto completo del artículo XII del Reglamento Financiero y el mandato adicional por el que se rige la auditoría de cuentas del Organismo.

A la presentación de candidaturas se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Currículum vitae del candidato y pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, con indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en materia de auditoría que pudieran resultar de interés para el Organismo;
- b) Una presentación del enfoque de la auditoría y del número de funcionarios que participarán en ella y su categoría; y
- c) Honorarios de auditoría propuestos (en euros) y cálculo estimado del número total de meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de las cuentas para 2012 y 2013.

Los honorarios de auditoría propuestos deben incluir los sueldos que se paguen en relación con las auditorías, los gastos de secretaría y de otro tipo de apoyo, así como los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y de su personal. Los gastos de viaje deben comprender los viajes entre la oficina del Auditor General y la Sede del Organismo en Viena y, si se considera necesario para fines de auditoría, otras oficinas del Organismo.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible y, en todo caso, a más tardar el 30 de enero de 2011, a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer otras consultas y para que la Junta de Gobernadores pueda someter una propuesta a la consideración de la Conferencia General en septiembre de 2011. La División de Presupuesto y Finanzas del Organismo queda a disposición de los interesados para facilitar cualquier otra información o aclaración que se necesite.



3 de diciembre de 2010

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2 Página 17 Publicado: 29-09-2010
Sección 2	Reglamento Financiero	

ARTÍCULO XII. AUDITORÍA EXTERNA

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.01

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, al Auditor Externo, quien será el Auditor General (o funcionario con un cometido equivalente) de un Estado Miembro.

DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO

Regla 12.02

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Regla 12.03

Con sujeción a cualesquier instrucciones especiales que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al Mandato adicional que figura en el Anexo del presente Reglamento.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.04

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

EXÁMENES ESPECÍFICOS

Regla 12.05

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.06

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2
		Página 18
Sección 2	Reglamento Financiero	Publicado: 29-09-2010

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES

Regla 12.07

Cuando sea necesario para efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Regla 12.08

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que ésta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2 Página 1 Publicado: 29-09-2007
Sección 2	Reglamento Financiero	

MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las Cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:
 - a) Los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
 - b) Las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones financieras y el Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
 - c) Los valores o el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados con certificados librados directamente por los depositarios del Organismo o recontándolos realmente.
2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable.
3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.
4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.
5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.
6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.
7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:
 - a) El alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado;
 - b) Las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
 - i) La información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
 - ii) Toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta; y
 - iii) Los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.
 - c) Otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2, I
Sección 2		Página 2
Anexo I	Reglamento Financiero	Publicado: 10-09-2007

- i) Los casos de fraude o de presunción de fraude;
 - ii) El despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
 - iii) Los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;
 - iv) Toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
 - v) Los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
 - vi) Los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones; y
 - vii) Los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) La exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable; y
- e) Las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.
8. El Auditor Externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:
- identificará los estados financieros examinados; y
 - describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y
- que versará, según corresponda, sobre:
- a) Si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
 - b) Si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
 - c) Los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
 - d) Las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.
9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que éste adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

MISIÓN PERMANENTE DE LA INDIA

Entregado en mano

VIEN/161/5/2008-Vol.II

21 de enero de 2011

La Misión Permanente de la India ante las Organizaciones Internacionales en Viena saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de referirse a la Nota de la Secretaría 2010/Note 64 de fecha 3 de diciembre de 2010 y adjuntar la nominación del Contralor y Auditor General de la India al cargo de Auditor Externo del OIEA para los ejercicios financieros 2012 y 2013.

La Misión Permanente de la India ante las Organizaciones Internacionales en Viena aprovecha la oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su más alta consideración.

[Sello]

Al Sr. Yukiya Amano
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica

DEPARTAMENTO INDIO DE AUDITORÍA Y CUENTAS

Propuesta para la
prestación de servicios de auditoría externa
para los ejercicios financieros 2012 y 2013
Organismo Internacional de Energía Atómica

Contralor y Auditor General de la India

Presentación del
Contralor y Auditor General de la India

Tengo el honor de presentar al Organismo Internacional de Energía Atómica (el Organismo) mi propuesta oficial para el cargo de Auditor Externo del Organismo para el periodo 2012 y 2013.

Además de incluir todos los requisitos específicos mencionados en la Nota 2010/Note 64 del Organismo, mi propuesta también explica, para su consideración por el OIEA, el marco profesional, ético y de infraestructura en el que trabaja mi organización. La función de auditoría externa del OIEA se desempeñará en ese mismo marco.

Ratifico mi compromiso y ofrezco garantía absoluta de que proporcionaremos servicios de auditoría externa de alta calidad, rentables y profesionales. Nuestros servicios abarcarán la elaboración de una opinión sobre los estados financieros del Organismo y auditorías de los resultados y la gestión centradas en la economía, la eficacia y la eficiencia de las operaciones.

Nuestra amplia experiencia de auditoría internacional incluye la auditoría de la Organización de las Naciones Unidas de 1993 a 1999, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de 2002 a 2008, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de 1997 a 2003 y el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB) de 1996 a 2004. Actualmente somos auditores del Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Nuestro cualificado personal del cuadro orgánico está formado por auditores y contables experimentados y una amplia relación de profesionales especializados en contabilidad, finanzas, administración de empresas, ciencia y tecnología, y derecho. Nuestros auditores de TI certificados han elaborado informes sobre sistemas de TI fundamentales y avanzados también de planificación de recursos empresariales ERP, tanto dentro del país como en organizaciones internacionales auditadas. Nuestras sólidas credenciales profesionales incluyen el conocimiento de normas internacionales de contabilidad como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Trabajamos con nuestras organizaciones internacionales auditadas en su transición hacia las NICSP, y mantenemos con ellas una interacción bilateral periódica sobre aspectos técnicos de contabilidad.

Mi organización ha recibido el premio Jorg Kandutsch de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en reconocimiento de su pericia profesional y las contribuciones que ha realizado.

Presento esta propuesta al OIEA para su consideración favorable. Nuestro objetivo es ser un asociado estratégico y valioso del Organismo en su programa destinado a lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus operaciones.

[Firma]

Vinod Rai

Contralor y Auditor General de la India

Enero de 2011

Índice

Sección A	4
CURRICULUM VITAE DEL SR. VINOD RAI, CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA	4
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA	5
A. Título oficial y breves antecedentes	5
B. Funciones	5
C. Nombramiento, duración del mandato y destitución	5
D. Presupuesto y programa de trabajo	6
ACTIVIDADES NACIONALES	6
A. Como auditor de organizaciones del sector público nacionales	6
B. Como miembro de órganos nacionales de normalización	7
ACTIVIDADES INTERNACIONALES	8
A. Como auditor de las organizaciones internacionales	8
B. Como miembro de órganos internacionales de normalización	8
GAMA DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PREVISTAS	9
A. Alcance de la auditoría	9
ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA	10
A. Comprensión de la esfera de la energía atómica: Conocimientos especializados de la EFS de la India en auditoría	10
B. Las NICSP y la ERP; interrelaciones fundamentales	12
C. Competencia en las NICSP	13
D. Auditoría de sistemas de ERP y otros sistemas de TI	13

Sección B	15
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA	15
A. Introducción	15
B. Marco normativo	15
C. Proceso de auditoría	15
D. Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS)	18
E. Evaluación de los controles internos	18
F. Control de calidad y garantía de calidad	19
G. Marco de conocimientos y valor	20
H. Mantener la confidencialidad del cliente	23
I. Continuidad de la labor del Auditor Externo anterior	23
NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA AUDITORÍA	24
A. Recursos humanos de la EFS de la India	24
B. Grupo básico de gestión de la auditoría del OIEA	25
C. Creación de competencia profesional interna	31
D. Capacidad para auditar organizaciones internacionales	33
E. Sistema de comunicaciones utilizado en la organización	33
Sección C	35
PROPUESTA FINANCIERA	
HONORARIOS DE AUDITORÍA Y MESES-AUDITOR	35
Notas explicativas	35
Análisis de nuestros costos en relación con el programa de trabajo propuesto	35
Lista de anexos	36
Acrónimos utilizados en el documento	37

Sección A

CURRÍCULUM VITAE DEL SR. VINOD RAI CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

El Sr. Vinod Rai asumió el cargo de Contralor y Auditor General de la India el 7 de enero de 2008. Posee una amplia y dilatada experiencia en distintos puestos gubernamentales a nivel federal y estatal. En su anterior cargo de Secretario en el Ministerio de Finanzas de la India era responsable de la gestión del sector de servicios financieros. Ha sido director en las juntas de varias empresas privadas y públicas, incluidos el State Bank of India y la Life Insurance Corporation of India, y ha ocupado el puesto de Secretario Principal (Finanzas) en el Gobierno del Estado de Kerala, así como puestos de dirección en el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Defensa de la India.

Entre sus funciones en el plano internacional cabe mencionar que es miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y del Comité Directivo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). También se encarga de dirigir el Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento y el Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI de la INTOSAI, de los que es Presidente. Es miembro del Comité de Normas Profesionales y los Subcomités para la Auditoría de Cumplimiento y la Auditoría de Rendimiento de la INTOSAI, así como del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la INTOSAI y su Task Force sobre una Estrategia de Comunicación. El Sr. Rai ha ocupado hasta hace poco el cargo de Secretario General de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI), de cuyo Comité Directivo sigue siendo miembro.

El Sr. Vinod Rai nació el 23 de mayo de 1948 y ha obtenido un título de máster en Economía por la Delhi School of Economics de la Universidad de Delhi y un título de máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard (Estados Unidos de América).

El Sr. Rai es un entusiasta jugador de tenis y sus otras aficiones incluyen la jardinería, el senderismo y el montañismo.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

A. Título oficial y breves antecedentes

El Contralor y Auditor General (CAG) de la India es el Jefe designado de la entidad fiscalizadora superior (EFS) de la India. Ocupa un cargo creado en virtud de la Constitución y no forma parte del poder ejecutivo ni del legislativo. Vela por que las distintas autoridades del Gobierno actúen con respecto a todos los asuntos financieros de conformidad con la Constitución y las leyes y reglamentos formulados al amparo de la misma. La Constitución de la India, y las leyes promulgadas con arreglo a ella, aseguran plenamente su independencia operacional y financiera.

El CAG de la India se estableció en 1860 y tiene 150 años de historia. Su actual estatus constitucional le fue conferido cuando se promulgó la Constitución de la India el 26 de enero de 1950.

B. Funciones

Junto a los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, el CAG de la India es uno de los cuatro pilares que definen la política del país. Su función principal es asegurar la rendición de cuentas en el proceso de gobernanza y asume la responsabilidad de auditar las cuentas y actividades conexas de los tres niveles de gobierno, a saber, federal, estatal y local.

C. Nombramiento, duración del mandato y destitución

El CAG es el Jefe del Departamento Indio de Auditoría y Cuentas, y no forma parte del poder ejecutivo ni del legislativo sino que es una autoridad constitucional independiente.

Es nombrado por el Presidente de la India por orden de su puño y letra, y el juramento de su cargo le exige defender la Constitución del país y las leyes promulgadas con arreglo a ella. Por consiguiente, solo debe lealtad a la Constitución.

La Constitución prevé para el CAG un mandato de seis años o hasta que cumpla los 65 años, si esto sucede antes.

Solo puede ser destituido del cargo por motivos demostrados de comportamiento indebido o incapacidad, tras una intervención del Parlamento respaldada por una mayoría de dos tercios de ambas cámaras.

Además de lo expuesto, las otras características destacadas que aseguran su independencia son:

- Tras su nombramiento, sus condiciones de servicio y salario no pueden modificarse desfavorablemente.
- Tras su jubilación no puede ser elegido para otros cargos en el Gobierno de la India o de ningún Estado.
- Sus facultades administrativas y las condiciones de servicio del personal a su cargo las determinará el Presidente de la India solo tras consultarle.
- Los gastos de su oficina se sufragan a cargo del Fondo Consolidado de la India y no están sujetos a votación en el Parlamento, lo que le concede autonomía financiera.
- Es independiente tanto del Parlamento como del poder ejecutivo y se considera un instrumento esencial para fomentar la rendición de cuentas en el Gobierno. Sus principales conclusiones de auditoría se comunican anualmente en uno o varios informes de auditoría al órgano legislativo. La ley que regula el CAG dispone específicamente que el alcance y amplitud de la auditoría las determinará exclusivamente el CAG.

El CAG de la India no está subordinado a ninguna autoridad. Los informes de auditoría del CAG se presentan al Presidente o al Gobernador del Estado, que disponen lo necesario para que se

sometan al Parlamento/órgano legislativo del Estado. Esos informes son examinados por comités parlamentarios establecidos a este fin.

El CAG no está obligado a transmitir los informes de auditoría de las organizaciones internacionales al Parlamento o al Gobierno del país y sus compromisos internacionales son independientes de sus obligaciones nacionales. Esto garantiza también que no exista conflicto de intereses entre sus deberes constitucionales nacionales y sus responsabilidades como auditor externo de las organizaciones internacionales.

D. Presupuesto y programa de trabajo

Como se ha señalado antes, el presupuesto de la oficina del CAG se sufraga con cargo al Fondo Consolidado de la India (el principal recurso del Gobierno de la India) y no está sujeto a votación en el Parlamento.

El CAG tiene independencia para decidir su programa de trabajo. No obstante, esto no impide que el poder ejecutivo presente solicitudes al CAG proponiendo cuestiones para someterlas a auditoría, cuya aceptación depende exclusivamente de las facultades discrecionales del CAG.

La sección 23 (obligaciones, atribuciones y condiciones de servicio) de la ley del CAG de la India de 1971 (**Anexo I**) faculta al CAG para decidir el alcance de su auditoría. Por consiguiente, ninguna autoridad puede determinar el alcance y la extensión de la auditoría o ejercer influencia alguna al respecto.

Asimismo, la regla 13 del Reglamento sobre auditoría y cuentas (**Anexo II**) autoriza al CAG a tener competencia exclusiva para decidir el alcance y la extensión de la auditoría que él debe llevar a cabo o que debe realizarse en su nombre. Esa competencia tan solo está limitada por las consideraciones que permitan asegurar el logro de los objetivos de la auditoría.

En el ejercicio de su mandato, el CAG realiza auditorías que pueden incluirse en general en las categorías de auditorías financieras, auditorías de cumplimiento, y auditorías de resultados.

El alcance de la auditoría incluye la evaluación de los controles internos de las entidades que deben auditarse. Esa evaluación puede llevarse a cabo como parte integrante de una auditoría o como una actividad de auditoría separada.

Además, el CAG de la India puede decidir el inicio de cualquier otra auditoría de una transacción, un programa o una organización a fin de cumplir su mandato y alcanzar los objetivos de auditoría.

Es importante señalar que el órgano ejecutivo no está facultado para influir en el cumplimiento del mandato de auditoría por el CAG. El CAG no está obligado a realizar, modificar, o abstenerse de realizar una auditoría ni a suprimir o modificar resultados, conclusiones y recomendaciones de auditoría a la luz de instrucciones impartidas por autoridad alguna.

ACTIVIDADES NACIONALES

A. Como auditor de organizaciones del sector público nacionales

Como se ha señalado anteriormente, al CAG le incumbe la responsabilidad de auditar las cuentas del Gobierno y las actividades conexas, que incluyen:

- Todos los departamentos y oficinas del Gobierno de la India, incluidas empresas comerciales ministeriales como los ferrocarriles, el correo y las telecomunicaciones de la India.
- Todos los departamentos del gobierno estatal; los Estados tienen autonomía financiera y presupuestos separados.
- Más de 1 600 empresas comerciales públicas propiedad del Estado controladas por el gobierno federal y los gobiernos estatales.

- Más de 350 autoridades y órganos autónomos no comerciales controlados por el gobierno federal y los gobiernos estatales.
- Más de 4 800 autoridades y órganos financiados en gran parte por el gobierno federal y los gobiernos estatales.
- Más de 3 000 órganos locales pequeños y medianos responsables de las actividades municipales.

El CAG somete tanto los ingresos como los gastos a auditoría cuyo alcance abarca la auditoría financiera, la auditoría de resultados y la auditoría de cumplimiento. Disponemos de experiencia y conocimientos especializados amplios y ricos en la realización de todo tipo de auditorías. Esto se refleja en el número de informes y otros productos de auditoría que prepara anualmente el CAG. En promedio, el CAG publica 650 certificados de auditoría financiera y 150 certificados de auditoría de cumplimiento respecto de cuentas y transacciones del gobierno federal, y 8 500 certificados de auditorías financieras y 2 000 certificados de auditoría de cumplimiento respecto de los gobiernos estatales y territorios de la Unión. El CAG prepara unos 13 informes de auditoría de cumplimiento sobre las cuentas del gobierno federal para someterlos al Parlamento y 70 informes de auditoría sobre las cuentas de los gobiernos estatales y territorios de la Unión para someterlos a sus órganos legislativos. Durante 2008-2009 realizamos auditorías de resultados sobre 290 cuestiones, entre ellas 12 que figuran en informes independientes. Las conclusiones de las 278 restantes auditorías se incluyeron en 22 informes de auditoría de los resultados y en otros informes de auditoría sometidos al Parlamento y los órganos legislativos estatales.

B. Como miembro de órganos nacionales de normalización

El CAG desempeña una activa función en los siguientes órganos normativos esenciales de la India.

Instituto de Contadores Colegiados de la India (ICAI)

Un oficial nombrado por el CAG de la India es miembro del Consejo de Administración del ICAI.

Instituto de Auditores Públicos de la India (IPAI)

El CAG es el Patrón del Instituto de Auditores Públicos de la India. El IPAI es una institución singular dedicada a promover la causa de las auditorías públicas en la India y, por consiguiente, trabaja en estrecha colaboración con la entidad fiscalizadora superior de la India, es decir, el CAG.

Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB)

El CAG ha constituido la GASAB (www.gasab.gov.in) para establecer las Normas de Información Financiera del Gobierno de la India, que son una adaptación del conjunto de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) a las necesidades de la India. La GASAB también ha publicado orientaciones sobre la “Auditoría de estados financieros basados en las NICSP” para apoyar a equipos de auditoría en la ejecución de auditorías financieras o a organismos internacionales que hayan adoptado las NICSP o estén en vías de hacerlo.

Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad

El CAG es miembro del Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad, el principal órgano de la India para el examen de las normas de contabilidad preparadas por el ICAI y que actualmente está dedicado a lograr la convergencia de las Normas de Contabilidad de la India con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para abril de 2011.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

A. Como auditor de las organizaciones internacionales

Hemos mantenido una larga colaboración como auditores externos de las Naciones Unidas, sus organismos y otras organizaciones internacionales. En particular cabe citar las auditorías de:

- Naciones Unidas desde 1993 hasta 1999
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desde 1997 hasta 2003
- Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB) desde 1996 hasta 2004
- Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) desde 2002 hasta 2008
- Organización Mundial del Turismo (OMT) a partir de 2002
- Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 2004 hasta 2011
- Organización Marítima Internacional (OMI) desde 2000 hasta 2011
- Programa Mundial de Alimentos (PMA) desde 2010 hasta 2016
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde 2010 hasta 2012.

Esta larga colaboración nos ha permitido crear un equipo especializado de profesionales con experiencia en auditoría de organizaciones internacionales, que dispone conocimientos sobre normas, procedimientos, sistemas financieros y otras operaciones relacionadas con las organizaciones internacionales. Actualmente el sistema de las Naciones Unidas está siguiendo el proceso de transición a sistemas de contabilidad financiera basados en las NICSP. Como auditores externos de la OMS y la OMI, ahora estamos dedicados a facilitar la transición de esas dos organizaciones a las NICSP. Además, como auditores externos del PMA, uno de los primeros organismos de las Naciones Unidas que adoptó las NICSP, estamos prestando asistencia a la organización para asimilar las NICSP en sus procesos operacionales.

B. Como miembro de órganos internacionales de normalización

El CAG está afiliado a las siguientes organizaciones de normalización y organizaciones internacionales:

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas (INTOSAI)

Es miembro del Comité Directivo de la INTOSAI y Presidente del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento así como del Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI (WGITA). Es miembro del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI y de sus subcomités para la auditoría de cumplimiento y la auditoría de resultados. El CAG de la India también es miembro del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente y del grupo de tareas sobre una estrategia de comunicación de la INTOSAI. Por consiguiente, ha estado estrechamente vinculado a la labor relacionada con la formulación y revisión de normas, el establecimiento de prácticas de auditoría y la preparación de directrices de auditoría.

Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI)

Ha sido Secretario General de la ASOSAI hasta 2009 y sigue siendo miembro de su Consejo de Administración. Está estrechamente vinculado a las actividades de capacitación, investigación y publicación de la ASOSAI en la esfera de la auditoría pública y también edita la revista de esa organización.

Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Es miembro del Grupo y, por tanto, está estrechamente vinculado a sus actividades de establecimiento de normas, mejores prácticas y directrices en la esfera de la auditoría de las organizaciones internacionales.

Grupo de Trabajo Mundial de Auditores Generales

Es miembro de este selecto grupo de Auditores Generales establecido para abordar cuestiones de auditoría actuales y emergentes de interés que se han planteado al surgir nuevos desafíos como la globalización, la privatización y el desarrollo de la tecnología de la información.

Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB)

Un oficial del CAG es miembro de la IPSASB a propuesta del ICAI.

Como se desprende de lo que antecede, el CAG de la India aporta no solo una amplia experiencia en auditoría de diversas organizaciones nacionales e internacionales sino también una rica experiencia en el establecimiento de normas y mejores prácticas tanto en el plano nacional como en el internacional. Esto ha ayudado a que su organización se mantenga informada acerca de todos los acontecimientos que se producen en las esferas relacionadas con la auditoría y por tanto ha aportado a su equipo las aptitudes y los conocimientos más avanzados que les permiten ofrecer un uso óptimo de los recursos a sus clientes de auditoría.

GAMA DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PREVISTAS

A. Alcance de la auditoría

Somos conscientes de que la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y el personal directivo del OIEA tienen un interés fundamental en la buena gobernanza, la responsabilidad y la transparencia del OIEA. Creemos firmemente que una auditoría externa adecuada, bien organizada e independiente ayudará a mejorar la gestión del OIEA y aumentar su transparencia, contribuyendo así a su economía, eficiencia y eficacia. Sin perder de vista este objetivo básico, hemos propuesto auditorías financieras, de resultados y de cumplimiento. Esta amplia gama de actividades de auditoría se ajustan también a la Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores 5000 (ISSAI 5000), que establece los principios para mejorar los acuerdos de auditoría de las instituciones internacionales.

Auditoría financiera

Puesto que el OIEA tiene previsto adoptar las NICSP para 2011, nuestra auditoría financiera incluirá la certificación de los estados financieros y un dictamen sobre los estados financieros elaborados en el marco de las NICSP. Nuestro dictamen y nuestro informe se ajustarán a los requisitos establecidos en las cláusulas pertinentes contenidas en el mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Auditoría de resultados/auditoría del uso óptimo de los recursos

Esta actividad abarcará la auditoría de diversas esferas, como la de evaluar si los programas y proyectos han logrado los objetivos deseados a un costo óptimo, si las operaciones se han realizado teniendo debidamente en cuenta la economía y la eficiencia, y si han sido eficaces. Las esferas de la auditoría de resultados se seleccionarán en función de la cantidad de recursos asignados y del riesgo para el funcionamiento eficiente y eficaz del OIEA.

Auditoría de cumplimiento

Esta actividad incluirá la auditoría en relación con las consignaciones, y la evaluación del cumplimiento de normas, reglamentos y disposiciones legislativas aplicables. Examinaremos la corrección de las transacciones e informaremos de casos, si los hubiere, de despilfarro o gasto indebido. Sin embargo, la auditoría se centrará en que las medidas correctoras puedan impedir que estos casos se repitan y recomendar los cambios que quizá sean necesarios para el sistema de controles internos, su idoneidad y aplicación. La auditoría de cumplimiento se realizará en la Sede, los laboratorios y las oficinas de salvaguardias.

Auditoría de tecnología de la información (TI)

La EFS de la India realiza auditorías de TI en el amplio marco de las auditorías financieras, de resultados y de cumplimiento. Abarca la auditoría de sistemas de TI, comprendidos todos los tipos de sistemas de ERP, como SAP, Oracle, PeopleSoft, JD Edwards etc. Observamos que el Sistema de información de apoyo a los programas a nivel del Organismo (AIPS) del OIEA se está aplicando para proporcionar mayor control financiero y mejoras de la capacidad operacional del OIEA. El sistema es fundamental para presentar informes financieros fidedignos y eficientes en virtud de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Nuestras auditorías de TI del OIEA se centrarán en las esferas de gobernanza de la TI que principalmente guarden relación con la alineación estratégica, la entrega de valor, la gestión de riesgos, la gestión de recursos y la medición de resultados. Los objetivos de nuestras auditorías de TI se centrarán en corroborar que los controles internos existen para reducir al mínimo los riesgos operacionales y que funcionan de la forma prevista. También ofreceremos garantías de confidencialidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de la información y los recursos de TI. Asimismo, evaluaremos la integridad de los informes financieros mediante el empleo de técnicas de auditoría asistida por computadora.

ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA

A. Comprensión de la esfera de la energía atómica: Conocimientos especializados de la EFS de la India en auditoría

Acerca del Departamento de Energía Atómica de la India

La Comisión de Energía Atómica se estableció en agosto de 1948 de conformidad con la Ley de energía atómica de ese mismo año. El objetivo del Departamento de Energía Atómica (DAE), creado en 1954, es utilizar la energía nuclear para generar energía eléctrica, y desarrollar tecnologías nucleares y otras tecnologías avanzadas para emplearlas en los servicios de atención de salud, la agricultura, la industria, la investigación y otras esferas. Su mandato principal es la producción de energía nucleoelectrónica segura y económica, utilizando recursos autóctonos de uranio y torio. Con este propósito, el DAE participa en:

- El desarrollo en etapas de reactores de agua pesada a presión, reactores reproductores rápidos y reactores de torio avanzados con sistemas del ciclo del combustible conexos.
- La construcción de reactores de investigación para producir radioisótopos y la ejecución de programas sobre aplicaciones de la tecnología basada en los isótopos y la radiación en la medicina, la agricultura y la industria.
- El desarrollo de tecnologías avanzadas como láseres, aceleradores, supercomputadoras, control e instrumentación y la promoción de la transferencia de tecnología a la industria.
- El apoyo a la investigación básica en la esfera de la energía nuclear y en esferas científicas conexas.

Las dependencias del DAE se dividen en tres sectores, a saber, energía eléctrica, industrias y minerales, e investigación y desarrollo. Las dependencias corren a cargo principalmente del DAE, y dos dependencias de minería y una de generación de energía eléctrica son dependencias en el sector público que funcionan como si fueran entidades comerciales.

Acerca de los acuerdos de auditoría

El CAG de la India realiza la auditoría del DAE desde su creación en 1954. Sin embargo, para adoptar un punto de vista integrado de la auditoría de las diversas actividades científicas del Gobierno de la India, comprendidas las actividades fundamentales del DAE, el CAG de la India creó en 1986 una oficina especial para la auditoría de departamentos científicos, y en los últimos 24 años esta oficina ha auditado las complejas actividades del DAE realizadas en todo el país y también ha formulado observaciones al respecto.

Tipos de servicios de auditoría ofrecidos

Nuestro personal de auditoría realiza diversos tipos de actividades de auditoría, entre las que figuran:

- La certificación de las cuentas (consignaciones y finanzas) del DAE
- Certificación de las cuentas de las dependencias comerciales del DAE
- Auditoría de cumplimiento del DAE y sus dependencias
- Auditoría de resultados del DAE y sus dependencias

Puesto que la energía atómica es un sector altamente sensible y regulado, las auditorías de cumplimiento y de resultados revisten gran importancia.

Nuestros informes sobre la energía atómica

Centro Bhabha de Investigaciones Atómicas (BARC): El BARC es un importante centro nuclear de I+D del DAE. Sus instalaciones incluyen reactores de investigación utilizados para la investigación y producción de isótopos y plantas de fabricación de uranio metálico, combustibles nucleares, reprocesamiento de combustible e inmovilización de desechos, así como estaciones sísmicas. En el BARC hemos examinado:

- El funcionamiento y la instalación de reactores de investigación
- El rendimiento de la planta de berilio
- La instalación y el funcionamiento de una planta de desalación nuclear
- La ejecución de las actividades de I+D en el BARC
- Cuestiones relativas al cumplimiento con respecto a diversos proyectos. Complejo de

producción de combustible nuclear (NFC): El NFC es una unidad industrial del DAE, que fabrica combustible de uranio enriquecido para reactores y elabora productos de zircaloy necesarios para los reactores de potencia. En el NFC hemos examinado:

- Los resultados del NFC en todas sus actividades
- Diversas cuestiones relativas al cumplimiento

Consejo del Agua Pesada (HWB): El HWB es una instalación industrial del DAE que participa en la producción de agua pesada, que se utiliza como moderador y refrigerante de determinados reactores nucleares. En el HWB hemos examinado:

- Los costos de la producción de agua pesada
- Cuestiones relativas al cumplimiento. Programa nucleoelectrico: El programa nuclear de la India se ejecutará en tres etapas, y la primera está relacionada con los reactores de agua pesada a

presión. La segunda etapa guarda relación con los reactores reproductores rápidos, y la tercera con los reactores reproductores de torio. Hemos examinado:

- El perfil de energía nucleoelectrónica del DAE
- El rendimiento de la *Nuclear Power Corporation* en la explotación de sus centrales
- El rendimiento del reactor reproductor rápido de segunda fase
- Las actividades de investigación y desarrollo en las esferas conexas de las aplicaciones del láser, los aceleradores y los radioisótopos
- La gestión del combustible de reactores de agua pesada a presión: parte inicial del ciclo del combustible nuclear
- El funcionamiento del observatorio de rayos gamma para experimentos de astrofísica
- La gestión de proyectos en el Consejo de Tecnología Isotópica y de Irradiación
- La adquisición de reservas y la gestión del inventario del DAE

B. Las NICSP y la ERP; interrelaciones fundamentales

Hemos observado que el Organismo está en proceso de adopción de las NICSP, cuya finalización está prevista para 2011. Al ser miembros del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como los auditores externos de las organizaciones internacionales que están adoptando las NICSP, entendemos que la adopción de las NICSP está comenzando a tener un impacto importante en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que va más allá de la contabilidad. La conversión a las NICSP permite la mejora de la gestión de recursos y procesos operacionales, y mejora la gestión basada en los resultados. En función de la disposición inicial de las organizaciones con respecto a los requisitos de las NICSP, la transición a las NICSP ha sido un proyecto importante para la mayoría de las organizaciones, ya que afecta a la contabilidad, la presentación de informes financieros y los sistemas de tecnología de la información conexas y conduce a la adopción de un nuevo enfoque en relación con la planificación, la adopción de decisiones, la presupuestación y la presentación de informes financieros.

Tras haber comprendido las interrelaciones entre las NICSP y los sistemas de información, hemos combinado nuestros conocimientos de las NICSP con conocimientos especializados en auditorías de ERP. Nuestra función en la facilitación de transiciones expeditas de sistemas antiguos de contabilidad y TI a sistemas basados en las NICSP y la ERP en la OMS y la OMI es un ejemplo de nuestra capacidad para combinar nuestras competencias en las NICSP con conocimientos especializados en auditorías de ERP. En esos dos organismos se adoptó un enfoque de tres fases. En la fase de desarrollo y presentación pública, la aplicación de las NICSP y la aplicación de la ERP se evaluaron de forma independiente. En la segunda fase se realizó una auditoría de la migración de datos para evaluar la integridad y calidad de la migración de datos del sistema antiguo a la ERP, prestando atención específicamente a las normas y políticas operacionales relativas a las NICSP. En la tercera fase, se realizaron un examen posterior a la aplicación de la ERP y la auditoría provisional de los estados financieros de la organización en el marco de las NICSP. Este enfoque reportó grandes beneficios al propiciar la transición sin trabas a un nuevo régimen de gobernanza con las NICSP y la ERP. En los últimos tres años, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica ha invitado a la India a compartir con otros miembros del Grupo, cuando fuese posible, nuestros procedimientos de auditoría sobre la aplicación de la ERP en relación con las NICSP.

Por consiguiente, nuestras aptitudes especiales en el uso de las NICSP y los sistemas de ERP, junto con el amplio conocimiento del sector, conforman lo que presentaremos como nuestras especialidades en materia de auditoría, que beneficiarían enormemente al OIEA en su actual proceso de transición a un sistema de contabilidad financiera basado en las NICSP y en la aplicación de su sistema de ERP, el AIPS. Nuestra solicitud tiene el respaldo de los siguientes elementos:

C. Competencia en las NICSP

Valoramos el hecho de que el OIEA se encuentre en una etapa avanzada del proceso de transición de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas a las NICSP. Contamos con un grupo de más de 200 profesionales de auditoría capacitados en las NICSP, de los cuales muchos han realizado la auditoría de cuestiones relativas a las NICSP en la OMS y la OMI. Como auditores externos, hemos adoptado un proceso consultivo bilateral y también hemos apoyado a esos dos organismos en sus procesos actuales de transición del antiguo sistema de contabilidad de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas al sistema que se rige por las NICSP. La verificación de saldos de apertura ajustados y la realización de auditorías provisionales detalladas han formado parte de nuestra estrategia de auditoría a este respecto en esas dos organizaciones.

Recientemente hemos sido nombrados Auditor Externo del PMA mediante un proceso de selección competitivo en que el criterio fundamental de la evaluación de licitaciones fue la competencia de los posibles licitadores en la auditoría de estados financieros basados en las NICSP. Como el PMA ya ha adoptado las NICSP, también tendremos una rica experiencia en la auditoría de estados financieros plenamente ajustados a las NICSP en el momento que asumamos la función de Auditor Externo del OIEA.

Además, el CAG ha constituido la GASAB para establecer las Normas de Información Financiera del Gobierno de la India, que son una adaptación del conjunto de las NICSP a las necesidades de la India. La GASAB también ha publicado orientaciones sobre la “Auditoría de estados financieros basados en las NICSP” (**Anexo VII**) para apoyar a grupos de auditoría en la ejecución de auditorías financieras de organismos internacionales que hayan adoptado las NICSP o estén en vías de hacerlo. Un oficial del CAG es también miembro del Consejo de NICSP a propuesta del Instituto de Contadores Colegiados de la India y recibe la asistencia del Miembro-Secretario de la GASAB en las reuniones del Consejo de NICSP. Estas asociaciones nos han aportado una valiosa experiencia en las NICSP y nos han servido para entender los matices de estas normas.

Nuestros profesionales en auditoría conocen marcos de contabilidad diversos, como las NIIF, las Normas de Contabilidad publicadas por el Instituto de Contadores Colegiados de la India y las NICSP. Hemos creado competencias en la auditoría de estados financieros con arreglo a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Gracias a sus conocimientos especializados sobre las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, los principios de contabilidad generalmente aceptados de la India y las NICSP, nuestros profesionales en auditoría están en una posición privilegiada para facilitar la transición de las Naciones Unidas y sus organismos a las NICSP y trabajar con los que ya han adoptado las NICSP para que las asimilen en sus procedimientos operacionales y estructuras y procesos de gestión financiera.

Con el objetivo final de entregar un producto profesional de alto valor añadido, cada miembro del grupo de auditoría seleccionado para realizar auditorías internacionales recibe capacitación en las NICSP en el marco de nuestro programa de enseñanza profesional continua para el sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con el ICAI.

D. Auditoría de sistemas de ERP y otros sistemas de TI

Nuestras capacidades en la esfera de la auditoría en el entorno de tecnología de la información son reconocidas a nivel internacional y nuestros procesos se toman como referencia de las mejores prácticas internacionales al respecto. Nuestras credenciales en esta esfera se indican a continuación:

- El CAG es el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI (WGITA) de la INTOSAI, que es la principal organización mundial de auditores generales (o sus equivalentes). La presidencia se ha confiado a la India en reconocimiento de su competencia demostrada en auditorías de este tipo. El CAG también presta asistencia a varias EFS en la creación de capacidad en la esfera de la auditoría de TI proporcionándoles capacitación y expertos en comisión de servicios.

- A nivel nacional se han realizado más de 350 auditorías de los sistemas de TI de diversas plataformas y bases de datos. Los COBIT han sido adoptados como marco de referencia de las auditorías de TI en el país. Hemos auditado sistemas de bases de datos, unidades principales y aplicaciones de ERP ampliamente difundidas como Oracle financieros, SAP, PeopleSoft, etc. y hemos realizado auditorías de la seguridad de la información conforme a la norma BS7799.

- Nuestro grupo de auditores obtuvo el premio “Prime Minister’s Award for Excellence in Public Administration” por nuestra auditoría de la tecnología de la información en 2006-2007.

- Se han publicado más de 200 informes de auditoría de TI sobre sistemas de TI fundamentales y avanzados que abarcan la planificación, la ejecución de los programas y cuestiones de TI específicas.

- Contamos con un amplio número de funcionarios que son auditores certificados de sistemas de información (CISA), además de con 500 especialistas en auditoría de TI (auditores de TI de los niveles II y III definidos en el currículum de auditoría de TI del Comité sobre auditoría de TI de la INTOSAI) en nuestro cuadro orgánico. Son expertos en el uso de técnicas de auditoría asistidas por computador como IDEA, SQL, TOAD, etc.

- Los funcionarios del cuadro orgánico encargados de auditar organizaciones internacionales están adecuadamente equipados para realizar auditorías en entornos informatizados. Los miembros de ese grupo han auditado el Sistema Integrado de Información de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los sistemas ATLAS, PIRES y HRMS. Uno de nuestros primeros encargos importantes fue la evaluación de la preparación de las Naciones Unidas para gestionar el problema Y2K.

- Hemos auditado sistemas de ERP basados en SAP y Oracle en la OMS, la FAO y la OMI. En el caso de la OMS, además de un estudio detallado de los procesos de proyecto del Sistema Mundial de Gestión (GSM) en el que se destacaron varias esferas de riesgo, hemos auditado recientemente los procesos y la preparación de los proyectos para la ejecución del GSM y la limpieza y la conversión de los datos en el nuevo paquete de ERP a fin obtener garantías respecto del proceso de conversión de los datos.

- Nuestros informes de auditoría sobre sistemas de ERP se han centrado en:

- los controles realizados para asegurar la integridad de la información financiera en varias funciones, a saber: las compras, los viajes, el desembolso de fondos, los procedimientos de fin de mes, así como el funcionamiento de los interfaces, los recursos humanos y las nóminas;

- las pruebas de seguridad, las autorizaciones y la separación de tareas en la ERP, especialmente el examen de las funciones para controlar el acceso en la ERP, la asignación de competencias para determinar conflictos o problemas en relación con la separación de tareas, las contraseñas y otros controles aplicados, y la restricción de transacciones importantes;

- los procedimientos de administración del sistema, en especial los procesos y las autorizaciones para realizar cambios en la configuración del sistema, los cambios en el acceso al sistema, y el acceso de nuevos usuarios y la asignación de derechos; y

- los controles de los sistemas de información en el entorno de ERP abarcando, entre otras cosas, el acceso físico y lógico y los controles de aplicación.

- Aunque no somos el auditor externo del Reactor termonuclear experimental internacional (ITER), la Junta de Auditoría Financiera (FAB) del ITER nos ha subcontratado para la auditoría de sus sistemas de información habida cuenta de nuestras reconocidas capacidades de auditoría de TI. El foco de atención de esa auditoría fue la seguridad y la ejecución de SAP. La FAB nos ha solicitado que sigamos prestándole apoyo al menos durante los próximos cuatro años.

Sección B

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

A. Introducción

De ser designado Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el (CAG) de la India adoptará una estrategia para el desempeño de sus funciones basada en el riesgo y diseñada para añadir valor a los resultados del OIEA ofreciendo al mismo tiempo garantías independientes a la Conferencia General. Además de certificar las cuentas del OIEA, informaremos sobre la economía, la eficacia y la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y la administración y la gestión generales del OIEA. La estrategia será compatible con la prestación de servicios de auditoría externa de alta calidad, rentables y profesionales similares a los proporcionados a organizaciones como las Naciones Unidas (1993-1999), la OMS (desde 2004), la FAO (2002-2007), la OMI (desde 2000), la OMT (desde 2000), el PMA (desde 2010), etc.

En la presente sección se detalla el enfoque de auditoría que aplicaremos en esta tarea y los distintos elementos que constituyen los pilares de este enfoque.

B. Marco normativo

La auditoría del OIEA se realizará en conformidad con las siguientes normas:

- las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el OIEA como normas comunes de comprobación de cuentas;
- las directrices de auditoría publicadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el OIEA;
- las normas de auditoría de la INTOSAI;
- el marco de normas de contabilidad de las Naciones Unidas/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas de contabilidad aplicables al OIEA, es decir, las NICSP de la IFAC; y
- el artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y el mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica, que figura en el anexo al Reglamento Financiero.

La adhesión a normas de auditoría internacionalmente aceptadas y métodos de auditoría demostrados constituirá la base de nuestra garantía de prestación de servicios de auditoría profesionales y de alta calidad al OIEA.

C. Proceso de auditoría

La auditoría se realizará mediante un proceso de tres etapas:

Planificación

La determinación de las esferas de auditoría prioritarias se realizará sobre la base de la evaluación del riesgo en relación con la importancia financiera, la trascendencia, la actualidad y la visibilidad, y cualesquiera esferas específicas que se indiquen en virtud del artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA. Al determinar la importancia, consideraríamos si existen factores específicos del Organismo que han de tenerse en cuenta. Estudiaríamos si los aspectos distintos de los valores monetarios relativos serían importantes para los Estados Miembros. Al determinar la importancia, prestaríamos especial atención a la consideración por la Conferencia General del Programa y Presupuesto del OIEA.

Se evaluará el entorno de control interno a fin de adoptar una decisión sobre su grado de fiabilidad, que servirá para determinar la índole y el alcance de las pruebas sustantivas de auditoría. Se establecerá una coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) para evitar la duplicación de esfuerzos. Nuestro enfoque en materia de evaluación de los controles internos se detalla en el párrafo E.

Mantendremos contactos con el personal directivo antes de concretar la estrategia general de auditoría. El calendario de cada una de las tareas de auditoría también se discutirá con el personal directivo. Las entidades que vayan a ser auditadas serán informadas con antelación del calendario y el mandato de la tarea de auditoría.

Cada grupo de auditoría elaborará un plan de auditoría en el que especificará el alcance y los objetivos de cada tarea, los aspectos de interés que se deberán fiscalizar, los plazos de las diversas actividades y la función exacta de cada miembro del grupo. En cada caso se verificarán los progresos en relación con el plan para garantizar que la tarea de auditoría se lleve a cabo de manera eficiente y rentable.

Ejecución

La auditoría comenzará con una reunión de apertura en la que el plan de auditoría, compuesto por los objetivos y el enfoque de la auditoría, se discutirá con el jefe de la entidad auditada y sus opiniones serán tenidas en cuenta. También se informará a la entidad auditada de los datos, la información y los documentos que el grupo de auditoría necesita para realizar su labor. Se realizarán trabajos sobre el terreno en la Sede del OIEA así como en sus ubicaciones locales (laboratorios y oficinas de salvaguardias), según sea necesario. Las auditorías se realizarán con miras a obtener garantías respecto de la exactitud de los estados financieros, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, la idoneidad de los controles financieros internos, y, en general, la economía, eficiencia y eficacia de la administración y gestión del Organismo. Ello entrañará la reunión de pruebas mediante el escrutinio de los registros financieros, tanto manual como por computadora, y el examen de la documentación de apoyo, el análisis de las tendencias y las variaciones, la verificación de los cálculos, las entrevistas con funcionarios clave de la entidad auditada, cuestionarios, etc.

Se librarán peticiones de auditoría para solicitar datos, información, registros, etc. a los que no sería fácil acceder de otro modo, pero que el grupo de auditoría necesita específicamente.

Las conclusiones preliminares de auditoría se comunicarán al funcionario encargado de la esfera funcional auditada en forma de un cuestionario de auditoría para que dé una respuesta y confirme los hechos y las cifras.

Tras considerar la respuesta al cuestionario, se emitirá una observación de auditoría que contendrá conclusiones y recomendaciones. La observación de auditoría podrá finalizarse tras incorporar las respuestas a más de un cuestionario recibidas.

Podrán celebrarse reuniones para examinar cuestiones de auditoría a petición de la entidad auditada o del auditor.

Cada tarea de auditoría concluirá con una reunión de cierre con el jefe de la entidad auditada. La reunión de cierre es una oportunidad para que la entidad analice las conclusiones y recomendaciones de auditoría conjuntamente con el grupo de auditoría. Esto también ofrece al grupo de auditoría la oportunidad de aclarar cualquier duda que la entidad desee plantear. El acta de la reunión de cierre se enviará al jefe de la entidad auditada para su confirmación y registro.

Notificación

En la notificación de los resultados de la auditoría cumpliremos los requisitos indicados en el artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y el mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica, que figura en el anexo al Reglamento Financiero. Para evitar sorpresas, el proceso de notificación será minucioso y dará al personal directivo la oportunidad de responder a las conclusiones de auditoría en cada fase.

Las medidas principales en esta etapa del proceso de notificación serán:

- El grupo de auditoría comunicará sus conclusiones preliminares al jefe de la entidad auditada en forma de un cuestionario de auditoría para que formule comentarios y dé una respuesta. Una vez analizados se elaborará una observación de auditoría si se considera necesario.
- Tras tener en cuenta las observaciones de auditoría y las deliberaciones en la reunión de cierre, el Director Principal (Relaciones Internacionales) en la sede del CAG enviará al Director General, con copias al Director de la División de Presupuesto y Finanzas y al jefe de la entidad auditada, una carta al personal directivo en la que se harán notar importantes cuestiones de auditoría.
- Tomando como base la respuesta a las cartas al personal directivo, el proyecto de informe de auditoría se remitirá al Director General para ofrecer al personal directivo la oportunidad de comentar las conclusiones de auditoría.
- Tomando como base las respuestas al proyecto de informe de auditoría y las posteriores consultas, si las hubiere, el informe de auditoría final se transmitirá a la Junta de Gobernadores para que formule observaciones y lo ponga en conocimiento de la Conferencia General, junto con los estados financieros auditados, conforme al Reglamento Financiero.

Por tanto, todo el proceso de notificación se caracterizará por un intenso intercambio de observaciones y conclusiones de auditoría por un lado, y de opiniones y comentarios del personal directivo por otro, en todas las fases. El informe final que se presentará a la Conferencia General por conducto de la Junta de Gobernadores no contendrá nada que no se haya puesto antes en conocimiento del personal directivo del OIEA.

Para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad más estrictas, todos los productos de auditoría que se presenten a la Conferencia General a través de la Junta de Gobernadores serán examinados por un comité de personal de muy alta categoría de la EFS, que aparte de ello se encarga de finalizar los informes de auditoría nacionales del CAG, antes de que el CAG los apruebe para su remisión al OIEA.

En la comunicación de las conclusiones de auditoría formularemos recomendaciones apropiadas y constructivas. Como se señaló anteriormente, la publicación de los informes estará precedida de amplias deliberaciones y consultas con el personal directivo superior. Como parte de la garantía de calidad, la labor de auditoría será analizada por profesionales experimentados ajenos a la auditoría a fin de asegurar que ésta se ha realizado con la debida atención a las normas y mejores prácticas.

Informes de auditoría

El proceso detallado de notificación se ha descrito anteriormente. Según lo explicado, habrá tres tipos de productos de auditoría que se entregarán al OIEA.

- a) cartas al personal directivo;
- b) un informe resumido o la opinión sobre los estados financieros;
- c) un informe detallado o un informe anual de auditoría.

Si bien el proyecto de informe de auditoría se remitirá al Director General, el informe resumido o la opinión de auditoría sobre los estados financieros, y el informe detallado o el informe anual de

auditoría se presentarán al órgano rector del OIEA, es decir, la Conferencia General, por conducto de la Junta de Gobernadores.

Todos los plazos para la conclusión de las etapas del proceso de auditoría y la entrega de los diversos productos de auditoría se deciden tras conversaciones con el personal directivo antes de iniciar cada misión. La ejecución efectiva de las actividades se supervisa posteriormente en la sede del CAG para garantizar que no se produzcan retrasos en los plazos antes establecidos.

Se velará por que los resultados de auditoría que se presenten a la administración del OIEA mediante cartas al personal directivo e informes de auditoría sean equilibrados, equitativos y precisos, y contengan recomendaciones constructivas.

Formulación y gestión de las recomendaciones

Las cartas al personal directivo y los informes de auditoría concluirán con recomendaciones constructivas. Las recomendaciones se ultimarán tras recibir la respuesta del personal directivo sobre las conclusiones de auditoría. Haremos todo lo posible para garantizar que las recomendaciones sean prácticas y aporten valor añadido. Las recomendaciones se analizarán en la reunión de cierre para asegurarse de que hay acuerdo mutuo al respecto. Abordarán los objetivos de la auditoría, a saber, economía, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, mejora de la gestión financiera y controles.

Periódicamente se supervisará la aplicación de las recomendaciones. Para ello, se establecerá un procedimiento de seguimiento mutuamente convenido. Las recomendaciones se gestionarán mediante un programa de seguimiento que abarcará:

- el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas, más bien alentando la aplicación que señalando que no se han aplicado;
- el seguimiento de las recomendaciones aceptadas respecto de las cuales se espera recibir informes de cumplimiento;
- el examen de la calidad de la aplicación de las recomendaciones y su repercusión.

D. Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS)

Aplicamos un enfoque basado en sistemas en cuyo marco el estudio de las estructuras de control interno de las organizaciones auditadas forma parte integrante del proceso de auditoría. Ese estudio también incluye un análisis de las disposiciones de auditoría interna. La amplitud de la auditoría que habrá de realizarse y de los recursos necesarios se basa en esos estudios. La labor de auditoría se reduce drásticamente en las organizaciones donde existen rigurosos controles internos que incluyan auditorías internas. Las actividades de auditoría en esferas previamente auditadas por una auditoría interna se reducen al mínimo para evitar la duplicación de esfuerzos. En la auditoría del OIEA seguimos este procedimiento ordinario de auditoría e interactuamos estrechamente con la OIOS para establecer sinergias en las actividades pertinentes a fin de evitar la duplicación del trabajo.

E. Evaluación de los controles internos

Gestión del riesgo institucional

La EFS de la India audita los sistemas de control interno en los distintos departamentos/ministerios del Gobierno de la India y de los gobiernos estatales; esas auditorías abarcan la idoneidad y eficacia de la gestión del riesgo en distintas esferas, a saber, operacional, financiera y de personal. Además, para nosotros la gestión del riesgo es una de las principales esferas de interés de la auditoría en diferentes sectores, como:

- la gestión del riesgo crediticio en instituciones financieras gubernamentales/controladas por el gobierno;
- riesgos relacionados con las TI¹ para la planificación y ejecución de proyectos del sector público.
- prácticas de gestión institucional y gestión de riesgos en empresas de comercialización con participación mayoritaria del gobierno
 - actividades de gestión del riesgo de desastres naturales; y
 - sistemas de gestión de riesgos en organizaciones fiscales.

No obstante, ni el Gobierno de la India ni los gobiernos estatales disponen de normas/marcos formales para el control interno y la gestión de riesgos. En consecuencia, la EFS de la India se ha asociado con otros de los principales interesados en el Gobierno de la India (entre ellos, la Comisión de Planificación, el Ministerio de Hacienda, y el Contralor General de Cuentas) con objeto de desarrollar un marco de control interno y gestión de riesgos para los principales sistemas/programas del Gobierno. Ese marco abarca las principales fases del proceso de gestión de riesgos, a saber, el establecimiento del contexto de la gestión de riesgos; la evaluación, el tratamiento, la vigilancia, el aseguramiento y la reevaluación de riesgos. Ese marco se basa en los conceptos/principios consagrados en marcos internacionalmente aceptados (en particular, el marco integrado para la gestión del riesgo institucional (ERM) del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), la orientación complementaria sobre gestión del riesgo institucional publicada por el subcomité de la INTOSAI sobre control interno, así como la norma AS/NZ 4360 de gestión de riesgos de Australia y Nueva Zelanda) que se han adaptado de forma adecuada al entorno de trabajo del sector público de la India.

Nuestra evaluación de los controles internos en el OIEA se ajustará a un enfoque similar, que se ha codificado en nuestro Manual de evaluación de los controles internos (**Anexo X**). Esto nos permitirá determinar el nivel de seguridad que puede ofrecer el marco de control interno del OIEA a los efectos de elaborar nuestros procedimientos y verificaciones de auditoría. Esa experiencia también nos brindará la oportunidad de recomendar mejoras apropiadas, de ser el caso, para seguir potenciando la eficacia de los controles del Organismo.

Marco de los COBIT

Nuestro personal tiene completos conocimientos técnicos, aptitudes, y experiencia respecto del uso del marco de control interno de los Objetivos de Control para la Información y la Tecnología Relacionada (COBIT) en la ejecución de auditorías de sistemas de TI. Como ya se ha mencionado, a nivel nacional se han realizado más de 350 auditorías de los sistemas de TI de diversas plataformas y bases de datos. Los COBIT se han adoptado como marco de referencia para las auditorías de TI en el país. Para citar un ejemplo, la auditoría de los controles de los sistemas de información (SI) en el entorno SAP de la organización internacional del reactor termonuclear de potencia (ITER) se llevó a cabo tras realizar un análisis de riesgos y en relación con umbrales de referencia aplicables en el marco de los COBIT.

F. Control de calidad y garantía de calidad

El CAG de la India aplica un estricto régimen de garantía de calidad para asegurar que todos sus productos cumplan las normas más rigurosas al respecto. Disponemos de un marco de gestión de calidad de la auditoría (AQMF) (**Anexo III**) para la organización, cuya aplicación es obligatoria. El AQMF establece cinco amplios parámetros para los procesos de gestión de la calidad, a saber,

¹ Abarcados en el marco de los COBIT, que es la metodología de auditoría estándar adoptada por la EFS de la India para las auditorías de TI.

liderazgo y dirección, gestión de los recursos humanos, gestión de la auditoría, relaciones con clientes e interesados directos, y mejora continua. Esos parámetros se subdividen en “elementos de gestión de la calidad”, cada uno de los cuales se ha elaborado posteriormente en relación con los “Instrumentos esenciales empleados (KIE)”- los KIE son la Constitución de la India, la Ley del CAG (Deberes, facultades y condiciones de servicio), las normas, los manuales y las directrices de auditoría, etc.

A fin de mantener unas normas estrictas de auditoría, se aplican varios procedimientos de garantía de calidad. Esas normas son:

1. el establecimiento y el cumplimiento de normas de auditoría documentadas así como de métodos y procedimientos.
2. la capacitación periódica del personal de auditoría para actualizar y ampliar sus aptitudes y conocimientos especializados al respecto.
3. la evaluación frecuente del personal de auditoría mediante exámenes periódicos.
4. un sistema de supervisión de las operaciones de auditoría adecuadamente establecido tanto en la sede como en las oficinas sobre el terreno.
5. una revisión independiente de las operaciones de auditoría por equipos de inspección de Auditoría Interna y de la Sede.
6. un examen riguroso de las conclusiones de auditoría, tanto en las oficinas sobre el terreno como en la Sede, por personas que no participen en la labor sobre el terreno para garantizar que las conclusiones de auditoría cumplan las normas sobre la importancia relativa y las pruebas. Esto también incluye un examen detallado de los proyectos de las conclusiones de auditoría con la entidad auditada.
7. examen de los documentos de trabajo
8. una revisión estructurada a mitad de período de las operaciones. Aplicación de un sistema de información sobre la gestión de auditoría.

G. Marco de conocimientos y valor

Normas de auditoría del CAG

El CAG ha establecido normas de auditoría basadas en las normas al respecto que se utilizan en el ámbito internacional. Esas normas se han difundido en toda la organización y se utilizan como base para evaluar las operaciones de auditoría. Dichas normas se revisan constantemente y se modifican cuando es necesario para adaptarlas a la evolución de los acontecimientos en el mundo y ponerlas de conformidad con las mejores prácticas. La última edición (2002) de las Normas de Auditoría del CAG (**Anexo IV**) está de conformidad con las normas de auditoría publicadas por la INTOSAI en 2001. Las Normas incluyen normas éticas similares al “Código de Ética” de la INTOSAI.

Entre las normas de auditoría figuran las siguientes:

- a) Postulados básicos
- b) Normas generales
- c) Normas para actividades sobre el terreno
- d) Normas para la notificación

Postulados básicos

Los postulados básicos son premisas y requisitos fundamentales que orientan a los auditores en la elaboración de sus opiniones e informes, en particular cuando no son aplicables normas específicas.

Los postulados básicos disponen, entre otras cosas, que:

- i) los auditores cumplirán las normas de auditoría en todas las cuestiones que se consideran importantes;

- ii) los auditores aplicarán su propio criterio a las diversas situaciones que se planteen en el transcurso de la auditoría;
- iii) existirá un proceso efectivo de rendición de cuentas;
- iv) todas las actividades de auditoría se ajustarán al mandato del CAG;
- v) en la auditoría se evitará el conflicto de intereses entre el auditor y la entidad que se ha de auditar.

Normas generales

Las normas generales describen las cualificaciones del auditor y de la EFS, y su cumplimiento les permite llevar a cabo las tareas relacionadas con la ejecución de la auditoría y la notificación de las conclusiones al respecto de forma competente y efectiva. Esas normas sientan las bases de la credibilidad de la labor del auditor y de la EFS.

Las normas generales abarcan los aspectos de independencia, competencia profesional, debida atención, criterio profesional y control de calidad.

Normas para actividades sobre el terreno

Esas normas ofrecen el marco necesario para realizar y gestionar una auditoría.

Las normas para actividades sobre el terreno incluyen aspectos relativos a la planificación, supervisión y revisión, el examen y la evaluación de los controles internos, el cumplimiento de las leyes, las normas y los reglamentos vigentes así como las pruebas de la auditoría.

Normas para la notificación

Esas normas ofrecen al auditor y a la institución de auditoría un marco general para notificar los resultados de la auditoría.

Las normas para la notificación abarcan la forma y el contenido de todas las opiniones e informes de auditoría, que deben cumplir los principios establecidos sobre a) el alcance y los objetivos b) la exhaustividad, c) el destinatario, d) la definición de la esfera temática, e) el fundamento jurídico, f) el cumplimiento de las normas, y g) la oportunidad.

Normas éticas

Esas normas son aplicables al Jefe de la EFS, a los funcionarios ejecutivos y a todas las personas que trabajen para la EFS o en su nombre. La EFS tiene la responsabilidad de garantizar que todos sus auditores conozcan los valores y principios contenidos en las Normas de Conducta de los funcionarios públicos de la India y actúen en consecuencia. Las siguientes normas de auditoría son importantes en el aspecto ético:

- El auditor y la EFS deberían ser independientes y deberían evitar conflictos de intereses con la entidad auditada sobre cuestiones que puedan menoscabar de forma sustancial su independencia.
- El auditor y la EFS deben tener la competencia exigida.
- El auditor debe prestar la atención y el interés debidos al cumplimiento de las normas de auditoría.
- El auditor debería mantener en todo momento una integridad y dedicación absolutas.
- El auditor no debería divulgar a terceros información obtenida en el proceso de auditoría, verbalmente o por escrito.

Además, todos los empleados de la EFS son funcionarios públicos y están sujetos a las normas relativas a la administración pública central (conducta) de 1964 (**Anexo V**) que prescriben las normas

de comportamiento y de conducta ética. Es preciso comunicar de inmediato la totalidad de las transacciones financieras, los regalos recibidos y las propiedades adquiridas y, en los casos estipulados, solicitar previamente autorización. Esas normas de conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional.

Metodología de la auditoría

Además de las normas de auditoría, un aspecto importante de la garantía de calidad en la EFS de la India es el establecimiento y codificación de una metodología de auditoría para todos los tipos de auditorías y también para las auditorías que se realizan en función de la índole de las transacciones. Estas se complementan mediante instrucciones administrativas, orientaciones y circulares técnicas. Esta metodología está de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las mejores prácticas internacionalmente aceptadas.

A continuación se enumeran las normas y principios (se adjuntan copias).

1. Reglamentos sobre auditoría y cuentas (**Anexo II**)
2. Marco de gestión de calidad de la auditoría (**Anexo III**)
3. Normas de auditoría (**Anexo IV**)
4. Manual de órdenes permanentes (auditoría) (**Anexo VI**)
5. Auditoría de los estados financieros basados en las NICSP: Baremo. Destinado básicamente a nuestras auditorías internacionales. (**Anexo VII**)
6. Manual de auditoría para la certificación financiera (**Anexo VIII**)
7. Directrices para la auditoría de resultados (**Anexo IX**)
8. Manual de evaluación del control interno (**Anexo X**)
9. Directrices para auditar las asociaciones entre los sectores público y privado (**Anexo XI**)
10. Manual de auditoría de la tecnología de la información (**Anexo XII**)

Mecanismo para asegurar la adhesión a las normas profesionales

Como ya se ha descrito en los párrafos anteriores, el CAG dispone de un sistema muy elaborado para velar por que todo el trabajo de auditoría se realice en conformidad con las normas de auditoría, las metodologías establecidas y las mejores prácticas, lo que se garantiza mediante la aplicación del marco de gestión de calidad de la auditoría. Existe un marco jerárquico de las directrices de auditoría, comenzando con las normas y directrices de auditoría de la EFS de la India, seguidas de orientaciones específicas para cada función y de instrucciones a nivel de los grupos locales sobre el terreno. Esta jerarquía de orientaciones se examina constantemente y las instrucciones que se vuelven incongruentes se eliminan.

Los funcionarios encargados de la supervisión, tanto en las oficinas extrasede como en la Sede, efectúan verificaciones para asegurar el cumplimiento de los códigos, manuales y normas de auditoría y de las instrucciones operacionales, al mismo tiempo que realizan la supervisión establecida de las operaciones y productos de auditoría. Además, las operaciones de auditoría son también verificadas de manera independiente por las secciones de auditoría interna de cada oficina y por el Director de Inspección (Jefe de la función de auditoría interna de la EFS de la India) en la Sede. Las auditorías son supervisadas por los funcionarios superiores de acuerdo con las normas prescritas y las oficinas extrasede son visitadas por los ayudantes del CAG, y de vez en cuando por el propio CAG.

Cada informe de auditoría que se presenta al Parlamento o los órganos legislativos estatales se somete a un sólido proceso de examen. Cada conclusión importante de auditoría que se prevea incluir en el informe de auditoría se somete a un análisis minucioso en múltiples niveles, seguido de exámenes detallados, tanto con el grupo de auditoría que propone la conclusión como con la entidad

auditada, para llegar a una visión equilibrada de las transacciones y velar por que toda conclusión se acompañe de pruebas competentes, suficientes, pertinentes y fiables y pueda resistir el análisis legislativo.

Asimismo, contamos con un sistema riguroso de examen por homólogos de todas las oficinas extrasede y la oficina de la Sede. En el **Anexo XIII** figura una copia de las orientaciones sobre el examen por homólogos. El marco para el examen por homólogos resalta diversas medidas necesarias para asegurar el control de calidad y la garantía de la auditoría.

El CAG cuenta con la asistencia de la Junta Asesora de Auditoría como instancia más elevada que presta asesoramiento sobre cuestiones estratégicas y también examina los métodos y procedimientos. Los trabajos de la Junta, que se reúne trimestralmente y cuyos miembros son figuras destacadas de la vida pública y los órganos profesionales, se centran en las actividades del CAG, con especial referencia a la calidad, y se utilizan como instrumento importante en el proceso de garantía de calidad. Uno de los miembros de la Junta Asesora de Auditoría es el Presidente del Instituto de Contadores Colegiados de la India, que es el órgano normativo nodal del país en la esfera de las cuentas de empresas y la auditoría de personas jurídicas privadas.

Además, estamos sujetos a la Ley del derecho a la información, de 2005, que contribuye automáticamente a la garantía de calidad, ya que la Ley del derecho a la información autoriza a cada ciudadano del país a solicitarnos cualquier tipo de información, examinar documentos y pedir copias certificadas de éstos.

H. Mantener la confidencialidad del cliente

Señalamos que el mantenimiento de la estricta confidencialidad por nuestro personal al tratar los documentos del OIEA sería de importancia primordial. Como ya se ha explicado en los párrafos anteriores, contamos con un sistema muy elaborado para garantizar la conducta ética de nuestro personal. Tenemos normas éticas específicas (**Anexo IV**) que exigen que el auditor mantenga en todo momento una integridad absoluta y que le prohíben divulgar a terceros información obtenida en el proceso de auditoría, verbalmente o por escrito. A fin de asegurar el cumplimiento, los Directores Superiores de Auditoría firman anualmente un memorando de garantía que certifica que se ha cumplido el código de conducta profesional. La conducta ética se supervisa y refleja en los informes anuales de los funcionarios sobre resultados. Además, nuestros empleados son funcionarios públicos y están sujetos a las normas relativas a la administración pública (conducta) (**Anexo V**) que prescriben las normas de comportamiento y de conducta ética. Esas normas de conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional. Es preciso comunicar de inmediato la totalidad de las transacciones financieras, los regalos recibidos y las propiedades adquiridas y, en los casos estipulados, solicitar previamente autorización. En la evaluación anual de la actuación profesional del personal existe una entrada específica relativa a la integridad de la conducta. Además, todos los funcionarios tienen que presentar una declaración anual de bienes inmuebles. Para tratar los casos de funcionarios que incumplen las normas requeridas de conducta profesional y ética, se recurre a las disposiciones de la Administración Pública (clasificación, control y normas de apelación), 1965 (**Anexo XIV**), que codifican todos los métodos disciplinarios, entre ellos la imposición de sanciones y la realización de investigaciones oficiales. Esto también se ocupa de posibles situaciones de conflicto de intereses en que la capacidad de un auditor para adoptar una decisión o dar una opinión de forma independiente pueda verse influida o perjudicada por consideraciones de índole personal o consideraciones de un tercero, dando lugar a una situación en que los intereses del OIEA se vean afectados de manera poco apropiada.

I. Continuidad de la labor del Auditor Externo anterior

Nos ajustaremos a la Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 5000) para garantizar la continuidad de la labor del Auditor Externo anterior. El Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica han formulado orientaciones detalladas sobre el traspaso de funciones del Auditor

Externo saliente y la toma de funciones del Auditor Externo entrante, a fin de asegurar una sucesión expedita y eficaz. Nos ajustaremos a esos procedimientos.

Asimismo, celebraremos reuniones con el auditor anterior para comprender mejor el OIEA, sus costumbres y prácticas.

En cuanto al procedimiento del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, un registro oficial del traspaso de funciones es elaborado y archivado tanto por el auditor predecesor como por el sucesor. En ese registro figuran los documentos entregados y la información clave proporcionada verbalmente. Se mantendrá informado al OIEA de esas disposiciones.

En el proceso de traspaso de funciones, esperamos conseguir información sobre los siguientes elementos:

- El enfoque y la estrategia de la auditoría;
- Las esferas de auditoría abarcadas en los ejercicios financieros anteriores y el programa de trabajo para el ejercicio financiero actual;
- Las decisiones importantes adoptadas sobre cuestiones de auditoría;
- Las comunicaciones a los órganos de supervisión y gestión del OIEA relativas a actos de fraude e ilegales, si los hubiere;
- Desacuerdos con el OIEA en cuanto a los principios contables, los procedimientos de auditoría y otras cuestiones importantes, si las hubiere; y
- Cuestiones de auditoría sin resolver y cualquier otra cuestión que podría tener un impacto importante en futuras auditorías, si la hubiere.

Con respecto a la información básica sobre la auditoría, esperamos recibir los siguientes documentos:

- Cartas al personal directivo y observaciones de auditoría formuladas, así como las respuestas que se hayan recibido;
- Listas en las que se resuman las esferas de auditoría abarcadas y las oficinas extrasede visitadas, si las hubiere; y
- La documentación pertinente sobre cuestiones de auditoría sin resolver o cuestiones que podrían tener un impacto importante en futuras auditorías, si las hubiere;

Creemos que este enfoque garantizaría la transición expedita y la continuidad eficaz de la labor del Auditor Externo anterior.

NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA AUDITORÍA

A. Recursos humanos de la EFS de la India

Al ser el auditor de los tres niveles del Gobierno de la India, a saber, federal, estatal y local (municipal y comunal), el CAG de la India dirige una de las mayores EFS del mundo. La EFS de la India cuenta con un rico fondo común de recursos humanos, cualificados profesionalmente en diversos ámbitos, lo que permite que el CAG pueda encargarse de realizar actividades de auditoría en esferas muy especializadas. La disponibilidad de esos expertos internos hace que el CAG pueda prescindir de la contratación de consultores o expertos externos o de la externalización del trabajo a personas de fuera, lo que contribuye en gran medida a garantizar la confidencialidad del cliente.

Los funcionarios de la EFS de la India tienen la categoría de empleados del Gobierno y suelen seguir en el empleo hasta su jubilación. Los empleados del Gobierno de la India gozan de un estatus elevado y, por lo tanto, la tasa de renovación de estos empleados es muy baja. Además, las contrataciones se limitan a cubrir los puestos vacantes derivados de las jubilaciones. La Organización cuenta, pues, con una plantilla de naturaleza y cifras estables. Sin embargo, la renovación del personal

en cada una de las funciones se garantiza mediante la rotación periódica entre los distintos sectores, lo que les permite tener mayor contacto y evitar al mismo tiempo el desarrollo de la autocomplacencia y los intereses creados. Además, las aptitudes y los conocimientos se actualizan con frecuencia gracias a los programas de capacitación.

B. Grupo básico de gestión de la auditoría del OIEA

El Director Principal de Relaciones Internacionales, que tiene la categoría de Director de Auditoría superior, dirigirá el Grupo básico de gestión y administración del Proyecto de auditoría del OIEA en la Sede del CAG de la India en Nueva Delhi, y recibirá asistencia directa del Director de Relaciones Internacionales, que tiene la categoría de Gerente de Auditoría y Profesional de Auditoría. Este grupo contará con el apoyo de grupos especiales dirigidos por funcionarios de la categoría de Directores Superiores de Auditoría especializados en cuestiones relativas a las NICSP, los sistemas de ERP, la evaluación del control interno y el examen de fraudes.

El Grupo básico servirá de enlace del Auditor Externo con el personal directivo del OIEA en cuestiones de auditoría y proporcionará enlace y apoyo al OIEA en la medida y en el momento que sea necesario. El Grupo estará dispuesto a interactuar con la Junta de Gobernadores y la OIOS, lo que nos ayudará a entender mejor las cuestiones del OIEA relativas a la gobernanza mediante el contacto personal con representantes del OIEA, especialmente la Oficina de Supervisión Interna. El Grupo básico viene realizando la auditoría de organizaciones internacionales cuyo Auditor Externo es el Contralor y Auditor General de la India, por lo que tiene amplia experiencia en la gestión de auditorías y la administración del régimen de garantía de calidad de informes internacionales de auditoría.

El Grupo básico se encargará de la planificación estratégica, la evaluación del riesgo, la programación de la auditoría, el diseño y la administración de programas de capacitación para grupos de auditoría in situ, el examen de informes de auditoría y las respuestas del personal directivo al respecto como parte del proceso de garantía de calidad, y prestará asistencia al CAG de la India en el control y la supervisión de las auditorías y la finalización de los informes de auditoría.

Tenemos una oficina en Londres dirigida por un Director Superior de Auditoría. Aprovecharemos los recursos de la oficina de Londres en el cumplimiento de esta misión debido a su proximidad a Viena. Además, esto nos permitirá cumplir cualquier exigencia que pueda requerir nuestra respuesta inmediata en la Sede del OIEA en Viena.

Grupos de auditoría

Los grupos de auditoría se enviarán de la India para realizar auditorías financieras, de resultados, TI y cumplimiento en la Sede del OIEA, sus laboratorios y las oficinas de salvaguardias regionales. El Grupo básico supervisará los grupos de auditoría desplegados para realizar la auditoría de la Sede del OIEA así como las misiones sobre el terreno.

Composición de los grupos

El personal asignado a la auditoría del OIEA provendrá de una reserva de profesionales de auditoría experimentados y bien cualificados. Tendrán una gran competencia básica en planificación, ejecución y presentación de informes sobre auditorías financieras, de cumplimiento y de resultados que abarcan programas sociales y técnicos, departamentos científicos, empresas comerciales, sociedades registradas, etc. Los profesionales de auditoría encargados de la auditoría del OIEA se agrupan en las siguientes categorías:

- a) Directores Superiores de Auditoría
- b) Gerentes de Auditoría
- c) Supervisores y Profesionales de Auditoría

Cada grupo de auditoría estará compuesto por un Director Superior de Auditoría, un Gerente de Auditoría y varios Profesionales de Auditoría. Se velará por que los grupos de auditoría tengan

conocimientos especializados sobre las normas y los procedimientos pertinentes de contabilidad y auditoría (comprendida la auditoría de TI). Tendrán un conocimiento profundo de las normas y los reglamentos del OIEA, las instrucciones administrativas importantes, la presupuestación, los estados financieros y los sistemas de contabilidad y TI del OIEA. Los grupos de auditoría se integrarán de modo que se asegure que el grupo en su conjunto sea el depositario de todos los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarios para el desempeño eficaz de las tareas de auditoría asignadas.

Se garantizará el control de calidad en el procedimiento de auditoría mediante la supervisión por el personal directivo superior de la EFS, a fin de lograr la ejecución eficaz del plan de trabajo teniendo debidamente en cuenta las normas de auditoría y la adhesión a las mejores prácticas.

Perfil del grupo de auditoría

Nos complace presentar los perfiles de 16 representantes de entre nuestros profesionales de auditoría que podrían participar en la auditoría del OIEA. De los perfiles (véanse a continuación) se desprende que los 16 auditores tienen amplia experiencia en la auditoría del sector público. De los 16 auditores, catorce tienen experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas, que puede ser de tres semanas a cinco años. En lo que respecta a las cualificaciones profesionales, nueve (9) poseen certificaciones internacionales como las de auditor interno certificado (CIA) / auditor certificado de sistemas de información (CISA) / gerente certificado en seguridad de la información (CISM), mientras que ocho (8) son contadores colegiados o contables de costos.

Currículos de Directores Superiores de Auditoría

Nombre	Sr. Jayanti Prasad
Cualificaciones académicas/profesionales	Maestría en ciencias (física), así como miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	5 años
Experiencia en la auditoría del sector público	15 años

Nombre	Sr. H. Pradeep Rao
Cualificaciones académicas/profesionales	Maestría en humanidades (ciencias políticas) Maestría en administración de empresas Auditor Interno Certificado (CIA) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	2 años
Experiencia en la auditoría del sector público	28 años

Nombre	Sr. Gautam Guha
Cualificaciones académicas/profesionales	Maestría en humanidades (inglés) Auditor Certificado de Sistemas de Información (CISA) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	2 años
Experiencia en la auditoría del sector público	29 años

Nombre	Sr. S.K. Jaiswal
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio (contabilidad) Contador Colegiado (CA) Secretario del Consejo de Administración (intermedio) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	2 años
Experiencia en la auditoría del sector público	16 años

Nombre	Sr. AK Ojha
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en tecnología (electrónica) Auditor Certificado de Sistemas de Información (CISA) Maestría en administración de empresas Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	3 años
Experiencia en la auditoría del sector público	17 años

Nombre	Sr. Partha Sarathy Das
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en tecnología Auditor Certificado de Sistemas de Información (CISA) Auditor Interno Certificado (CIA) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	3 meses
Experiencia en la auditoría del sector público	15 años

Currículos de Gerentes de Auditoría

Nombre	Sr. Sandip Roy
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en tecnología Auditor Certificado de Sistemas de Información (CISA) Auditor Interno Certificado (CIA) Examinador Certificado de Fraudes (CFE) Gerente Certificado en Seguridad de la Información (CISM) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	3 meses
Experiencia en la auditoría del sector público	14 años

Nombre	Sr. K.S. Gopinath Narayan
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en tecnología Auditor Interno Certificado (CIA) Gerente Certificado en Seguridad de la Información (CISM) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	3 meses
Experiencia en la auditoría del sector público	14 años

Nombre	Sr. Guruzada Srinivas
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en filosofía y letras Contador Colegiado (CA) Secretario del Consejo de Administración Contable de Costos (ICWA) Auditor Interno Certificado (CIA) Gerente Certificado en Seguridad de la Información (CISM) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	5 meses
Experiencia en la auditoría del sector público	12 años

Nombre	Sr. Deepak Kapoor
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio Contable de Costos (ICWA) Auditor Interno Certificado (CIA) Gerente Certificado en Seguridad de la Información (CISM) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	3 meses
Experiencia en la auditoría del sector público	11 años

Nombre	Sr. Neelesh Kumar Sah
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en ciencias Auditor Certificado de Sistemas de Información (CISA) Auditor Interno Certificado (CIA) Miembro del Servicio Indio de Auditoría y Cuentas y Auditor Público Profesional.
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	2 meses
Experiencia en la auditoría del sector público	12 años

Currículos de supervisores y profesionales de auditoría

Nombre	Sr. Raj Kumar Yadav
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio Contador Colegiado (CA) Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	-
Experiencia en la auditoría del sector público	22 años

Nombre	Sr. Ajay Kumar
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio Contador Colegiado (CA) Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	6 semanas
Experiencia en la auditoría del sector público	26 años

Nombre	Sr. Kamalendu
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio Contador Colegiado (de nivel medio) Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	3 semanas
Experiencia en la auditoría del sector público	26 años

Nombre	Sr. Arun Kumar Diwan
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio Contable de Costos (ICWA) Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	-
Experiencia en la auditoría del sector público	11 años

Nombre	Sr. Vidya Bhusan Relhan
Cualificaciones académicas/profesionales	Licenciado en comercio Contable de Costos (ICWA) Auditor Público Profesional
Experiencia en la auditoría de organizaciones de las Naciones Unidas	6 semanas
Experiencia en la auditoría del sector público	22 años

Como se indica en nuestro enfoque de trabajo, la auditoría se llevará a cabo en un proceso de tres etapas, a saber, planificación, ejecución y notificación. El Director Superior de Auditoría será el jefe de equipo y el responsable de fijar las prioridades de las esferas de auditoría en función de la evaluación de los riesgos, incluida la evaluación del entorno de controles internos. También se encargará de la consiguiente supervisión de la labor de auditoría para garantizar la calidad y el respeto de las normas de auditoría. Además, mantendrá contacto con el grupo básico respecto de las directrices. Gerentes y supervisores de auditoría se ocuparán de la ejecución de la auditoría en sus esferas de especialidad asignadas por el Director Superior de Auditoría. Ello entrañará la reunión de pruebas mediante el escrutinio de los registros financieros (tanto manual como por computadora), y el examen de la documentación de apoyo, el análisis de las tendencias y las variaciones, la verificación de los cálculos, las entrevistas con funcionarios clave cuyo trabajo es auditado, cuestionarios, etc. El Director Superior de Auditoría formulará una observación de auditoría cuando se considere necesario. Tras tener en cuenta las respuestas recibidas a las observaciones de auditoría y las deliberaciones de la reunión de cierre, el Director Principal (Relaciones Internacionales) enviará al Director General una carta al personal directivo en la que se señalarán importantes cuestiones de auditoría.

C. Creación de competencia profesional interna

Cualificaciones profesionales

Como organización que dispone de una amplia plantilla, el CAG realiza sus propios exámenes profesionales a diferentes niveles jerárquicos. La aprobación de esos exámenes es una condición previa obligatoria para el nombramiento en el cuadro orgánico de la organización. También se realiza un examen similar a los Gerentes de Auditoría recientemente contratados, tras una amplia capacitación inicial. Es necesario aprobar ese examen para su continuación en el servicio. El criterio de asegurar la competencia profesional básica y la capacitación profesional permanente dentro de la organización también se basa en el hecho de que fuera del CAG no hay profesionales que tengan la experiencia o los conocimientos técnicos necesarios para comprender los matices de la auditoría pública.

Aunque no se impone a nuestro personal el requisito obligatorio de afiliarse a órganos profesionales o de tener una certificación profesional adicional a la prescrita por la organización, se alienta al personal mediante una política de incentivos a conseguir una certificación internacional o títulos superiores. Como consta en su historial, tienen títulos superiores en contabilidad, finanzas, ciencias empresariales, administración o derecho. También tienen certificaciones internacionales como auditor interno certificado (CIA), auditor certificado de sistemas de información (CISA), gerente certificado en seguridad de la información (CISM), examinador certificado de fraudes (CFE), etc.

Desarrollo profesional continuo

A fin de asegurar el más alto grado de profesionalidad de su personal, el CAG aplica una estricta política de capacitación y un programa de desarrollo profesional continuo. El objetivo del desarrollo profesional continuo es dotar al personal de auditoría de las aptitudes necesarias para afrontar los nuevos desafíos que plantea la rápida evolución del entorno operacional. Centrándose en este objetivo, se lleva a cabo un análisis de las necesidades de capacitación para determinar las brechas existentes entre las aptitudes disponibles y las requeridas, lo que determina el nivel necesario del desarrollo profesional continuo.

En el contexto de la importancia que se atribuye al desarrollo de la capacidad, y de conformidad con las tendencias y cuestiones del sector de la auditoría, con inclusión de la planificación de la auditoría basada en los riesgos, la auditoría de TI, la auditoría del medio ambiente, la auditoría de resultados en un entorno cada vez más complejo, la auditoría forense etc., se prepara un plan de capacitación de cinco años. Ese plan abarca objetivos de capacitación, esferas generales de capacitación, infraestructura de capacitación y garantía de calidad. El plan de capacitación de cinco años se aplica mediante la elaboración de planes de capacitación anuales sobre la base de un análisis

de las necesidades pertinentes que se realiza cada año. Con objeto de garantizar la calidad de la capacitación, el CAG ha formulado las Normas de Capacitación (**Anexo XV**). Esa formación se imparte posteriormente mediante una red de institutos de capacitación.

Gran parte de la capacitación se imparte a través de una red nacional de 19 instituciones denominadas institutos y centros regionales de capacitación. Esos institutos están destinados específicamente a los supervisores y profesionales de auditoría y al personal de apoyo de auditoría. En conjunto los institutos imparten aproximadamente 650 cursos cada año en los que participan unos 11 500 funcionarios. Se preparan módulos de capacitación estructurados para cada una de las cuestiones elegidas para impartir enseñanza en los institutos. Cada uno de esos módulos es revisado por un experto en la cuestión así como por otro instituto.

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer vínculos institucionales para las cuestiones que se están debatiendo en diversos grupos de trabajo, proyectos de investigación y comités de la INTOSAI, la ASOSAI, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, la Conferencia de Auditores Generales del Commonwealth, etc. se han designado ocho institutos como centros nodales de excelencia en diversos temas.

La EFS de la India dispone de una academia denominada “Academia nacional de auditoría y contabilidad” (www.naaa.gov.in) para sus Gerentes de Auditoría y Directores Superiores de Auditoría. Esta academia imparte cursos profesionales para Gerentes de Auditoría recién contratados, además de numerosos cursos de perfeccionamiento y especialización en el servicio.

También disponemos de un “Centro internacional para sistemas de información y auditoría” (www.icisa.cag.gov.in) especializado en auditoría de TI, que además imparte programas de capacitación internacional para funcionarios de EFS de otros países. Hasta la fecha se han llevado a cabo 99 programas internacionales de capacitación en los cuales se han formado unos 3000 funcionarios de 121 países.

Con objeto de promover el desarrollo profesional del personal, centrándose en esferas prioritarias de cada oficina sobre el terreno, las oficinas sobre el terreno del CAG imparten capacitación interna relacionada con funciones específicas.

Además de los programas de capacitación previstos, también se imparten cursos de capacitación puntuales para el personal que ha de destinarse a tareas de auditoría especializadas.

Nuestra política es que todo el personal asignado a una auditoría de organizaciones internacionales debe recibir capacitación relacionada con su tarea de auditoría especializada. Esa capacitación también se imparte al personal asignado a la auditoría del OIEA.

Cabe reiterar que, como parte de nuestro procedimiento ordinario, el personal asignado a la auditoría del OIEA tomará contacto regularmente con las esferas de auditoría nuevas y emergentes de las que como organización nos mantenemos al corriente al ocupar la presidencia del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento del INTOSAI. Esto incluye actualizaciones sobre distintos marcos de contabilidad, sistemas de ERP y conocimientos específicos.

También enviamos a nuestro personal a cursos de capacitación organizados por prestigiosas instituciones de la India. La organización, en gran medida para que su personal conozca las tendencias y prácticas internacionales, envía a una parte considerable de sus funcionarios a seguir programas de capacitación en el extranjero. Entre ellos, los cursos de capacitación impartidos por la INTOSAI, la ASOSAI y entidades fiscalizadoras superiores como la Oficina Gubernamental de Contabilidad de los EE.UU., la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido y la Oficina del Auditor General del Canadá. Además, también se designa personal para asistir a cursos de capacitación en el marco de los programas de cooperación de Australia, Japón y el Reino Unido.

La importancia que se atribuye a la capacitación en la organización queda demostrada por el hecho de que durante los últimos tres años el promedio de días de capacitación por funcionario osciló entre 8 y 10 al año.

D. Capacidad para auditar organizaciones internacionales

Los funcionarios de la EFS de la India han adquirido amplia experiencia en los sistemas de contabilidad, reglamentos financieros, reglamentos de personal, operaciones, adquisiciones, transporte y sistemas de TI en las Naciones Unidas y organizaciones similares. También nos mantenemos al corriente de los cambios y tendencias en esas esferas debido a nuestras auditorías en curso y a nuestra participación como miembro en el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Aplicamos un enfoque dinámico capaz de responder a las circunstancias en que opera cada una de nuestras organizaciones auditadas. Somos conscientes de la amplia presencia de la tecnología de la información en las operaciones de las organizaciones y disponemos de la capacidad apropiada en auditoría de TI para examinar las operaciones de TI.

Todo nuestro personal tiene dominio del inglés ya que todos nuestros informes de auditoría se elaboran en ese idioma. Además, también tenemos un dominio adecuado de francés, español y árabe. Por consiguiente, el personal asignado a la auditoría del OIEA tendrá las aptitudes necesarias en idiomas.

Cabe señalar que nuestro personal está acostumbrado a trabajar en un entorno multilingüe ya que nuestros informes de auditoría también se publican en los idiomas regionales de los estados. También tiene capacidad para trabajar solos, fuera de su entorno nacional y en entornos culturales diversos.

E. Sistema de comunicaciones utilizado en la organización

La organización del CAG utiliza la infraestructura de tecnología de la información más avanzada y cuenta con sistemas y prácticas de seguridad acordes. Utilizamos un sistema de correo institucional con el servidor Microsoft Exchange. La red interna está reforzada con la aplicación de dos niveles de cortafuegos y sistemas de detección de intrusiones. En la red se aplica la gestión descentralizada de virus. Aplicamos sistemas de TI a gran escala para operaciones esenciales en nuestras actividades internas. Esos sistemas incluyen la utilización de aplicaciones en Oracle 11i. La experiencia adquirida en la aplicación de los amplios sistemas de TI en la organización ha generado sólidas prácticas de seguridad en sistemas de información.

El Centro Nacional de Informática, el principal proveedor nacional de servicios de TI del sector público, aloja y mantiene nuestros sitios web. Ese centro también nos presta servicios de Internet y apoya el mantenimiento de nuestra red. Realizamos auditorías de los sistemas y pruebas de penetración periódicas para mejorar nuestro sistema de seguridad. Hemos seguido mejorando nuestra infraestructura de comunicaciones mediante la puesta en funcionamiento en 2010 de una red privada virtual (VPN) para todas las necesidades de comunicaciones.

PROPUESTA FINANCIERA

Sección C

PROPUESTA FINANCIERA

HONORARIOS DE AUDITORÍA Y MESES-AUDITOR

Cobramos honorarios de auditoría por un total de 187 000 euros al año, es decir, 374 000 euros para los ejercicios 2012 y 2013. Por los honorarios antes indicados se calcula que dedicaremos un total de 46,33 meses-auditor lo que equivale a 1 390 días-hombre para los ejercicios 2012 y 2013.

Notas explicativas

- Estos honorarios se basan en una recuperación total de los costos de auditoría y cubren todos los costos especificados en la nota de la Secretaría 2010/Note 64.
- El cálculo de los honorarios de auditoría se basa en los días laborables del OIEA y no incluye los trabajos conexos realizados en nuestra sede.
- No hay ningún elemento de costo fijo, puesto que no proponemos cobrar emolumentos en concepto de auditoría. Solo proponemos solicitar el reembolso de los costos, los cuales son en su totalidad de índole variable.
- El cálculo de los costos se basa en las tasas de dietas de las Naciones Unidas en enero de 2011 y las tarifas aéreas actualmente aplicables. No obstante, cualquier variación importante en los costos como consecuencia de un aumento en la tasa de dietas, las tarifas aéreas y los gastos de personal, de la oscilación del tipo de cambio aplicable, de modificaciones en el programa de trabajo o su alcance, o para reflejar elementos extraordinarios no previstos anteriormente se examinará conjuntamente con el OIEA a petición nuestra o del OIEA. Cualquier aumento del costo debido a estos elementos será reclamado como gasto efectivo aportando documentación suficiente que respalde las reclamaciones. Asimismo, esas reclamaciones estarán sujetas a la aprobación de la autoridad competente del OIEA.

Análisis de nuestros costos en relación con el programa de trabajo propuesto

Para analizarla con la perspectiva adecuada, nuestra oferta financiera debe entenderse en el contexto de nuestra propuesta técnica y su alcance de auditoría. El programa de trabajo que ofrecemos comprende 1 390 días de trabajo-hombre para los ejercicios 2012 y 2013. Al costo propuesto de 374 000 euros para esos dos ejercicios, el costo día-hombre de nuestra oferta asciende a 296,06 euros, lo que se traduce en un costo hora-hombre de solo 33,63 euros.

Lista de anexos

Anexo I	Ley de obligaciones, atribuciones y condiciones de servicio de 1971
Anexo II	Reglamento sobre auditoría y cuentas
Anexo III	Marco de gestión de calidad de auditoría
Anexo IV	Normas de Auditoría del CAG
Anexo V	Normas relativas a la administración pública central (conducta) de 1964
Anexo VI	Manual de órdenes permanentes (auditoría)
Anexo VII	Auditoría de los estados financieros basados en las NICSP
Anexo VIII	Manual de auditoría para la certificación financiera
Anexo IX	Directrices para la auditoría de resultados
Anexo X	Manual de evaluación de control interno
Anexo XI	Directrices para auditar las asociaciones entre los sectores público y privado
Anexo XII	Manual de auditoría de la tecnología de la información
Anexo XIII	Orientaciones sobre el examen por homólogos
Anexo XIV	Administración pública (normas de clasificación, control y apelación), 1965
Anexo XV	Normas de capacitación

Acrónimos utilizados en el documento

ASOSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia
BARC	Centro Bhabha de Investigaciones Atómicas
CAG	Contralor y Auditor General de la India
CFE	Examinador Certificado de Fraudes
CIA	Auditor Interno Certificado
CISA	Auditor Certificado de Sistemas de Información
CISM	Gerente Certificado en Seguridad de la Información
COBIT	Objetivos de Control para la Información y la Tecnología Relacionada
DAE	Departamento de Energía Atómica
ERP	planificación de recursos empresariales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GASAB	Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental
GSM	Sistema Mundial de Gestión
HWB	Consejo del Agua Pesada
IAEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
ICGEB	Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología
IFAC	Federación Internacional de Contadores
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
IGFRS	Normas de Información Financiera del Gobierno de la India
OMI	Organización Marítima Internacional
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAI	Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISA	Normas Internacionales de Auditoría
ITER	Reactor termonuclear experimental internacional
NFC	Complejo de producción de combustible nuclear

OIOS	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
EFS	entidad fiscalizadora superior
WGITA	Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo

Persona de contacto:

Sr. Jagbans Singh

Director Principal (Relaciones Internacionales)

Oficina del Contralor y Auditor General de la India

9, Deen Dayal Upadhyaya Marg, Nueva Delhi - 110124, India

Tel.: 00-91-11-23237822, fax: 00-91-11-23236818

Correo-e: singhJ@cag.gov.in, Jagbans@gmail.com

Nº VN-PH-57-2011

La Misión Permanente de la República de Filipinas saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y con referencia a su nota VN-PH-42-2011 de fecha 27 de enero de 2011, en la que presenta la candidatura de la Comisión de Auditoría de Filipinas para la prestación de servicios de auditoría externa al Organismo Internacional de Energía Atómica en el período 2012 a 2013, tiene el honor de facilitar los originales de los documentos que contienen los currículum vitae de los miembros de la Comisión, información detallada sobre sus actividades nacionales e internacionales, e información sobre sus especialidades de auditoría, enfoque de auditoría y propuesta de honorarios.

La Misión Permanente de la República de Filipinas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 2 de febrero de 2011

A la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica

**Propuesta para la prestación
de servicios de auditoría externa al
Organismo Internacional de Energía Atómica
(OIEA) en 2012 y 2013**

**Presentada por la
Comisión de Auditoría de Filipinas (COA)**

Enero de 2011

Índice

	<i>Página</i>
A Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales	2
• CV de los miembros de la Comisión de Auditoría (COA)	
Presidente Reynaldo A. Villar	3
Comisario Juanito G. Espino, Jr.	8
Comisario Evelyn R. San Buenaventura	14
• Pormenores sobre las actividades de la COA	
Actividades nacionales	17
Actividades internacionales	18
B Enfoque y personal de la auditoría	
• Enfoque de auditoría basada en los riesgos	19
• Número y categoría de los funcionarios que participarán en la auditoría	22
C Honorarios de auditoría y meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de las cuentas para 2012 y 2013	
• Honorarios de auditoría propuestos (en euros)	23
• Número total estimado de meses-auditor	24

Para más información sírvanse dirigirse a:
Comisario Juanito G. Espino, Jr.
N^{os} de teléfono: (632) 931 9306 / (632) 931 7451
Correo-e: jgespino@coa.gov.ph

A. Currículum vítae y detalles de las actividades nacionales e internacionales

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría (COA) es la entidad fiscalizadora superior de Filipinas. La Constitución filipina declara su independencia como oficina constitucional, le confiere competencias para auditar todas las cuentas relativas a los ingresos fiscales y los gastos/usuarios de recursos gubernamentales y dictar normas contables y de auditoría, le otorga autoridad exclusiva para definir el alcance y las técnicas de sus auditorías, y prohíbe el establecimiento de leyes que limiten el alcance de su auditoría.

Conforme a lo dispuesto en la Constitución, la COA está dirigida por la Comisión Principal, un órgano colegiado compuesto por un presidente y dos comisarios, que son nombrados por el Presidente de Filipinas con el beneplácito de la Comisión de Nombramientos para un mandato de siete años cada uno sin posibilidad de reelección. La Comisión Principal se encarga de resolver los casos que se le planteen, determinar y formular políticas, promulgar disposiciones y reglamentos, y dictar normas para el ejercicio eficaz y eficiente de sus competencias y funciones. El Presidente ocupa la presidencia de la Comisión Principal y actúa como Director General encargado de la administración general de la COA.

Los actuales miembros de la Comisión Principal de la COA son:

1. Presidente Reynaldo A. Villar
2. Comisario Juanito G. Espino, Jr.
3. Comisario Evelyn R. San Buenaventura

Curriculum Vitae

REYNALDO A. VILLAR, Licenciado en Derecho

Comisión de Auditoría, Commonwealth Avenue
Ciudad Quezón (Filipinas)
Teléfono: (632) 9319220/ (632) 9319232
Correo-e: ravillar@coa.gov.ph

Cargos actuales

- **PRESIDENTE**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
Desde el 11 de junio de 2008
- **AUDITOR EXTERNO**
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Desde el 1 de julio de 2008
- **MIEMBRO**
Consejo Multisectorial Anticorrupción
Oficina del Ombudsman
- **MIEMBRO**
Grupo de Integridad Constitucional

Cargos anteriores

- **PRESIDENTE INTERINO**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
2 de febrero a 11 de junio de 2008
- **MIEMBRO**
Junta de Auditores de las Naciones Unidas (UNBOA)
2 de febrero a 30 de junio de 2008
- **COMISARIO**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
2 de febrero de 2004 a 2 de febrero de 2008
- **OFICIAL ENCARGADO**
Presidente de la Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
29 de octubre a 13 de noviembre de 2007
20 a 30 de junio de 2007
15 de mayo a 8 de junio de 2007
11 a 15 de septiembre de 2006
30 de noviembre a 9 de diciembre de 2005
10 a 17 de diciembre de 2004
29 de noviembre a diciembre de 2004

- **OFICIAL DE ENLACE DEPARTAMENTAL SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
(con rango de Comisario Adjunto)
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
1995 a 2 de febrero de 2004
- **OFICIAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS V**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
1989 a diciembre de 1995
- **FUNCIONARIO II**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
1988 - 1989
- **ASESOR TÉCNICO** del Director General
Philippine Virginia Tobacco
- **MIEMBRO DE LA JUNTA**
Provincia de Pangasinan
1980 - 1986
- **DELEGADO/JEFE DE GRUPO**
Convención constitucional filipina
1971
- **ASESOR JURÍDICO** del Gobernador Provincial
Provincia de Pangasinan
1968

Experiencia laboral en el sector privado

- **Abogado**
1968-1971, 1973-1980
- **Profesor de Derecho Constitucional**
Facultad de Derecho, Universidad Ateneo de Manila
1982

Formación académica

- **Admitido en el Colegio de Abogados de Filipinas**
1968
- **Licenciado en Derecho**
Universidad Ateneo de Manila
1967
- **Licenciado en letras con la especialidad de Ciencias Políticas**
Universidad Ateneo de Manila
1963

Estudios especializados, cursos, seminarios y conferencias

- 51ª reunión ordinaria del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
Berna (Suiza)
6 y 7 de diciembre de 2010

- 50ª reunión ordinaria del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
Bonn (Alemania)
7 y 8 de diciembre de 2009
- Reunión del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Roma (Italia)
27 a 31 de julio de 2009
- 49ª reunión ordinaria del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
París (Francia)
22 de noviembre a 6 de diciembre de 2008
- 62ª reunión ordinaria de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
Nueva York (Estados Unidos de América)
4 a 21 de julio de 2008
- Seminario sobre “Gobierno corporativo de los bancos filipinos”
Organizado por el Instituto de Banqueros de Filipinas
18 y 19 de enero de 2007
- 47ª reunión ordinaria del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
Manila (Filipinas)
4 y 5 de diciembre de 2006
- 22ª reunión del Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
Manila (Filipinas)
27 de noviembre a 1 de diciembre de 2006
- 36ª reunión extraordinaria de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (2006)
Manila (Filipinas)
6 de diciembre de 2006
- 27ª Convención Anual de la Asociación Estatal de Contadores Públicos Certificados
Ciudad Iloilo
19 a 22 de octubre de 2005
- 59ª reunión ordinaria de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
Nueva York (Estados Unidos de América)
19 de junio a 5 de julio de 2005
- Conferencia de la Junta de Desarrollo Industrial (JDI) de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)
Viena (Austria)
10 a 18 de junio de 2005
- Conferencia internacional sobre “Desafíos para la Innovación en Materia de Desarrollo”
Organizada por la Escuela Nacional de Administración Pública y Gobernanza (NCPAG) y el Centro para el Desarrollo Normativo y Ejecutivo

- Nuevo sistema electrónico de contabilidad pública
16 de septiembre de 2003
- Taller consultivo gobierno-sociedad civil sobre un “Marco de reformas en el sistema legislativo”
Organizado por el Instituto para Reformas Políticas y Electorales
30 de julio a 1 de agosto de 2003
- Seminario sobre “Capacidad de gestión del cambio”
Organizado por la Unidad de Apoyo a la Gestión del Cambio de la COA
9, 13 y 14 de junio de 2000
- Reglamento de la Oficina del Ombudsman y Sandiganbayan
Organizado por el Centro Filipino de Investigaciones Jurídicas
16 de marzo de 1996
- Simposio sobre “Garantías procesales: sentencia de culpabilidad”
Organizado por el Centro de Derecho de la Universidad de Filipinas
11 de noviembre de 1995
- Simposio sobre “Garantías procesales: derecho a la asistencia letrada tras el auto de procesamiento”
Organizado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Filipinas
18 de agosto de 1995
- Auditoría de resultados
1 a 6 de mayo de 1988
- Contabilidad y auditoría públicas
1988
- Cursos sobre asuntos jurídicos en la administración pública
Organizados por el Centro de Derecho de la Universidad de Filipinas
1988
- Curso avanzado para abogados de alto rango
Organizado por la Universidad de Filipinas
1988

Exámenes estatales aprobados

- Exámenes del Colegio de Abogados de Filipinas, 1986

Antigüedad en la COA

- 22,8 años (desde el 18 de abril de 1988)

Miembro de asociaciones profesionales y cívicas/Cargo

- **Colegio de Abogados Integrado de Filipinas (IBP)**
Miembro
- **Rotary Club**
Cofundador, sección Urdaneta

- **Philippine Jaycees**
Miembro del Senado del capítulo
Expresidente del capítulo
- **Order of Utopia, fraternidad del Ateneo de Derecho**
Fundador

Información personal

Edad: 68

Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1941

Lugar de nacimiento: Pangasinan (Filipinas)

Estado civil: Casado

Curriculum vitae

JUANITO G. ESPINO, JR.

Contador Público Certificado

Comisión de Auditoría, Commonwealth Avenue
Ciudad Quezón (Filipinas)
Teléfono (02) 9319306/ (02) 9317451 (Oficina)
Correo-e: jgespino@coa.gov.ph

Actividad profesional / cargo

- **COMISARIO**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
Desde el 11 de mayo de 2006 hasta la fecha
Se incorporó a la COA el 13 de marzo de 1978
- **COMISARIO ADJUNTO**
COA- Sector de las empresas públicas
Del 14 de marzo de 2004 al 10 de mayo de 2006
- **DIRECTOR IV**
COA- Sector de las empresas públicas, Oficina de auditoría del gobierno local, Oficina de auditoría del gobierno nacional, N° 1
Desde abril de 1996 hasta el 13 de marzo de 2004
- **COORDINADOR DE LAS OFICINAS REGIONALES**
COA-Oficina del Presidente
Desde abril de 1996 hasta febrero de 2001
- **DIRECTOR REGIONAL**
COA-Oficina regional N° V, Ciudad Legaspi
Desde diciembre de 1989 hasta mayo de 1992
COA-Oficina regional N° III, San Fernando, Pampanga
Desde junio de 1992 hasta mayo de 1993
- **AUDITOR ENCARGADO**
National Development Company (NDC) y filiales
Desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre de 1984
- **OFICIAL ENCARGADO y JEFE, ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AUDITORÍA**
COA – Oficina de Servicios Técnicos (División de Sistemas)
Desde el 13 de marzo de 1978 hasta el 30 de mayo de 1980

Experiencia laboral en el sector privado

- **Consultor de sistemas de auditoría, Sycip, Gorres, Velayo & Co. (SGV), contadores públicos certificados**
Proyecto del Banco Mundial para el Gobierno de la República de Sierra Leona, África occidental.
“Proyecto de apoyo a la administración del sector público”
Desde el 14 de junio de 1993 hasta diciembre de 1995

- **Auditor Superior**
Naciones Unidas, Nueva York
Desde 1985 hasta 1989 (mientras desempeñaba en la COA funciones similares)
- **Auditor Superior y funcionario subalterno de auditoría**
Sycip, Gorres, Velayo & Co. (SGV), contadores públicos certificados
Desde diciembre de 1972 hasta marzo de 1978
- **Profesor de contabilidad**
Facultad de Comercio, Universidad de San Agustín, ciudad Iloílo
De 1975 a 1977
- **Auditor subalterno**
I. Diaz & Associates, CPAs
De 1970 a 1972

Pormenores de las actividades profesionales

- **Comisario**

Como miembro de la Comisión Principal, el órgano rector superior de la COA, adopta resoluciones en casos de reclamaciones económicas, apelaciones sobre retirada de prestaciones/destituciones/imputación de cargos, solicitudes de exención de rendición de cuentas respecto de bienes y efectivo, peticiones de anulación/condonación, etc.; establece políticas, promulga disposiciones y reglamentos y dicta normas que rigen el ejercicio de las competencias y funciones de la Comisión; y presta asistencia a la administración de la Comisión tras recibir la delegación adecuada del Presidente.

- **Comisario Adjunto**

Sector de las empresas públicas

Se encarga de la preparación y ejecución de planes y programas en la auditoría de 76 empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado, 52 filiales y 453 empresas de suministro de agua; supervisa a seis directores de grupo y 1 995 funcionarios de auditoría; propone políticas en la auditoría de empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado y participa en las reuniones de la Comisión Principal.

- **Director IV**

Grupo II- Finanzas B, Sector de las empresas públicas, Oficina de auditoría del gobierno local, Oficina de auditoría del gobierno nacional, N° 1

Se encarga de la supervisión general de la auditoría de 23 empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado y filiales, en el contexto del grupo, por ejemplo, GSIS, SSS, HDMF, PDIC, etc. Se encarga de la preparación y ejecución de planes y programas en la auditoría de los departamentos del gobierno local en Filipinas. Se encarga de la preparación y ejecución de planes y programas en la auditoría de los departamentos del gobierno nacional, como el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y del Gobierno Local, el Ministerio de Hacienda, la Oficina del Presidente, entre otros.

- **Coordinador de las oficinas regionales**

Oficina del Presidente, COA (con funciones similares)

Coordina y supervisa las actividades de las oficinas regionales de la COA en nombre del Presidente.

- **Consultor de sistemas de auditoría, Sycip, Gorres, Velayo & Co. (SGV), contadores públicos certificados**
 Consultor del Banco Mundial en el proyecto de apoyo a la administración del sector público para el Gobierno de Sierra Leona; encargado de revisar y evaluar las auditorías y los sistemas de auditoría existentes así como de proponer y desarrollar nuevos enfoques para los sistemas y procedimientos de auditoría.
- **Director Regional**
 COA-Oficina regional N° V, Ciudad Legaspi y Oficina regional N° III, San Fernando, Pampanga

Responsable directo de la supervisión de las auditorías de todos los organismos (departamentos del gobierno local, empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado y organismos públicos nacionales) en las oficinas regionales pertinentes.
- **Auditor Superior**
 Naciones Unidas, Nueva York (mientras desempeñaba en la COA funciones similares)

Asignado a tres proyectos para auditar la oficina del presupuesto por programas en la Sede de las Naciones Unidas; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro y la Fundación de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en Nairobi, Kenya.
- **Auditor encargado**
 National Development Company (NDC) y filiales

Responsable de la auditoría de contabilidad y operaciones financieras de NDC y sus filiales, en ausencia del auditor.
- **Oficial encargado y Jefe, especialista en sistemas de auditoría**
 División de Sistemas, Oficina de Servicios Técnicos, COA

Supervisa la elaboración de estudios sobre la mejora de los procedimientos de auditoría de la COA; se encarga de la preparación de guías y manuales de auditoría; desarrolla los sistemas y procedimientos de contabilidad de los organismos del gobierno que son clientes.
- **Auditor Superior y funcionario subalterno de auditoría**
 Sycip, Gorres, Velayo & Co. (SGV), contadores públicos certificados

Asignado a distintos puestos, como funcionario subalterno de auditoría, auditor de categoría media y Auditor Superior, participó en la supervisión y auditoría de bancos, centrales /refinerías de azúcar, empresas de comercialización, empresas agrícolas, almacenes de combustible, la red ferroviaria y otras entidades.
- **Profesor de contabilidad**
 Facultad de Comercio de la Universidad de San Agustín

Impartió las asignaturas de Teoría de la contabilidad y la auditoría, Tributación, y Práctica de la auditoría.
- **Auditor subalterno**
 I. Diaz & Associates, contadores públicos certificados

Mientras estudiaba contabilidad realizó la auditoría de varios clientes, por ejemplo, empresas agrícolas, una central azucarera, empresas de comercialización y gasolineras.

Presidencias/Comisiones

- **Presidente**
Sistema estatal integrado de información sobre gestión financiera (GIFMIS)
Desde el 21 de enero de 2010 hasta la fecha
- **Presidente**
Junta de Normas de Contabilidad del Sector Público (PSASB)
Desde octubre de 2010 hasta la fecha
- **Presidente**
Comité de Auditoría de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Desde 2008 hasta la fecha (con mandato hasta 2012)
- **Presidente**
Comité técnico, Comité de Auditoría de las Naciones Unidas
Desde octubre de 2004 hasta junio de 2008
- **Presidente**
Comité Directivo del manual de auditoría financiera basada en los riesgos
- **Presidente**
Comité Directivo del proyecto de armonización y gestión basada en los resultados, financiado por el Banco Asiático de Desarrollo
- **Presidente**
Comité encargado de elaborar el proyecto de directrices para la aplicación de las normas de auditoría y seguridad del sector público de Filipinas
- **Representante del Presidente**
Junta Técnica del Comité Permanente
(El Comité está compuesto por el Secretario de finanzas en calidad de Presidente, y por el Secretario de presupuesto y el Presidente de la COA en calidad de miembros.)
- **Miembro** de la Junta de resolución de reclamaciones de la COA, responsable de la resolución de reclamaciones y cuestiones financieras como delegado de la Comisión Principal de la COA
- **Miembro** de la Comisión sobre las normas de auditoría de Filipinas en el marco del Consejo de normas y prácticas de auditoría (ASPC).
- **Representante de la Comisión**
Consejo de normas de auditoría y seguridad (AASC) (7 de febrero de 2006)

Formación académica

- **Doctor en Humanidades, *honoris causa*,**
Universidad Lyceum-Northwestern , Ciudad Dagupan, Pangasinan
- **Master en administración de empresas**
(Finalizó la formación académica y aprobó los exámenes generales)
Universidad de Santo Tomás, 1980
- **Licenciado en Derecho (créditos obtenidos)**
Universidad Aquinas, Ciudad Legaspi, 1990

- **Licenciado en ciencias comerciales con la especialidad de contabilidad** (entre los primeros 40 de 400 graduados)
Universidad de San Agustín, Ciudad Iloílo, 1972

Exámenes estatales aprobados

- Exámenes de la Junta de Contadores Públicos Certificados, 1975

Subvenciones /becas

- Sistema de gestión del riesgo y control interno, visita de estudio a Australia patrocinada por la Asociación Filipinas-Australia para las reformas y la gobernanza económicas y por AusAID.
De noviembre a diciembre de 2009
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, becario de auditoría de infraestructuras, Escuela Superior del Departamento de Agricultura de los EE.UU., Washington D.C., EE.UU.
De marzo a abril de 1982
- **Becario del gobierno de la Ciudad de Iloílo durante un curso de cuatro años**; licenciado en ciencias comerciales.
Especializado en contabilidad
Desde junio de 1968 hasta marzo de 1972

Asistencia a seminarios / cursos de capacitación

- **Gestión de riesgos**, Asian Institute of Management (AIM), Ciudad Makati
14 y 15 de octubre de 2003
- **Valoración de empresas**, Asian Institute of Management (AIM), Ciudad Makati
16 y 17 de septiembre de 2003
- **Auditoría de políticas**, a cargo del Contralor General de Israel Centro estatal de contabilidad y auditoría, Ciudad Quezón
del 3 al 14 de septiembre de 1984
- **Auditoría de organismos de las Naciones Unidas**, Centro estatal de auditoría de la COA
abril de 1984
- **Auditoría operacional utilizando técnicas de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (GAO)**, Escuela Superior del Departamento de Agricultura de los Estados, Washington DC, EE.UU.
Marzo de 1982
- **Auditoría de fraude, despilfarro o abuso utilizando técnicas de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno (GAO)**, Escuela Superior del Departamento de Agricultura de los Estados, Washington DC, EE.UU.
Marzo de 1982
- **Programa de desarrollo para ejecutivos superiores** destinado a oficiales de la COA
Del 3 de enero al 12 de marzo de 1981
- **Desarrollo de recursos humanos**, Compro International, Hotel Manila
25 a 30 de junio de 1979

Distinciones recibidas

- **Muy Excelente Maestro Masón en contabilidad pública**
concedida por la Venerabilísima Gran Logia de Masones Libres y Aceptados de Filipinas durante su 92ª conferencia anual celebrada el 25 de abril de 2008 en Ciudad Bacolod.
- **Special Achievement Award en desarrollo profesional internacional**
Concedido por el Instituto de Contadores Públicos Certificados de Filipinas (PICPA) el 24 de noviembre de 2005 durante la Convención Nacional del PICPA, Fuerte de Santiago, Intramuros, Manila.
- **Pasidungog Awards 2004**
Outstanding Sta. Barbaranon en servicio público
Santa Bárbara, Provincia de Iloilo, 17 de noviembre de 2004

Miembro de asociaciones profesionales y cívicas/Cargo

- **Presidente honorario**, *Filipino Chinese Firefighters Foundation* de Davao Inc, Ciudad Davao, 3 de julio de 2010
- **Gran Guarda adjunto**, Venerabilísima Gran Logia de Masones Libres y Aceptados de Filipinas, San Marcelino, Manila, de abril de 2010 a abril de 2011
- **Presidente nacional**, Asociación Estatal de Contadores Públicos Certificados (GACPA) 2004
 - **Presidente fundador** del programa de becas de la GACPA y del sitio web de la asociación, 2004
 - **Miembro** del Consejo Asesor de la GAPCA, desde 2005 hasta la fecha
- **Junta de Directores**, Instituto de Contadores Públicos Certificados de Filipinas (PICPA) representando al sector público de 2003 a 2004
 - **Miembro**, Comité de Ética
Desde 2009 hasta la fecha (con mandato hasta 2012)
 - **Vicepresidente de asuntos exteriores**
de 2003 a 2004

Información personal

Edad : 58

Fecha de nacimiento : 11 de junio de 1952

Lugar de nacimiento : Ciudad Iloilo

Estado civil : casado con **M^a Susana Sanchez Saldaña**, Contadora Pública Certificada y Directora jubilada del Banco Federal de Desarrollo del Canadá, Manitoba, Canadá

Hijos : **M^a Paula S. Espino**, 31 años
Estudiante de tercer año en la Facultad de Medicina
Doctora en Bioquímica, Máster en ciencias bioquímicas
Licenciada en genética
Universidad de Manitoba, Winnipeg, Manitoba, Canadá

: **Monique S. Espino**, 28 años
Licenciada en arquitectura
Universidad de Manitoba, Winnipeg, Manitoba, Canadá

Curriculum vitae

EVELYN R. SAN BUENAVENTURA

Contadora Pública Certificada

1206 F Renaissance Towers 1000
Meralco Avenue, Pasig City, Filipinas
Teléfono: (062) 931-7593/ (062) 931-7873
Correo-e: ersanbuenaventura@coa.gov.ph

Cargos actuales

- **COMISARIA**
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas
Desde el 5 de enero de 2010
- **Presidenta**
Junta de Normas de Contabilidad del Sector Público (PSASB)
Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas

Experiencia laboral en el sector privado

- **Asociada superior**
San Buenaventura & Co., CPAs
- **Profesora de contabilidad**
University of the East y Parnantasan ng Lungsod ng Maynila, 1971 a 1976
- **Técnico contable**
US Naval Supply Depot, Subic Bay, 1967 a 1971

Pormenores de las actividades profesionales

- **Comisaria**

En mi calidad de Comisaria de la Comisión de Auditoría de Filipinas, soy Presidenta de la Junta de Normas de Contabilidad del Sector Público (PSASB), cuya tarea es formular y aplicar normas de contabilidad del sector público y establecer y mantener vínculos con órganos internacionales, organizaciones profesionales y el mundo académico de la contabilidad y las esferas conexas de la gestión financiera. Junto con los otros dos miembros de la Comisión Principal, resolvemos y fallamos causas relacionadas con reclamaciones monetarias contra el Gobierno, recursos de apelación en relación con avisos de rechazo de reclamaciones, y prestamos asistencia en la administración general del funcionamiento de la Comisión de Auditoría.

- **Asociada superior**

En mi calidad de asociada superior de nuestra empresa contable, *San Buenaventura and Company*, contadores públicos certificados, realicé actividades relacionadas con el asesoramiento en dirección de empresas, la auditoría independiente de los libros contables de nuestros clientes, el examen de sistemas y procedimientos, la auditoría de fraudes, la preparación de estudios de viabilidad de proyectos y los servicios de búsqueda de fuentes de financiación. Nuestros clientes participan en diversos negocios, como los relacionados con la propiedad inmobiliaria, la comercialización, los seguros, la construcción, el mantenimiento de

edificios, los servicios profesionales, bancarios, la enseñanza, los condominios y las asociaciones sin fines de lucro. La práctica contable requiere el desarrollo profesional continuo, lo cual logro gracias a mi participación activa en grupos profesionales como la Asociación de Contables de Gestión de Filipinas, de la que soy Directora, el *Institute of Management Accountants*, de los Estados Unidos de América, de la que soy miembro, y el Instituto de Contadores Públicos Certificados de Filipinas (PICPA), en el que soy Copresidenta de *Geographical Areas Regions Chapters and Affiliates (GARCA)* y miembro del Comité de Asuntos Internacionales. Asimismo, participo en conferencias locales e internacionales para mantenerme al corriente de los últimos dictámenes y normas de la práctica contable.

- **Técnico contable/Profesora de contabilidad**

Conseguí mi primer empleo en la *Naval Subic Bay* de los Estados Unidos, donde trabajé como Técnico contable en el *Naval Supply Depot Subic Bay* de 1967 a 1971, año en que me mudé con mi familia a Manila para iniciar una práctica contable con mi esposo y dos amigos que también son contadores públicos certificados. Además, di clases de contabilidad y auditoría en la *University of the East* y en la *Pamantasan ng Lungsod ng Maynila* de 1971 a 1976, al mismo tiempo que estudié para conseguir mi título de master en el Ateneo de Manila, en Makati.

Formación académica

- **Master en administración de empresas**
(Finalicé la formación académica)
Universidad Ateneo de Manila
- **Licenciada en contabilidad**
University of the East, Manila

Exámenes estatales aprobados

- Exámenes de la Junta de Contadores Públicos Certificados de Filipinas

Estudios especializados, cursos, seminarios y conferencias

- Comité Interinstitucional sobre la hoja de ruta de la reforma de la gestión financiera pública
Hotel Taal Vista, Tagaytay, 13 a 14 de enero de 2011
- Foro sobre el Programa Nacional de Gasto de 2011
Penthouse Discovery Suites, 20 de noviembre de 2010
- Conferencia sobre Normas Internacionales de Información Financiera
Moscú (Rusia), 21 a 23 de octubre de 2010
- Reunión informativa sobre el programa de intercambio de conocimientos del sistema *Digital Budget and Accounting System (dBrain)* de Corea
Sala de Juntas COA CP, 7 de octubre de 2010
- Primera Reunión de la ASEAN sobre órganos encargados de establecer normas de contabilidad gubernamental
Bali (Indonesia), 3 a 8 de agosto de 2010
- Sexta Cumbre sobre auditoría y gobernanza en Asia y el Pacífico de 2010
JW Marriott. Kuala Lumpur, 29 a 30 de junio de 2010

- *Asia Conference on Effective Micro and Small Business Compliance Management - Tax Policy and Tax Administration Solution*
Manila Peninsula, Makati, 2 a 5 de marzo de 2010
- *West Pacific Quota International Conference*
Las Vegas, Nevada (EE.UU.), octubre de 2008
- Convención del Centenario de *Rotary International*
Chicago (EE.UU.), junio de 2005
- *Soroptimist International of America (SIA) Conference*
Calgary (Canadá), agosto de 2004
- *International Conference of the Institute of Management Accountants (IMANET)*
Nashville, Tennessee (EE.UU.), 21 a 25 de junio de 2003
- *Soroptimist International of America (SIA) Conference*
San Diego, California (EE.UU.), julio de 2002
- *International Conference of the Institute of Management Accountants (IMANET)*
San Diego, California, junio de 2002
Nueva Orleans, Luisiana (EE.UU.), 14 a 22 de junio de 2001

Miembro de asociaciones profesionales y cívicas/Cargo

- **Instituto de Contadores Públicos Certificados de Filipinas (PICPA)**
Miembro; Copresidenta de GARCA, 2010 a 2011
- ***Institute of Management Accountants (IMANET)* – Estados Unidos de América**
Miembro, 2007 a 2010
- **Asociación de Contables de Gestión de Filipinas (PAMA)**
Directora, 2007 a 2008
- ***Rotary Club de Makati - Bonifacio***
Directora—Servicios Comunitarios, 2006 a 2008
- ***Soroptimist International de la Región de Filipinas (SIPR)***
Auditora Interna, 2009 a 2010
- ***Soroptimist International de Makati***
Presidenta, 2002 a 2004
- ***Quota Club de Manila***
Presidenta, 2005 a 2006

Información personal

Edad: 65

Fecha de nacimiento: 14 de septiembre de 1946

Lugar de nacimiento: Dinalupihan, Bataan

Estado civil: Casada con Leopoldo E. San Buenaventura, ex Congresista, 10° Congreso de Filipinas (2° Distrito de Camarines Sur, 1995 a 1998)

Hijos: Leo (licenciado en gestión y estudiante de derecho),
Lear (licenciado en ingeniería mecánica) y
Levi (médico)

Actividades nacionales

La COA es un órgano constitucional independiente que desempeña la función de certificación de las finanzas y operaciones de todas las ramas de la administración pública filipina. Conforme a lo dispuesto en la Constitución, la COA tiene autoridad exclusiva para definir el alcance de su actividad de auditoría y examen y determinar las técnicas y los métodos necesarios para esa labor. La COA remite a la Oficina del Presidente y ambas cámaras del Congreso (Senado y Cámara de Representantes) un informe anual sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones del Gobierno y todos sus órganos (sec. 4. artículo IX-D de la Constitución filipina de 1987).

Auditorías periódicas

Los auditores de la COA realizan auditorías financieras y de evaluación del cumplimiento así como auditorías de la optimización de los recursos (economía, eficacia y eficiencia) durante todo el año a escala nacional. La estructura orgánica de la COA está diseñada para responder a las necesidades de los clientes de auditoría de organismos nacionales y locales y empresas públicas de todo el país.

De los 6 680 auditores asignados a los sectores de auditoría, se asignan tiempo y recursos a los siguientes tipos de auditorías ordinarias:

Tipo de auditoría	Meses-persona	Porcentaje asignado
Financiera y de evaluación del cumplimiento	34 736	60 - 70%
De la optimización de los recursos	18 704	30 - 40 %
Total	53 440	100 %

Auditorías especiales

La Oficina de Auditorías Especiales (SAO) del Sector de Servicios Especiales de la COA también realiza auditorías de resultados y de la optimización de los recursos a nivel estatal o sectorial. Asimismo, realiza otras auditorías especiales de tasas, licencias, impuestos y subvenciones. La SAO cuenta con 49 funcionarios y dedica el 90% de sus recursos a auditorías de resultados y de la optimización de los recursos.

La Oficina de Auditoría e Investigación del Fraude (FAIO) del Sector de Servicios Jurídicos de la COA también realiza auditorías de fraude basadas en las quejas o peticiones de los interesados. La FAIO cuenta con 38 funcionarios y dedica el 70% de sus recursos a auditorías de fraude.

Informes de auditoría

Anualmente, la COA emite unos 13 435 informes de auditoría que se desglosan como sigue:

Sector	Nº de informes	Comunicados a
Gobierno nacional	337	Jefes de los organismos públicos nacionales
Administración de empresas públicas	125	Jefes de empresas públicas/Juntas de Directores
Gobierno local	1 788	Jefes ejecutivos locales de provincias, ciudades y municipalidades
	11 099	<i>Punong Barangays</i>
Servicios especiales (auditoría de resultados)	27	Jefes de organismos de realización
Servicios jurídicos (auditoría de fraude)	59	Jefes de organismos
Total	13 435	

Además, el Sector Público Nacional expide unas 2 375 cartas al personal directivo cada año.

Actividades internacionales

La Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas sigue ocupando un lugar destacado en la esfera de auditoría internacional. Representada por su Presidente, la COA desempeña actualmente la función de Auditor Externo para un período de cuatro años (del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2012) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Durante 20 años a fecha de hoy la COA ha adquirido amplia experiencia en las Naciones Unidas gracias a que Filipinas ha sido miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (UNBOA) entre 1984 y 1993 y entre 1999 y 2008 y a su labor como Auditor Externo de la FAO desde el 1 de julio de 2008. En consecuencia, la COA ha mantenido su condición de miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

La COA ocupó la Presidencia de la UNBOA entre 1988 y 1989, en 2001 y entre 2005 y 2006, la Presidencia del Grupo de Auditores Externos y su Grupo Técnico en 2006, y la Presidencia del Comité Tripartito de Órganos de Supervisión de las Naciones Unidas en 2005 y 2006. En 2006 acogió la 47ª reunión ordinaria del Grupo de Auditores Externos y la 22ª reunión de su Grupo Técnico, así como la 36ª reunión extraordinaria de la UNBOA.

La CAO sigue adquiriendo importante experiencia de auditoría en los proyectos auspiciados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contratados por la Oficina del PNUD en Filipinas (16 años), en los proyectos auspiciados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) contratados por la Oficina del UNFPA en Filipinas (tres años), y en los proyectos auspiciados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) contratados por la Oficina del UNICEF en Filipinas (un año).

La COA es miembro de larga data de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y miembro fundador de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI). En la ASOSAI, ocupó su primera Secretaría General en 1979 y la Presidencia del Comité Directivo entre 2003 y 2006, y fue miembro del proyecto de investigación sobre un sistema de gestión de la calidad de la auditoría entre 2004 y 2006. La COA también acogió la 31ª reunión del Comité Directivo (2002) y la 9ª Asamblea General de la ASOSAI (2003).

Como miembro del Grupo de Especialistas en Capacitación de la ASOSAI, la COA siempre ha aportado especialistas a los talleres de la ASOSAI en esferas como: auditoría del medio ambiente, garantía de calidad en la auditoría de resultados, auditoría de la privatización y garantía de calidad en la auditoría financiera.

La COA participa activamente en las actividades de capacitación organizadas por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), siendo la más reciente de ellas el Programa transregional de desarrollo de capacidades sobre auditoría de la gestión de la deuda pública. Asimismo, Filipinas, mediante su EFS, es uno de los tres países que acogerán la reunión de examen sobre auditoría de la gestión de la deuda pública de la IDI que está previsto que se celebre entre el 23 y el 30 de marzo de 2011 y a la que asistirán 30 participantes de 12 países miembros de la ASOSAI.

La COA también ha realizado aportaciones en relación con la Resolución de la INTOSAI y la nueva publicación de las declaraciones de Lima y México, ha formulado observaciones respecto de la Nota de Práctica para la ISSAI 1240 sobre las obligaciones del auditor en relación con el Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes de la INTOSAI, y ha proporcionado información en diferentes cuestionarios de encuesta sobre los programas y las actividades de la INTOSAI.

Como parte del compromiso de la EFS de Filipinas con la INTOSAI/ASOSAI, la COA sigue atendiendo las solicitudes de otras EFS de información sobre aspectos relacionados con la auditoría de

TI, la auditoría de resultados y otros asuntos conexos, mediante visitas de estudio y observación, el intercambio de conocimientos y el análisis sobre mejores prácticas. La EFS de Bangladesh ha solicitado recientemente capacitación de corto plazo para sus funcionarios clave en materia de auditoría basada en el riesgo, auditoría financiera, auditoría de resultados y gestión de recursos humanos, que está previsto que se imparta en febrero de 2011 en dos grupos.

B. Enfoque y personal de la auditoría

Enfoque de auditoría basada en los riesgos

Tomando plenamente en consideración los requisitos y el alcance de la labor del Auditor Externo del OIEA, que se definen en la regla 12 del Reglamento Financiero del OIEA y en el anexo al Reglamento Financiero “Mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica”, en nuestras actividades de auditoría utilizaremos el enfoque de **auditoría basada en los riesgos**. Este enfoque permitirá realizar una auditoría más completa para el OIEA teniendo en cuenta los objetivos de: a) evaluar los errores en los estados financieros, tanto intencionales (fraude en la información financiera y apropiación indebida de bienes) como accidentales; b) evaluar la viabilidad de las operaciones para garantizar a la Junta que los gastos se han efectuado de conformidad con los fines previstos y sin gastos indebidos o despilfarro; c) determinar posibles mejoras, entre otras cosas, con respecto a la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del OIEA.

El marco del proceso de auditoría basada en los riesgos abarca las actividades realizadas en cada uno de los siguientes elementos principales del proceso:

1. *Comprender las operaciones para definir y priorizar riesgos.* Conoceremos las actividades del OIEA en el contexto del examen de su estrategia, operaciones, resultados y marco de información a fin de definir, poner de relieve y priorizar la información esencial y los riesgos del procesamiento de la información que repercutan en la auditoría de los estados financieros.
2. *Evaluar las estrategias y los controles de gestión del riesgo del OIEA.* Evaluaremos la forma en que la administración del OIEA controla los riesgos más importantes y probables de la información y el procesamiento de la información. La evaluación incluirá la determinación de los controles de riesgo, la evaluación del diseño de los controles y las medidas recomendadas si el diseño no es eficaz, la comprobación de la eficacia de los controles de riesgo y las medidas recomendadas para mejorar los controles de riesgo si no se consideran eficaces. La evaluación de los controles del riesgo del OIEA sentará las bases para lograr una mayor fiabilidad de sus procesos de control del riesgo y desarrollar conceptos con valor añadido a fin de mejorar esos procesos. Los resultados nos aportarán un mayor grado de confianza en los procesos que producen los resultados notificados en los estados financieros.
3. *Gestionar el riesgo residual de auditoría con objeto de reducirlo a un nivel aceptable.* Determinaremos si los procesos de control del riesgo del OIEA son eficaces para reducir el riesgo señalado a un nivel aceptable o si, por el contrario, existen deficiencias en esos procesos de control que ocasionan un riesgo residual de auditoría. Evaluaremos los análisis y las medidas del OIEA en relación con los riesgos señalados y ejecutaremos procesos de reducción del riesgo, entre otras cosas, mediante la verificación de transacciones financieras o análisis de cuentas, la verificación de la reconstrucción de la actividad y el saldo de las cuentas, y recomendaremos medidas para mejorar los sistemas de información y de procesamiento de la información del OIEA. La comprobación de los controles abarcará la evaluación de controles tanto generales como de aplicaciones en un entorno de sistemas de información computadorizados.

4. *Comunicar el valor aportado y determinar el grado de satisfacción* Prepararemos y publicaremos el Informe del Auditor Externo (carta al personal directivo en las auditorías preliminares y un informe extenso al término del ejercicio financiero) en el que se detallarán los resultados de la auditoría. El informe también incluirá el estado de ejecución de anteriores recomendaciones de auditoría y su repercusión en los objetivos del OIEA, como parte de nuestro componente de seguimiento y evaluación de la notificación de los resultados.

Normas que rigen nuestra labor de auditoría

En aras del interés público y para apoyar la consolidación de la profesión de contador en el mundo, aplicamos normas profesionales de alta calidad. Realizamos nuestras auditorías (es decir, auditoría general – auditorías financiera y de cumplimiento así como del uso óptimo de los recursos) de conformidad con: a) las Normas Internacionales de Auditoría (ISA); b) las normas de auditoría de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); y c) otras normas que puedan ser pertinentes para la auditoría del OIEA, así como otros parámetros de referencia y mejores prácticas para las auditorías del uso óptimo de los recursos.

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Nuestro enfoque de auditoría apoyará la aplicación por el OIEA de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que comienza en 2011. La auditoría supervisará de cerca la aplicación de la NICSP en el proceso de notificación de la información financiera para asegurar la transparencia y la pertinencia de los estados financieros elaborados tras la adopción de esas nuevas normas de contabilidad.

Recopilación de información y pruebas de auditoría, y acceso a documentos de las actividades de auditoría

Obtendremos pruebas de auditoría suficientes y apropiadas de conformidad con la norma ISA 500 (pruebas de auditoría) mediante actividades en la Sede del OIEA y las oficinas regionales. Las solicitudes de información se comunicarán por anticipado al personal directivo del OIEA con antelación suficiente para que tomen las disposiciones pertinentes y hagan los preparativos necesarios. Tenemos en alta estima el Código de Ética de los contadores profesionales elaborado por el **Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA)**. El Código ofrece un marco conceptual para asegurar el cumplimiento de los principios fundamentales de la ética profesional. Entre esos principios rectores figura el respeto por los auditores externos de la confidencialidad de la información obtenida durante sus servicios profesionales así como el compromiso de no utilizar o difundir información alguna sin la autorización correspondiente y específica o a menos que exista el derecho o la obligación legal o profesional de comunicar la información. Garantizamos al OIEA que respetaremos el carácter privilegiado y confidencial de toda información que el Organismo así califique.

Si se nos concede la oportunidad de ser asociados del OIEA mediante nuestros servicios de auditoría externa, esperamos que el Auditor Externo saliente nos remita de manera fluida información y documentos suficientes sobre la labor de auditoría de conformidad con el protocolo de traspaso de la INTOSAI.

Garantía de calidad

Nos aseguraremos de que los controles de calidad de la auditoría se diseñen, se apliquen y funcionen con eficacia. Realizaremos un examen de control de calidad de la auditoría para cada visita de auditoría de conformidad con la norma ISA 220 (control de calidad para una auditoría de estados financieros) adoptada por la INTOSAI como ISSAI 1220. No se publicará ningún informe del auditor hasta que haya finalizado el examen de control de calidad de la auditoría.

La lista de comprobación de la garantía de calidad adoptada por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, que posteriormente adoptamos en nuestra auditoría de organizaciones internacionales, también se aplicará como parte de nuestra metodología en la auditoría del OIEA.

Nuestros planes y programas serán presentados y revisados por un grupo de trabajo técnico y un Comité de Auditoría compuesto por funcionarios superiores de la COA. El Director de Auditoría revisará los memorandos de las observaciones de auditoría y el grupo de trabajo supervisará de cerca la ejecución de la auditoría. El Director de Auditoría y el grupo de trabajo supervisarán las cartas al personal directivo que posteriormente se presentarán al Comité de Auditoría antes de transmitir las al cliente de la auditoría.

Colaboración con la auditoría interna del OIEA

Aunque nos incumbirá la responsabilidad exclusiva de la opinión de auditoría que se emitirá sobre los estados financieros del OIEA así como de la determinación de la naturaleza, la amplitud y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, consideraremos que para nuestra auditoría serán pertinentes determinados aspectos de la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) del OIEA, cuyas funciones ofrecen garantías de un sólido sistema de control interno que potencia la fiabilidad de los estados financieros del OIEA.

Al examinar la labor de la OIOS, nos ajustaremos a las normas estipuladas en la ISA 610 (utilización de la labor de auditoría interna) relativa a la responsabilidad que incumbe al auditor externo de determinar la amplitud y la idoneidad de la labor específica de los auditores internos a los efectos de la auditoría.

Obtendremos información suficiente sobre las actividades de la OIOS para señalar y evaluar el riesgo de errores importantes en los estados financieros así como para diseñar y ejecutar otros procedimientos de auditoría.

Tenemos que examinar el plan de trabajo de la OIOS para el período en nuestro plan de auditoría. Cuando la labor de auditoría interna se considere un factor a tener en cuenta para determinar la naturaleza, la amplitud y la oportunidad de los procedimientos del auditor externo, será conveniente acordar por anticipado el calendario de los procedimientos del auditor externo, el grado de amplitud de la auditoría, los grados de importancia relativa y la metodología propuesta para el muestreo, la documentación sobre la labor realizada así como los procedimientos de examen y notificación. Durante el período que abarque la auditoría se celebrarán reuniones con los funcionarios de la OIOS a intervalos apropiados. Necesitaríamos que nos señalaran los informes de auditoría interna pertinentes y que nos permitiera tener acceso a esos documentos así como que nos mantuvieran informados sobre toda cuestión de importancia sometida a la atención del auditor interno que pudiera afectar nuestra labor. También informaremos al auditor interno sobre las cuestiones de importancia que puedan afectar su labor.

Otras tareas de auditoría

Realizaremos exámenes específicos adicionales previa petición de la Conferencia General y la Junta de Gobernadores del OIEA y publicaremos informes separados sobre los resultados pertinentes de conformidad con la regla 12.05 del Reglamento Financiero del OIEA.

Número y categoría de los funcionarios que participarán en la auditoría

La fortaleza de la COA radica en una dotación de personal profesional y multidisciplinario de 8 500 personas, de las cuales el 85 por ciento pertenecen al cuadro orgánico. Dispone de 3 118 contadores públicos certificados. Los contadores profesionales de la COA son miembros activos del Instituto de Contadores Públicos de Filipinas (PICPA), que es miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Sus funcionarios del cuadro orgánico son también miembros de las organizaciones/ los órganos que se indican a continuación.

- Asociación Estatal de Contadores Públicos Certificados
- Asociación de Contadores Públicos de Filipinas
- Asociación de auditores públicos de empresas
- Organización de auditores del gobierno nacional
- Auditores del gobierno local de Filipinas
- Asociación de contadores públicos en el sector de la educación
- Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información
- Asociación de auditores internos públicos
- Asociación filipina para la administración del presupuesto del gobierno
- Colegio de Abogados Integrado de Filipinas

Los oficiales y auditores de la COA tienen dominio del inglés oral y escrito, y todos los auditores que se graduaron con títulos universitarios anteriores al curso escolar 1987-1988 cursaron al menos 12 créditos de español.

Los auditores de la COA asisten regularmente a cursos de capacitación internos, seminarios y conferencias profesionales sobre mejores prácticas y nuevas tendencias y técnicas. De vez en cuando se envía al extranjero a determinados auditores para que asistan a diversos cursos de capacitación sobre prácticas y enfoques de auditoría.

Para ser destinados a los organismos de las Naciones Unidas, los auditores de la COA se han sometido a una preselección rigurosa y han recibido capacitación en la realización de auditorías de las Naciones Unidas. Aproximadamente 200 auditores superiores con experiencia directa en auditorías en las Naciones Unidas y sus organismos especializados y programas constituyen la reserva de auditores de la COA para las Naciones Unidas.

La auditoría del OIEA será realizada por un grupo de profesionales especializados con el nivel requerido de competencia técnica en la auditoría de organizaciones internacionales. El Presidente de la COA, Sr. Reynaldo A. Villar, supervisará la auditoría en general. En el desempeño de su función, recibirá el apoyo del Comisario de la COA, Sr. Juanito G. Espino, Jr. en calidad de Presidente del Comité de Auditoría, y de un Director superior de la COA que será designado Director de Auditoría. El Director de Auditoría se encargará de dirigir la auditoría del OIEA con el apoyo de grupos funcionales en la Sede y las oficinas regionales.

De los 60 auditores actualmente activos de la reserva de auditores de la COA para las Naciones Unidas (véase el **Anexo A**) se elegirán los nombres del Director de Auditoría y de un total estimado de 15 auditores para que participen en la auditoría. Todos ellos tienen cualificaciones profesionales en contabilidad y/o auditoría, es decir, han aprobado los exámenes necesarios para ejercer la profesión de contadores públicos certificados que convoca la Comisión de Regulación Profesional de Filipinas. Aproximadamente el 63% de ellos poseen

títulos de master y siete son abogados. Los funcionarios propuestos tienen experiencia directa en la auditoría de las Naciones Unidas y sus fondos y programas, así como de los organismos especializados, que va de los tres a los 270 meses, y el promedio es de 14 meses. Su experiencia en actividades de auditoría, particularmente las auditorías financieras, de cumplimiento y de la optimización de los recursos, va de los 14 a los 33 años. Puesto que han sido auditores de las Naciones Unidas, los funcionarios propuestos están familiarizados con las auditorías de diversos sistemas de información de las Naciones Unidas, comprendidas la planificación de recursos empresariales (ERP) de SAP en auditorías del UNICEF anteriores y la ERP de Oracle en las auditorías de la FAO. También tienen distintos niveles de conocimiento de la auditoría financiera en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)/Normas de Información Financiera de Filipinas (PFRS) y/o las NICSP.

Los funcionarios propuestos seguiría participando en los cursos de capacitación que fueran necesarios para ponerse al día y adaptarse a las novedades en las esferas de la contabilidad y la auditoría, así como de la tecnología de la información, y para aportar las competencias y los conocimientos especializados requeridos en la auditoría del OIEA.

C. Honorarios de auditoría y meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de las cuentas para 2012 y 2013

Honorarios de auditoría propuestos (en euros)

Proponemos unos honorarios de auditoría por valor de 263 000 euros correspondientes a 22 meses-auditor para el año 2012. Los detalles figuran en el siguiente cuadro:

Nombre/Cargo	Nº de meses-auditor	Total de dietas	Gastos de viaje	Otros gastos	Total
Servicios en la Sede					
Presidente de la COA	0,30	7 500,00	3 750,00		11 250,00
Director de Auditoría	4,00	31 440,00	4 500,00		35 940,00
Jefe de grupo	2,80	21 222,00	3 000,00		24 222,00
Miembro del grupo	12,70	96 416,00	13 500,00		109 916,00
Servicios en las oficinas regionales					
Jefe de grupo	1,00	7 860,00	3 000,00		10 860,00
Miembro del grupo	1,00	7 860,00	3 000,00		10 860,00
				60 000,00	60 000,00
Totales	21,80	172 298,00	30 750	60 000,00	263 048,00

Los honorarios de auditoría propuestos incluyen principalmente los gastos por concepto de dietas, viajes, reuniones informativas/seminarios de actualización de conocimientos sobre auditoría, participación en reuniones, otros gastos secundarios e imprevistos. Los honorarios no incluyen los sueldos de los funcionarios de auditoría, ya que son funcionarios permanentes de la Comisión de Auditoría de Filipinas.

Para 2013 se proponen los mismos honorarios de auditoría y meses-auditor.

Número total estimado de meses-auditor

Los detalles sobre los 22 meses-auditor propuestos para cada ejercicio financiero son los siguientes:

Nombre (si se conoce) Cargo a)	Tipo de Auditoría ¹					Total general de meses-auditor h)=d)+g)	
	Estudio preliminar/ auditoría provisional		Total de meses- auditor d)=b)*c)	Auditoría final			Total de meses- auditor g)=e)*f)
	Nº de auditores b)	Meses c)		Nº de auditores e)	Meses f)		
Servicios en la Sede							
Presidente de la COA ²	1	0,3	0,3				0,3
Director de Auditoría ³	1	2	2	1	2	2	4
Jefe de grupo ⁴	1	1,3	1,3	1	1,5	1,5	2,8
Miembro del grupo ⁴	4	1,3	5,2	5	1,5	7,5	12,7
Servicios en las oficinas regionales							
Jefe de grupo ⁴	1	0,5	0,5	1	0,5	0,5	1
Miembro del grupo ⁴	1	0,5	0,5	1	0,5	0,5	1
Total general de meses-auditor			9,8			12	21,8

Notas explicativas:

¹ Se realizarán dos visitas de auditoría (es decir, la provisional y la final) en cada ejercicio financiero

² El Presidente de la COA participará en una reunión de la Junta de Gobernadores/Conferencia una vez por cada ejercicio financiero.

³ El Director de Auditoría, encargado de dirigir las auditorías del OIEA, participará también en una reunión como mínimo de la Junta de Gobernadores/Conferencia General.

⁴ Los grupos de auditoría estarán integrados por cinco a seis auditores en la Sede y dos auditores en las oficinas regionales por visita de auditoría.

La primera visita de auditoría provisional en 2012 incluirá un estudio preliminar de auditoría del OIEA, ya que es esencial para que entendamos las actividades del OIEA y, por consiguiente, para que elaboremos el plan estratégico de auditoría. Los procedimientos iniciales que se han de seguir abarcarán la documentación del sistema y/o la actualización de la documentación existente del sistema, la identificación y evaluación de los controles clave, y los procedimientos analíticos de examen utilizados para adquirir conocimientos sobre las cuentas financieras. El alcance de las pruebas que se realizarán se basará en el nivel de riesgo que se haya determinado y en la fiabilidad del entorno de control interno. El muestreo en la auditoría de conformidad con la norma NIA 530 (Muestreo en la auditoría y otros procedimientos de pruebas selectivas) se utilizará ampliamente para garantizar un proceso de auditoría eficiente.

La auditoría final al terminar cada ejercicio financiero incluirá análisis minuciosos de los saldos de cuentas y un examen de las declaraciones formuladas en los estados financieros, cuyos resultados se evaluarán para emitir un dictamen sobre los estados financieros correspondientes al período de que se trate.

Además de la auditoría financiera, la auditoría de la optimización de los recursos constituirá una parte de la labor de auditoría que proponemos para dar garantías a la Conferencia General y la Junta de Gobernadores del OIEA de que se determinan y tratan las cuestiones relacionadas con la eficiencia, la economía y la eficacia de las operaciones.

Anexo A

Funcionarios que se proponen con indicación de sus cualificaciones y experiencia en auditoría

	Nombre de los auditores	Cualificación académica*	Experiencia en auditoría	
			Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales (meses-persona)	Comisión de Auditoría (años)
1	Mutia, Rizalina Q.	CPA, MGM	270	26
2	Encallado, Winnie Rose H.	CPA, abogada, MNSA, MPA	168	29
3	Cabatuan, Sabiniano G.	CPA	72	31
4	Anacay, Joseph B.	CPA, MBA	30	32
5	Anacay, Lona V.	CPA	38	31
6	Bernales, Cecilia E.	CPA, MBA	19	20
7	Arzadon, Remegio Jr. A.	CPA	13	22
8	Factora, Roberto F.	CPA, MM	13	20
9	Joves, Eleanor G.	CPA	14	18
10	Del Cruz, Cora Lea A.	CPA	11	27
11	Yambao, Maria Theresa S.	CPA, MBPA	10	24
12	Baon, Miguela S.	CPA, MM	7	29
13	Ferreros, Ma. Theresa B.	CPA	7	26
14	Gervacio, Ethel V.	CPA	7	24
15	Briones, Marilyn C.	CPA, MBA	7	23
16	Salazar, Concepcion V.	CPA, MBA	7	22
17	Sarmiento, Caridad A.	CPA	8	21
18	Sy, Manolo A.	CPA, abogado	6	31
19	Mendoza, Emmie M.	CPA, MBA	5	33
20	Catubay, Estelita B.	CPA	5	32
21	Gequinto, Teresita M.	CPA, MBM	5	30
22	Benitez, Lourdes D.	CPA, MPA	5	30
23	Nota, Edita O.	CPA	5	30
24	Catalon, Luisita A.	CPA, abogada	5	28
25	Pajara, Teresita A.	CPA, MPA	5	28
26	Inguillo, Ma. Lisa P.	CPA, MPA	5	26
27	Sison, Daria B.	CPA, MBA	5	26
28	Rugayan, Lilibeth N.	CPA, MPA	6	25
29	Miran, Marilyn B.	CPA, MBA	5	22
30	Ramos, Jocelyn R.	CPA, MM	5	19
31	Villariza, Vency T.	CPA, MPA	7	14
32	Manapsal, Beatriz T.	CPA, MBA	4	32
33	Padernal, Eduardo D.	CPA, MM	4	31
34	Mendoza, Annabeth D.	CPA	5	29
35	Carmen Antasuda	CPA, MM	4	29
36	Corgonio, Raquel C.	CPA	4	28
37	Santos, Edna D.	CPA, abogada	4	28

Nombre de los auditores	Cualificación académica*	Experiencia en auditoría		
		Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales (meses-persona)	Comisión de Auditoría (años)	
38	Rafanan, Eden T.	CPA, MPA- abogado	5	26
39	Moises, Emma V.	CPA, MPA	4	26
40	Payofelin, Gloria Melba Joy C.	CPA	4	24
41	Cabochan, Loran D.	CPA, MBA	4	21
42	Arlos, Teresita Y.	CPA, MBA	4	20
43	Yulde, Eyren M.	CPA	4	18
44	Guilling, Rasdy M.	CPA	5	14
45	Adelino, Mary S.	CPA, MNSA, MBA	3	30
46	Garcia, Shalymar M.	CPA, MBA	3	29
47	Recabo, Annie L.	CPA, MBA	3	27
48	Poserio, Ma. Cristina N.	CPA	3	27
49	Fortu, Edna P.	CPA, MBA, abogada	3	26
50	Oboy, Jaime N.	CPA	3	26
51	Masangcay, Elsielin C.	CPA, MBA	3	26
52	Benedictos, Connie G.	CPA, MPA	3	25
53	Segovia, Owen Celestino A.	CPA	3	25
54	De Joya, Lydia F.	CPA, MPA	3	25
55	Talob, Carmencita Eden C.	CPA	3	24
56	Guiriba, Willy N.	CPA	3	24
57	Odtojan, Marites A.	CPA, MBA	3	24
58	Calayan, Jerry A.	CPA, MBA	3	24
59	Tenorio, Corazon D.	CPA, MM	3	22
60	Lim, Perlita C.	CPA, MM, abogada	3	21
Promedio			14	25

*Nota: CPA - Contador Público Certificado
MGM - Master en gestión gubernamental
MNSA - Master en administración de la seguridad nacional
MPA - Master en administración pública
MBA - Master en administración de empresas
MM - Master en gestión
MPBA - Master en contabilidad profesional

Núm. VN-PH-213-2011

La Misión Permanente de la República de Filipinas saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de hacer referencia a su VN-42-2011 de fecha 27 de enero de 2011 relacionada con la candidatura de la Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas para la prestación de servicios de auditoría externa al Organismo Internacional de Energía Atómica durante el período 2012 a 2013.

La Misión Permanente de la República de Filipinas tiene asimismo el honor de informar de que el Sr. Reynaldo A. Villar, quien era Presidente de la COA en el momento en que se presentó su candidatura, ha renunciado a su cargo. La Sra. Gracia M. Pulido-Tan ha sido nombrada en sustitución del Sr. Villar como Presidenta de la COA y, en consecuencia, como candidata de Filipinas para el puesto de Auditor Externo del OIEA.

En el anexo 2 se adjunta una copia del currículum vitae de la Sra. Pulido-Tan.

La Misión Permanente de la República de Filipinas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

Viena, 28 de abril de 2011

[Firma]

[Sello]

A la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica

Currículum Vítae

MA. GRACIA M. PULIDO-TAN

Presidenta

Comisión de Auditoría de Filipinas

Auditora Externa

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Tel. Núms: (632) 931-9220; 0917-819-9993

Correo-e:

cmgptan@coa.gov.ph

PROFESIÓN

Abogada

Contadora pública certificada

COMPETENCIAS BÁSICAS

Experiencia en las esferas legal, financiera, gubernamental y administrativa adquirida a lo largo de 28 años de trabajo profesional (en Filipinas, los Estados Unidos de América, la República Popular de China y la República Kirguisa) como abogada y contadora privada, funcionaria, profesora, catedrática, autora y consultora internacional.

- Orientación estratégica y apoyo en materia de derecho, desarrollo de capacidad, planificación estratégica, forja de alianzas y medidas de reforma económica;
- Elaboración y aplicación de estrategias y sistemas de administración institucionales;
- Revisión, análisis y formulación de medidas de política, procesos administrativos, normas y reglamentos;
- Creación de marcos financieros, sistemas para la generación de ingresos y programas de movilización de recursos;
- Gestión de equipos de proyectos y supervisión de los resultados, notificación basada en resultados, y comunicación;
- Aplicación de aptitudes de relación y comunicación a un nivel elevado.

PROFESIÓN Y ANTECEDENTES LABORALES

A. En el plano nacional: gobierno

- *Presidenta de la Comisión de Auditoría (COA) de Filipinas (5 de abril de 2011 al presente)*
- *Profesora, University of the Philippines*
 - Formación jurídica continua obligatoria, UP Law Center y otras instituciones dedicadas a este tipo de enseñanza (2005 al presente; a disposición)

- Income, Business and Transfer Taxes; Tax Remedies and Procedures College of Law (2001-2008)
- Taxation Committee, UP College of Law Faculty (2010)
- *Consultora, Ways and Means Committee, Senado de Filipinas* (2006)
- *Subsecretaria, Revenue Operations Group, Department of Finance, Manila* (Filipinas) (mayo de 2003 a febrero de 2005)
 - Subsecretaria encargada
 - **Bureau of Internal Revenue**
 - **Bureau of Customs**
 - **One-Stop Shop and Duty Drawback Center**
 - **Capital Market and Financial Institutions Tax Reforms**
 - **Securitization and SPAV Law Implementing Regulations**
 - Presidenta, **Task Force on Revenue Measures**
 - Representante - **LEDAC Legislative Working Group**
 - Presidenta, **BIR Rulings Review Committee**
 - Representante y ponente, “**Financial Blueprint of the Philippines in the Next 6 Years**”, Seminario de inversiones en Filipinas organizado por la Embajada de la República de Filipinas en el Japón, Federación de Empresarios del Japón, Centro de la ASEAN en el Japón, Tokio (2004)
 - Representante de país, **ASEAN Member Countries’ International Tax Regimes - the Promotion of Economic Growth and Regional Investment**”, ASEAN-Australian Development Cooperation Program, Bali (2004)
 - Representante de país, **13th Tax Conference**, Instituto del Banco Asiático de Desarrollo/Ministerio de Finanzas del Japón/Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Tokio (2003)
- *Perito*, Philippine International Air Terminals Company, Inc. v. Government of the Philippines, ICC Case No. 12610/TE/MW/AVH, Philippine Build-Operate-Transfer-Laws
- *Comisionada, Presidential Commission on Good Government*, Mandaluyong City, (Filipinas) (octubre de 2002 a mayo 2003)
 - Encargada de investigación y finanzas
 - Gestión de bienes
 - Candidata postulada por el gobierno para el cargo de Directora, United Coconut Planters Bank e Independent Realty Corporation

B. En el plano internacional

- *Auditora Externa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación* (5 de abril de 2011 al presente)

- ***Jefa de equipo y especialista en gestión de proyectos internacionales, proyecto de reforma y modernización de la administración tributaria para la República Kirguisa***, Banco Asiático de Desarrollo/República Kirguisa (2008 y 2009)
- ***Asesora jurídica, Gobernanza electrónica para lograr eficiencia y eficacia***, Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional/Bearing Point, Inc., Filipinas (2007 y 2008)
- ***Especialista en administración tributaria internacional, proyecto de reforma tributaria de China***, Banco Asiático de Desarrollo/República Popular de China (2005 y 2006)
- ***Especialista en impuestos, KPMG Peat Marwick Main & Co.***, Nueva York, NY, Estados Unidos de América (1987)

C. En el sector privado

- ***Directora independiente, Asia United Bank***, Filipinas (2007 a 4 de abril de 2011)
- ***Directora independiente, Rural Bank of Angeles***, Filipinas (2010 a 4 de abril de 2011)
- ***Socia, Tan & Ventura Law Offices***, Pasig (Filipinas) (1988 a octubre de 2002)
 - Planificación tributaria y patrimonial
 - Corporaciones y proyectos especiales
 - Inversiones y actividad empresarial
 - Transacciones y desarrollo inmobiliarios
 - Asociada a cargo de finanzas, capacitación y desarrollo profesional
- ***Asociada, Sycip Salazar Feliciano & Hernandez***, Makati (Filipinas) (1982 a 1986)
 - Impuestos y corporaciones
 - Banca y finanzas
 - Normas laborales y litigación

ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN

Maestría en derecho (tributario), New York University (1987)

- Gerald L. Wallace Scholar

Licenciada en derecho, University of the Philippines (1981)

- Séptimo lugar, curso de 1981
- College Scholar
- Miembro, Order of the Purple Feather
- Miembro de la Junta Editorial de la Philippine Law Journal
- Capitana del equipo, Jessup Moot Court Competition in International Law, Washington, D.C., Estados Unidos

Licenciada en administración de empresas y contabilidad, University of the Philippines
(1977)

- College Scholar
- UP-Government Scholar
- Miembro, Philippine Collegian

Otros estudios, Tributación internacional y transferencia de riqueza

- Oficina Internacional de Documentación Fiscal (Amsterdam)
- Asociación Internacional de Abogados (Londres)
- American Bar Association (Washington, D.C.)

SOCIEDADES PROFESIONALES A LAS QUE PERTENECE

Asociación Internacional de Abogados (Londres (Reino Unido))

- Planificación tributaria individual y patrimonial, testamentos, fondos fiduciarios y sucesión
- Miembros y comercialización, Comité N
- Gestión de prácticas y tecnología

American Bar Association (Estados Unidos de América)

- Asociada internacional, secciones de tributación, derecho y práctica internacionales y gestión de la práctica jurídica

Tax Management Association of the Philippines

- Presidenta, 1997
- Representante en varios grupos de trabajo técnico del Philippine Bureau of Internal Revenue

Asia-Oceania Tax Consultants Association (Japón)

- Vicepresidenta, 1997

Philippine Institute of Certified Public Accountants

Integrated Bar of the Philippines

U.P. Women Lawyers' Circle

- Miembro del consejo de administración y tesorera, 2008 al presente

ARTÍCULOS, CÁTEDRAS Y CONFERENCIAS

Consultora internacional, Filipinas, Michael Galligan Esq., Nueva York (Estados Unidos)
Thomson Reuters (octubre de 2009).

New York State Bar Association International Law and Practice Section

- Panelista, “*Comparative Estate Law - Funds and Families Moving Across Borders*”, Singapur (2009)
- Panelista, “*Cross Border Estate Planning From A Western Pacific Perspective*,” Shanghai (2006)

International Law Practicum (Journal of the New York State Bar Association’s International Law & Practice Section), Estados Unidos

- Autora, “*Estate Planning Considerations Under Philippine Law*,” *International Law Practicum*, Vol. 20 (Spring 2007)

Asia- Oceania Tax Consultants' Association

- Ponente, “*AOTCA: Catalyst for Best Practice in Tax Administration*”, (Shanghai (2008)
- Ponente, “*The Use of Fiscal Policies to Attract Foreign Investments*,” Hong Kong (2006)

UP. Law’ 81 Tax Lectures, Manila (2006)

- Conferenciante, “*Taxation of Mergers and Acquisitions*”
- Conferenciante, “*Estate Planning Techniques*”

International Tax Services Group, Boston (Sept. 2010)

- Ponente, "The Challenges of Tax Reform"

Ministerio de Finanzas, República Popular de China (2006)

- Conferenciante, “*Effective Tax Administration*,” PROC Tax Officials Conference, Guilin (China)

Philippine Institute of Certified Public Accountants Summit, Cebú (2005)

- Ponente, “*Tax Measures for Economic Growth*”

Non-Performing Assets Conference, Manila (2004)

- Ponente, “*Philippine Situationer and Non-Performing Assets Impact on the Philippine Economy*”

Philippine Association of Management Accountants, Manila (2004)

- Ponente, “*Enhancing Values for Strategic Leadership*”

Association of Certified Public Accountants in Public Practice, Manila (2003)

- Ponente, “*The Professional Responsibility of Public Accountants in Fiscal Deliverance*”

International Wealth Transfer Practice Conference, Londres (2002)

- Ponente, “*Estate Planning Techniques for Latin American Middle Eastern and Asian Clients*”

International Bar Association

- Coordinadora del panel, “*Customary and Statutory Succession,*” Durban, Sudáfrica (2002)
- Coordinadora del panel y ponente, “*Offshore Trusts,*” Cancún (México) (2001)

World Women Lawyers Conference, Londres (2001)

- Ponente, “*Restrictions on Transfer of Assets in a Regime of Forced Heirship*”
- Ponente, “*Women and Children in the Family: The View from the Philippines*”

Asia-Oceania Tax Consultants Association Conference, Taipei (1999)

- Ponente, “*The Philippine Income Tax System*”

First National CPA-Lawyers Convention, Cagayan de Oro (1998)

- Ponente, “*The Role of CPA-Lawyers in Tax Practice*”

-

MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
VIENA

NV/ No. 13/2011

La Representación Permanente de España ante la Oficina de Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Viena saluda atentamente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, en relación con la Nota de Secretaría núm. 2010/64, de fecha 3 de diciembre de 2010, tiene el honor de presentar la candidatura del Presidente del Tribunal de Cuentas de España, D. Manuel NÚÑES PÉREZ, para ocupar el puesto de Auditor Externo del OIEA por un período de dos años, es decir, para los ejercicios financieros 2012 y 2013.

El candidato, como Presidente del Tribunal de Cuentas de España, órgano superior de esta área, contemplado en la Constitución española, que garantiza su independencia, posee el máximo nivel de competencia profesional y cuenta, además con una importante experiencia en la auditoría de Organismos Internacionales.

El Presidente del Tribunal de Cuentas presenta, en respuesta a los requerimientos del OIEA, un enfoque para la auditoría del Organismo de una gran calidad técnica y profesional y pondría al servicio de sus funciones un equipo del máximo nivel y especialización en Organismos Internacionales, con una oferta económica de excelente relación calidad-coste.

La candidatura de D. Manuel Nuñez Pérez goza del total apoyo y de la confianza absoluta del Gobierno de España.

Se adjunta el curriculum vitae del interesado, junto con una presentación del diseño de la auditoría propuesta, así como el número y capacitación del personal que estaría implicado y una propuesta financiera en euros, además de una estimación del tiempo que destinarían los auditores a los trabajos, expresada en meses/auditor.

La Representación Permanente de España aprovecha la oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su más distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 27 de enero de 2011

Al
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena

**OFERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DEL ORGANISMO
INTERNACIONAL PARA LA ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)**
(Ejercicios financieros 2012-2013)

(PRESENTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA)

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS DE ESTA OFERTA

A) C.V. del candidato; detalle de las actividades nacionales e internacionales del Tribunal de Cuentas de España, con indicación de las distintas actividades previstas; especialidades de auditoría que podrían ser útiles para la Agencia.

I) C.V. del Excmo. Sr. D. Manuel Núñez Pérez, Presidente del Tribunal de Cuentas de España.

II) Actividades nacionales e internacionales del Tribunal de Cuentas de España:

- Antecedentes, marco legal y status del Tribunal de Cuentas.
- Estructura, composición y organización del Tribunal de Cuentas.
- Personal del Tribunal de Cuentas.
- Funciones y actividades de carácter nacional. Funciones legalmente atribuidas al Tribunal de Cuentas:
 - Función Fiscalizadora.
 - Función Jurisdiccional.
- Actividades internacionales del Tribunal de Cuentas. Relación de las actividades desarrolladas:
 - Actividades en el ámbito de la Unión Europea.
 - Proyectos de cooperación en países candidatos y en países con acuerdos preferenciales.
 - Actividades en el marco de las Organizaciones internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores: INTOSAI, EUROSAL, OLACEFS.
 - Acuerdos bilaterales de cooperación y apoyo técnico a otras Entidades Fiscalizadoras Superiores.
 - Auditoría externa de Organismos y Proyectos internacionales.
 - Otras actividades internacionales de cooperación.

III) Especialidades de auditoría del Tribunal de Cuentas de España que podrían ser útiles para el OIEA.

B) Presentación del enfoque de la auditoría del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA); número y categorías del personal interviniente en la misma.

I) Enfoque de la auditoría del OIEA:

- Alcance de la auditoría.
- Propuesta técnica.
- Estrategia de ejecución.
- Normas de auditoría.
- Metodología de la auditoría.

II) Número y categoría del personal que intervendría en la auditoría del OIEA.

C) Honorarios de auditoría ofrecidos (expresados en Euros) y estimación del número total de meses-auditor que se prevé dedicar a la auditoría de las cuentas de 2012 y 2013.

A) C.V. DEL CANDIDATO; DETALLE DE LAS ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA CON INDICACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PREVISTAS; ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA QUE PODRÍAN SER ÚTILES A LA AGENCIA.

**CURRICULUM VITAE DEL EXCMO. SR. DON MANUEL NÚÑEZ PÉREZ,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA (EFS DE ESPAÑA)**

I. DATOS PERSONALES:

El Presidente del Tribunal de Cuentas nació en Benavides de Órbigo (León), España, el 28 de octubre de 1933.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y OPOSICIONES:

- Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- Funcionario del Estado.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo (España). Estudios de Periodismo en la Universidad Complutense de Madrid (España).

III. INFORMACIÓN PROFESIONAL.

1. En el Tribunal de Cuentas:

- Fue designado por las Cortes Generales como Consejero del Tribunal de Cuentas el día 30 de octubre de 2001. Fue elegido Presidente de la Sección de Fiscalización y Consejero titular del Departamento Sexto, de Comunidades y Ciudades Autónomas, por el Pleno de la propia Institución, el 12 de noviembre de 2001.
- El Tribunal en Pleno le eligió como Presidente del Tribunal de Cuentas el 12 de noviembre de 2007. El nombramiento formal, por S.M. el Rey de España, se llevó a efecto mediante el Real Decreto 1539/2007, de 23 de noviembre.
- Como Presidente del Tribunal de Cuentas, ostenta asimismo el cargo de Secretario de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI), Organización que agrupa a 50 miembros (las Entidades Fiscalizadoras Superiores de 49 países europeos junto con el Tribunal de Cuentas Europeo). Como Secretario, participa activamente en foros y reuniones tanto nacionales como internacionales, relacionados con la fiscalización. En esta condición, desarrolla una amplia actividad de comunicación y contacto entre los miembros de EUROSAI, así como de apoyo al Congreso y al Consejo de Gobierno de la Organización (como puede constatarse en el punto de esta Propuesta relativo a las actividades internacionales del Tribunal de Cuentas).
- Participa regularmente en los Congresos y actividades de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en su doble condición de Presidente del Tribunal de Cuentas de España y Secretario de EUROSAI. Asimismo, participa en los comités, subcomités y grupos de trabajo de los que el Tribunal de Cuentas forma parte.
- Asiste a las Asambleas de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de países Latino Americanos (OLACEFS), institución de la que el Tribunal de Cuentas es miembro adherente.
- Mantiene una colaboración permanente de carácter internacional con varias Entidades Fiscalizadoras Superiores, con las que se han firmado convenios de colaboración para el intercambio de conocimientos técnicos e información, así como para desarrollar iniciativas de fiscalizaciones conjuntas en el campo de la auditoría de los fondos públicos. Participa

igualmente en el apoyo a otras Entidades Fiscalizadoras Superiores a través de proyectos de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional.

- En el marco de la Unión Europea (UE), es miembro del Comité de Contacto de los Presidentes de las EFS de los países miembros, asamblea para el intercambio de experiencias relacionadas con la fiscalización de fondos europeos y la promoción de la colaboración en el contexto europeo, adoptando posiciones comunes en relación con los nuevos desarrollos europeos, y llevando a cabo actividades conjuntas.
- Ha impulsado la auditoría externa de varias organizaciones y programas internacionales, proyectos de hermanamiento y asistencias técnicas encomendadas al Tribunal de Cuentas de España.
- Ha publicado diversos trabajos relacionados con el ejercicio de las funciones del Tribunal de Cuentas, el papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los retos a los que se enfrentan para contribuir a la mejora de la gestión y el buen gobierno, los beneficios de la cooperación para el fortalecimiento del control externo público, y la coordinación entre entidades responsables del control o la auditoría de la actividad económico-financiera del sector público.

2. En la Administración General del Estado y en el Gobierno

Entre otros, ha ostentado los siguientes cargos:

- Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Cultura (1976).
- Secretario de Estado para el Empleo y las Relaciones Laborales (1980).
- Ministro de Salud y Consumo (1981-1982).

3. En el Parlamento

- Ha sido Diputado (miembro del Congreso) durante varias legislaturas.
- Entre sus funciones como Diputado, formó parte de Comisiones de Normas, Presupuestos, Infraestructuras, Administración Pública, Justicia e Interior, Educación y Ciencia, Política Social y Empleo. En las mismas, ostentó los cargos de Presidente, Secretario o Portavoz.
- Ha participado como Ponente y Portavoz en la redacción de numerosas leyes, orgánicas y ordinarias.

IV. MÉRITOS Y CONDECORACIONES

- Doctor Honoris Causa por la Universidad de San Antonio de Cuzco, Perú.
- Está en posesión de diversas condecoraciones, entre ellas:

- Gran Cruz de Carlos III.
- Orden al Mérito Constitucional.

-II-

ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA

ANTECEDENTES, MARCO LEGAL Y STATUS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas, en su configuración actual, es una Institución prevista en la Constitución de 1978, si bien sistemas de control de los fondos públicos pueden constatarse en España ya en el siglo XV. Las Instituciones encargadas del control han ido adoptando, históricamente, diferentes estructuras y denominaciones hasta llegar al modelo presente.

El actual Tribunal de Cuentas está definido en la Constitución como “el supremo órgano fiscalizador, responsable del control externo de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público” (artículo 136). La Constitución determina sus funciones, la independencia de la Institución, los principios rectores de su actividad y el status de sus miembros. Incluye, asimismo, una remisión a la legislación de desarrollo para regular la composición, organización y funciones.

La mencionada remisión se concretó en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, que desarrolla las funciones encomendadas al mismo. Asimismo, reafirma la completa independencia de la Institución en el desarrollo de sus funciones, con sujeción únicamente al ordenamiento jurídico. Reconoce igualmente su autonomía presupuestaria. Esta ley fue desarrollada posteriormente mediante la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que regula los procedimientos mediante los que cuales la Institución desarrolla las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

La independencia del Tribunal de Cuentas comporta la de la propia Institución (orgánica, funcional y presupuestaria) y la de sus Miembros, que se traslada a la actuación de su personal:

- Independencia de la Institución: El Tribunal de Cuentas es independiente de cualesquiera otras entidades. Se relaciona con el Parlamento, remitiéndole sus informes técnicos relativos a la gestión financiera de los fondos públicos atendiendo a los criterios de legalidad, regularidad, eficacia, eficiencia y economía, para que el Legislativo lleve a cabo su función de control político del Gobierno. El Tribunal de Cuentas desarrolla sus funciones con total independencia: el Pleno de la Institución aprueba el Programa Anual de Fiscalizaciones (que contiene, entre otras, las solicitadas por el Parlamento), aprueba sus normas y programas de auditoría, ejecuta sus propios presupuestos y aprueba los Informes de Fiscalización. El Tribunal de Cuentas no recibe ningún tipo de mandato u orientación externa en el ejercicio de sus funciones.
- Independencia de los Miembros del Tribunal de Cuentas (Consejeros de Cuentas): son designados por las Cortes Generales (seis por el Congreso de los Diputados y seis por el Senado) por mayoría de tres quintos de la Cámara correspondiente (mayoría cualificada del 60%) entre personas que posean la formación y experiencia exigidas por la Ley. Su mandato tiene 9 años de vigencia (mientras que la Legislatura parlamentaria dura sólo cuatro años). Los acuerdos relativos al ejercicio de la función fiscalizadora son adoptados por el Pleno del Tribunal, lo que requiere el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Los Consejeros de Cuentas son independientes e inamovibles, y están sujetos a las mismas causas de incompatibilidad e incapacidad así como a las prohibiciones establecidas para los jueces y magistrados. Cesan en el ejercicio de su cargo al término del mandato, por razones de conflicto de intereses, en virtud de sentencia judicial firme o por incapacitación o fallecimiento.

- Actuaciones del personal: (ver más adelante el apartado concerniente al Personal del Tribunal de Cuentas).
- Independencia presupuestaria: El Tribunal de Cuentas elabora su propio Proyecto de Presupuesto, el cual se incorpora sin variaciones y como una sección independiente al proyecto de Presupuestos Generales del Estado que se remite al Parlamento para su aprobación. Una vez en vigor, la propia Institución lo gestiona.

ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas está compuesto por doce Miembros, Consejeros de Cuentas. Como ya se ha mencionado, son elegidos por el Parlamento mediante una mayoría cualificada de tres quintos de la Cámara correspondiente. La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas especifica las condiciones que deben reunir los candidatos para ser elegidos miembros: al menos quince años de ejercicio profesional como letrado o auditor del Tribunal de Cuentas, o como auditor de cuentas, magistrado, profesor universitario, funcionario público de un Cuerpo para el que se exija titulación universitaria, abogado, economista o titulado mercantil, contando con reconocida competencia. Todos los miembros son nombrados para un mandato de nueve años y pueden ser reelegidos.

Los Consejeros de Cuentas son independientes e inamovibles. Tienen un estatus análogo al de los jueces. El Presidente posee atribuciones especiales, y tiene la condición de primus inter pares. El órgano superior de decisión es el Pleno, compuesto por los doce Consejeros y el Fiscal del Tribunal de Cuentas. El Pleno tiene, entre otras competencias, la de aprobar el Programa Anual de Fiscalizaciones, acordar el inicio de las fiscalizaciones, aprobar las directrices técnicas a las que se han de sujetar las fiscalizaciones, aprobar los informes, elevar al Parlamento los conflictos que afecten a las competencias y atribuciones de la Institución y conocer de los recursos que puedan corresponder, relativos a las decisiones adoptadas por otros órganos de la Institución.

El Presidente del Tribunal de Cuentas es elegido por el Pleno entre los Consejeros de Cuentas para un mandato de tres años y puede ser reelegido. Representa al Tribunal de Cuentas y, entre otras, tiene las atribuciones de convocar y presidir el Pleno y la Comisión de Gobierno, ejercer autoridad en materia de personal, la más alta inspección de los servicios internos, así como asegurar su coordinación y eficacia, y ordenar la ejecución del presupuesto.

La Comisión de Gobierno está compuesta por el Presidente del Tribunal de Cuentas y los Presidentes de las Secciones de Fiscalización y de Enjuiciamiento, los cuales son elegidos a la vez que el Presidente de la Institución y para un mandato de igual duración. La Comisión de Gobierno ostenta, entre otras, las siguientes funciones: mantener una relación permanente con el Parlamento, preparar las reuniones del Pleno elaborando y proponiendo al Presidente el oportuno orden del día, así como el establecimiento del régimen del personal.

La Sección de Fiscalización se compone de los Consejeros responsables de cada uno de los siete Departamentos de Fiscalización. Uno de ellos ostenta, además, el cargo de Presidente de la Sección. Las funciones de la misma hacen referencia a los procedimientos de fiscalización que se llevan a cabo en los Departamentos, e incluyen la deliberación sobre los proyectos de los informes de fiscalización para someterlos a la aprobación del Pleno del Tribunal

Como se ha mencionado, la función fiscalizadora se lleva a cabo por siete Departamentos. El criterio para asignar los trabajos es de naturaleza sectorial y territorial: el Departamento Primero se encarga de la Cuenta General del Estado y de los Ministerios de naturaleza económica; el Departamento Segundo del sector público estatal relacionado con el área político-administrativa; al Departamento Tercero le corresponde la fiscalización de la Seguridad Social y de los planes de acción social; el Departamento Cuarto fiscaliza las empresas públicas estatales; el Departamento Quinto las entidades públicas

financieras y las fundaciones estatales; el Departamento Sexto es el encargado de la fiscalización de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, y al Departamento Séptimo le corresponden las Corporaciones Locales. Existe también una Unidad encargada de la fiscalización de los partidos y formaciones políticas, bajo la dirección de dos Consejeros de Cuentas.

La Sección de Enjuiciamiento está formada por el Presidente de la misma y tres Consejeros de Cuentas, cada uno de los cuales está a cargo de un Departamento de primera instancia. La función de enjuiciamiento se lleva a cabo, en primera instancia, por el Consejero correspondiente, y en apelación por la Sala que se compone del Presidente de la Sección y los dos Consejeros que no conocieron del asunto en primera instancia.

El Fiscal en el Tribunal de Cuentas pertenece a la Fiscalía General del Estado. Le corresponde ejercitar la acción judicial en defensa de la legalidad, así como la protección de los intereses públicos.

Existe también un Secretario General, elegido por el Pleno entre funcionarios destinados en el Tribunal de Cuentas que pertenezcan a sus Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores o a otros Cuerpos Superiores de las Administraciones. El Secretario General desarrolla funciones de apoyo al Presidente, al Pleno y a la Comisión de Gobierno en ámbitos relativos al funcionamiento interno de la Institución. Participa en las reuniones del Pleno y de la Comisión de Gobierno con voz pero sin voto, redacta los borradores de actas y asesora en materia legal a estos Órganos. Ejerce, asimismo, las facultades que le encomiende el Presidente en materia de personal y de contratación de gastos públicos que no requieran autorización o conocimiento previo por parte del Pleno o de la Comisión de Gobierno. La Secretaría General se organiza en las unidades administrativas que se consideren necesarias para la gestión administrativa, las tareas de archivo y otras materias de gobierno o que afecten al personal, cuestiones económicas y presupuestarias, de inspección y desarrollo de los servicios, compras y adquisiciones, informática y tratamiento de datos, registro general, archivos y biblioteca.

EL PERSONAL AL SERVICIO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El personal del Tribunal de Cuentas está compuesto, fundamentalmente, por funcionarios de carrera, si bien también existe personal laboral y eventual.

La plantilla asciende, aproximadamente, a unas 750 personas, de entre las cuales aproximadamente 450 funcionarios integran el personal profesional (auditores, letrados y técnicos de auditoría). El personal restante se encarga de tareas administrativas y de apoyo. El personal profesional está formado por miembros de los tres Cuerpos específicos de la Institución (Superiores de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas, y Cuerpo Técnico de Auditoría), así como por miembros de otros Cuerpos Superiores de las Administraciones públicas. Todos ellos ostentan titulaciones universitarias, en su mayoría en Derecho o Economía, y deben superar un riguroso sistema selectivo, compuesto de diversos exámenes eliminatorios, para adquirir la condición de funcionario. También se dispone de expertos en informática.

El alto nivel de cualificación que se exige para entrar a formar parte de la plantilla de la Institución, reforzado por la formación continua prevista en el Programa Anual de Formación, así como la experiencia adquirida y los procedimientos técnicos establecidos son una garantía para la obtención de buenos resultados en las fiscalizaciones realizadas. El Tribunal de Cuentas participa de la importancia de proveer a su personal de los medios y recursos necesarios para actualizar sus conocimientos.

El Tribunal de Cuentas presta especial atención a la mejora de la formación continua en ámbitos tales como la auditoría, la contabilidad, tanto presupuestaria, como económico-patrimonial o nacional, así como sobre los diferentes criterios en cada caso aplicables; la auditoría de los fondos europeos; la práctica general de la auditoría, la auditoría de fundaciones públicas, la auditoría operativa, etc.

La garantía de profesionalidad también se sustenta en la participación de miembros de la plantilla del Tribunal en la auditoría externa de instituciones y agencias internacionales, así como en seminarios internacionales en el campo de la auditoría.

El personal del Tribunal de Cuentas se rige en su actuación por los principios de imparcialidad, objetividad, adecuada cualificación, diligencia y secreto profesionales, dentro de la asignación de competencias existente. La actividad profesional del personal se desarrolla de conformidad con un código ético.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES NACIONALES FUNCIONES LEGALMENTE ATRIBUIDAS AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Las funciones del Tribunal de Cuentas son las siguientes: la fiscalización externa, permanente y consultiva, de la actividad económico-financiera del sector público y el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

El Tribunal de Cuentas tiene encomendada la fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera del sector público español. La Institución tiene plena competencia sobre todos los fondos públicos y en todo el territorio nacional (artículos 136 y 153. d de la Constitución Española), incluyendo los fondos europeos gestionados por las autoridades nacionales.

La función fiscalizadora consiste en la verificación del sometimiento a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y economía de la actividad económico-financiera del sector público relativa a la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos. En el desarrollo de esta función el Tribunal de Cuentas analiza no solamente el adecuado registro contable de las operaciones, sino también que la gestión económico-financiera sea conforme con los mencionados principios en la ejecución de los programas de ingresos y gastos.

El sector público español está compuesto por la Administración del Estado; la Administración Autonómica; la Administración Local; el Sistema de la Seguridad Social y sus entidades gestoras; las agencias públicas, empresas públicas y otros entes (a nivel estatal, regional y local).

Asimismo, es de la competencia del Tribunal de Cuentas la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales y otras ayudas públicas recibidas por personas o entidades privadas; otras atribuciones específicas son las previstas sobre la contabilidad de los partidos políticos (actividad ordinaria, y actividad electoral en los distintos tipos de procesos electorales, elecciones al Parlamento Europeo, Parlamento Nacional, Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y elecciones locales).

En este sentido, la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos (Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio) atribuye al Tribunal de Cuentas la competencia para fiscalizar las cuentas y estados financieros de los partidos políticos que reciban fondos públicos de los presupuestos como consecuencia de haber obtenido representación parlamentaria. Asimismo, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, encomendó al Tribunal de Cuentas la competencia fiscalizadora sobre las cuentas y estados financieros relacionados con las campañas electorales de las formaciones políticas que reciban subvenciones electorales.

La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas abarca, entre otros, los siguientes ámbitos:

- El examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.
- El examen y comprobación de las cuentas de las entidades integrantes del sector público (estatal, autonómico y local) y de las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas del referido sector.
- El examen de los expedientes referentes a la contratación pública (estatal, autonómica y local).
- El examen de la situación y variaciones del patrimonio del Estado y demás entidades del sector público.
- El examen de los expedientes sobre créditos extraordinarios y suplementarios, así como las incorporaciones, ampliaciones, transferencias y demás modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales.

La iniciativa fiscalizadora corresponde al Tribunal de Cuentas, las Cortes Generales y, en el ámbito de sus competencias, a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprueba un Programa Anual de Fiscalizaciones. Este Programa incorpora una relación de las fiscalizaciones que se prevé desarrollar durante el periodo correspondiente, incluyendo las establecidas en la Legislación, las acordadas por el Tribunal de Cuentas y las solicitadas por quienes tienen también reconocida legalmente la iniciativa (las Cortes Generales y las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas).

La actividad fiscalizadora se somete a un procedimiento riguroso, descrito en su propia normativa, que garantiza la solvencia y fundamentación de sus resultados. El Tribunal de Cuentas ha desarrollado sus propias Normas de Fiscalización, de conformidad con las Normas de Auditoría (ISSAIs), Reglas y Principios de INTOSAI, así como con otras normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas.

Rendición de cuentas anuales

Toda entidad perteneciente al sector público está sometida a la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas. Los estados y documentos, el procedimiento, el plazo y la autoridad responsable están fijados en la legislación correspondiente. Los perceptores o beneficiarios de ayudas públicas como subvenciones, préstamos o avales, así como aquellas personas privadas que administren, recauden o custodien fondos o valores públicos también están sometidos al deber de rendición de cuentas establecido en la ley. Asimismo, deben remitirse al Tribunal de Cuentas los extractos de los expedientes de los principales contratos suscritos por las entidades públicas.

Los partidos políticos que anualmente perciben fondos públicos en función de su representación parlamentaria deben también remitir sus estados contables anuales. Las formaciones políticas que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral, perciben subvenciones electorales o tienen el derecho a percibir las, debido a los resultados electorales obtenidos, deben también presentar los estados contables relativos a ingresos y gastos de la campaña electoral, en el plazo y con las condiciones establecidos en la normativa.

Procedimientos de fiscalización

El procedimiento de fiscalización está sometido a las prescripciones legales contenidas en las leyes propias del Tribunal de Cuentas y, en algunos aspectos, a la Ley de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

La Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas subraya que la función fiscalizadora se lleva a cabo mediante el examen de las diferentes cuentas de las entidades públicas y de las entidades privadas o particulares que reciban fondos públicos (como subvenciones, créditos o avales), de los

expedientes relacionados con los principales contratos celebrados por las entidades públicas, de la situación y variaciones del patrimonio de las Administraciones públicas, de los expedientes de modificaciones de los créditos presupuestarios inicialmente aprobados y cualesquiera otros que resulten adecuados para el cumplimiento de su función (artículo 31). Las cuentas son examinadas por el Departamento correspondiente, mediante procedimientos de muestreo y otras técnicas de auditoría.

El Tribunal de Cuentas desarrolla distintos tipos de fiscalizaciones: legalidad, regularidad, cumplimiento, auditoría de sistemas y procedimientos y auditorías operativas. Normalmente las lleva a cabo de manera combinada, analizando los diferentes aspectos relacionados con la gestión de los fondos públicos.

Las directrices principales de cada fiscalización (Directrices Técnicas) son aprobadas por el Pleno. Los trabajos de verificación se llevan a cabo por equipos de fiscalización, de conformidad con los programas de trabajo y mediante la aplicación de normas y principios de auditoría generalmente aceptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley de Funcionamiento, el Tribunal de Cuentas puede recabar, para el ejercicio de su función fiscalizadora, los resultados de cualesquiera controles externos e internos llevados a cabo en las entidades que integran el sector público, así como los resultados de las fiscalizaciones de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Como primera actuación de los trabajos de auditoría, se verifica la existencia y funcionamiento del sistema de control interno, para determinar el grado de confianza que la fiscalización externa puede depositar en el mismo. Los resultados obtenidos, así como los informes de auditores externos o expertos, si se dispone de ellos, son analizados y su contenido tomado en la consideración debida por parte del Tribunal de Cuentas una vez efectuadas las pertinentes comprobaciones.

Los trabajos de fiscalización nunca han sido contratados con firmas privadas de auditoría o con otros expertos hasta el momento, si bien es una posibilidad prevista en la legislación (el artículo 7.4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas permite comisionar a expertos). En cualquier caso, los resultados de los trabajos de los expertos comisionados serían utilizados por el Tribunal de Cuentas en el desarrollo de sus funciones y no tendrían el carácter de auditoría privada.

En todos los procedimientos, el anteproyecto de informe se remite a la entidad auditada permitiéndole así efectuar alegaciones que son tenidas en cuenta, cuando procede, y se agregan al Informe que aprueba el Tribunal. En sus informes, el Tribunal de Cuentas deja constancia de las irregularidades detectadas e indica las posibles responsabilidades y las medidas a adoptar en orden a su exigencia.

Los resultados de fiscalización se presentan en informes ordinarios y especiales, y son remitidos al Parlamento y publicados en el Boletín Oficial del Estado. Cuando la fiscalización se refiere a las Comunidades Autónomas o entidades dependientes de las mismas, el informe se remite igualmente a la Asamblea legislativa correspondiente y es publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El Tribunal de Cuentas puede también remitir al Parlamento las denominadas Mociones o Notas, cuando así lo considere pertinente, proponiendo las medidas que, en su opinión, puedan redundar en beneficio de la gestión económico financiera del sector público, a la vista de los resultados de las fiscalizaciones.

Presentación de los Informes ante el Parlamento

El Tribunal de Cuentas elabora los siguientes documentos de fiscalización que son presentados ante el Parlamento:

- Memoria Anual: recoge un resumen de las actividades fiscalizadoras y jurisdiccionales, así como de las relaciones institucionales e internacionales llevadas a cabo durante el ejercicio precedente, destacando los resultados de fiscalización más significativos.
- Declaración Definitiva sobre la Cuenta General del Estado: Existe una regulación específica para este Informe. La Cuenta General del Estado es confeccionada por la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, y rendida al Tribunal de Cuentas por el Gobierno en el plazo de los 10 meses siguientes al cierre del ejercicio. Incluye la Cuenta General del sector público administrativo estatal, la Cuenta General del sector público empresarial estatal y la Cuenta General del sector público fundacional estatal. El Tribunal de Cuentas examina la Cuenta General del Estado por delegación de las Cortes Generales. El Pleno del Tribunal de Cuentas aprueba la Declaración Definitiva, que se remite al Parlamento y al Gobierno.
- Informe anual de la actividad de los sectores públicos autonómico y local: este informe persigue proveer al Parlamento de información sobre estos sectores similar a la relativa al sector público estatal. Este informe se realiza teniendo en consideración los Informes anuales de las Cuentas Generales de las diversas Comunidades Autónomas y entidades locales.
- Informes específicos de fiscalización: en materias acordadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con las prioridades incluidas en el Programa Anual de Fiscalización.
- Mociones o Notas: el Tribunal de Cuentas puede remitir al Parlamento cualesquiera recomendaciones que considere apropiadas, teniendo en cuenta su experiencia fiscalizadora y sus conocimientos de la gestión de las entidades del sector público. Puede proponer modificaciones en la legislación y/o buenas prácticas que en su opinión redunden en beneficio de la gestión pública.

Todos los Informes de auditoría, las Mociones y las Notas son aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, y presentadas al Parlamento por el Presidente de la Institución para su conocimiento y debate a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, que está formada por miembros de las dos cámaras (Congreso y Senado).

Todos los Informes del Tribunal de Cuentas y las Resoluciones adoptadas por el Parlamento derivadas de los mismos son publicados en los Boletines Oficiales. Los informes están disponibles, igualmente, en la página web de la Institución (www.tcu.es).

FUNCIÓN JURISDICCIONAL

La función jurisdiccional o de enjuiciamiento contable del Tribunal de Cuentas se lleva a cabo por la Sección de Enjuiciamiento y recae sobre las cuentas que deben rendir las personas que recauden, intervengan, administren, custodien, manejen o utilicen bienes, caudales o efectos públicos. El propósito de la jurisdicción contable es la restitución de los fondos públicos indebidamente perjudicados. Al Tribunal de Cuentas no le corresponde el enjuiciamiento de los hechos constitutivos de delito o falta (que recaen sobre la jurisdicción penal) pero sí conoce de las responsabilidades contables que se deduzcan sobre los mismos hechos, de manera que ambos procedimientos (penal y contable) son compatibles. La Sección de Enjuiciamiento examina los casos de responsabilidad contable impulsados por la acción del Ministerio Fiscal, de la Administración pública afectada por el menoscabo de fondos públicos o por acción pública. El Fiscal es competente para iniciar los

procedimientos de responsabilidad contable, así como para intervenir en aquéllos ya en marcha en defensa del interés público.

La Ley de Funcionamiento establece que la jurisdicción contable conocerá de las pretensiones de responsabilidad que, desprendiéndose de las cuentas que deban rendir todos cuantos tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, se deduzcan contra los mismos cuando, con dolo, culpa o negligencia graves, originaren menoscabo en dichos caudales o efectos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a las leyes reguladoras del régimen presupuestario y de contabilidad que resulte aplicable a las entidades del sector público o, en su caso, a las personas o entidades receptoras de subvenciones, créditos, avales u otras ayudas procedentes de dicho sector. Sólo conocerá de las responsabilidades subsidiarias, cuando la responsabilidad directa, previamente declarada y no hecha efectiva, sea contable.

La responsabilidad por la pérdida o menoscabo de fondos públicos es personal. En el caso de que un funcionario u otra persona que maneje fondos públicos sea directamente responsable por su actuación gravemente negligente de haber provocado un menoscabo de los mismos, deberá reembolsar el importe menoscabado. Si no resulta posible exigir la responsabilidad directa se podrá exigir a quien hubiera podido haber evitado el menoscabo y no lo hizo. Esto se conoce como responsabilidad subsidiaria y surge especialmente cuando esta segunda persona lleva a cabo una actividad de control o supervisión. El Tribunal de Cuentas puede enjuiciar también a particulares si han recibido subvenciones o fondos públicos de forma contraria a la ley o si no pueden acreditar que el destino dado a los mismos ha sido el previsto en la normativa de aplicación.

La Sección de Enjuiciamiento conoce también de las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable así como los casos en primera instancia y en apelación. Conoce también sobre las apelaciones presentadas en ciertos procedimientos de naturaleza administrativa, gestionados por la Administración perjudicada en el ámbito de las responsabilidades contables. Los procedimientos pueden incluir la adopción de medidas cautelares sobre los bienes del posible responsable civil del menoscabo.

Los recursos frente a las Resoluciones del Tribunal de Cuentas se presentan ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal de Cuentas es la única institución competente para ejercer la función jurisdiccional en relación con las responsabilidades contables. No obstante, puede delegar en los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas algunas tareas administrativas relativas a la instrucción de los procedimientos.

ACTIVIDADES INTERNACIONALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA. DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El interés del Tribunal de Cuentas por las relaciones internacionales tiene una larga tradición. Su intervención ha sido muy activa en la constitución de las Organizaciones Regionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS). Estas relaciones han sido objeto de especial impulso durante las últimas décadas, constituyendo una prioridad surgida de los movimientos integradores de los tiempos actuales.

ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Tribunal de Cuentas de España lleva a cabo sus competencias y, en general, desarrolla su actuación, no solo en el ámbito nacional, sino también en el campo internacional. Incluso puede afirmarse que, en ocasiones, el ejercicio nacional de sus propias funciones puede tener un impacto en el ámbito internacional. Este hecho tiene una clara manifestación en las actividades y relaciones mantenidas en el marco de la Unión Europea (UE).

Las relaciones entre el Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) pueden contemplarse desde la doble perspectiva funcional y orgánica.

La primera perspectiva incluye el grupo de interconexiones que surgen como consecuencia de la concurrencia de competencias fiscalizadoras de ambas Instituciones respecto de los fondos de la UE gestionados por España. El segundo de los mencionados aspectos se refiere a las relaciones institucionales desarrolladas en el marco de la UE entre el Tribunal de Cuentas de España y el TCE así como con las EFS de los Estados Miembros de la UE.

a) Relaciones derivadas de la fiscalización de los fondos comunitarios gestionados por España:

El Tribunal de Cuentas de España es competente para fiscalizar la gestión económico-financiera del sector público y, por consiguiente, los fondos de la UE aplicados por las entidades españolas. Esta fiscalización se lleva a cabo siguiendo los mismos procedimientos, en la misma forma y conjuntamente con la de los fondos de origen nacional. En consecuencia, los resultados de las fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas de España, en lo que se refiere a fondos de la UE o proyectos, actividades o iniciativas públicas financiadas con ellos, son de gran interés para el TCE. Por este motivo, la EFS de España envía al TCE una copia de sus informes de fiscalización.

La entidad responsable ante el Parlamento y el Consejo Europeo para la gestión de los fondos de la UE es la Comisión Europea, y dado que más del 80 por ciento de dichos fondos es administrado por los Estados Miembros, el TCE desarrolla sobre éstos auditorías sobre el terreno con el propósito de verificar la administración nacional de los fondos de la UE. En este contexto, el Tribunal de Cuentas de España colabora con el TCE dentro del marco de la sección 287.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece los principios generales de “cooperación”, “confianza mutua” y respeto a la “independencia” de cada Institución.

Debido a la falta de otras previsiones para regular cómo hacer esta cooperación eficaz, ésta viene desarrollándose según la práctica acordada entre el TCE y la EFS de cada Estado Miembro. La participación del Tribunal de Cuentas de España a este respecto es la siguiente:

- Desarrolla una *función de enlace entre el TCE y las entidades nacionales auditadas por el TCE*, dando curso a los anuncios de las misiones, las comunicaciones y la transmisión de resultados de las auditorías y de las correspondientes alegaciones, entre ambas instancias.
- *Designa auditores regularmente para atender las misiones del TCE en España, como observadores*. Tales funcionarios no tienen una intervención directa en la ejecución de los controles de la UE ni en la redacción de los resultados, pero desarrollan una importante función de apoyo al TCE aportando sus conocimientos, como expertos, en los sistemas nacionales de gestión y control interno. Su presencia también facilita la obtención de información que puede resultar de interés acerca de la regularidad y eficacia de la gestión llevada a cabo por las entidades nacionales, así como acerca de los riesgos específicos que pudieran presentarse sobre sectores concretos. Esta información puede ser de gran utilidad en el desarrollo de las competencias nacionales (fiscalizadoras y jurisdiccionales) por parte del Tribunal de Cuentas de España.
- *Recibe toda la información, los resultados de las auditorías sobre la gestión de fondos aplicados en España, llevada a cabo por el TCE, así como las alegaciones nacionales realizadas sobre las mismas*. Esta actuación ofrece al Tribunal de Cuentas de España importantes datos sobre la gestión, facilitándole la utilización de los resultados obtenidos por otra Institución auditora en el desarrollo de sus propias inspecciones.

La colaboración funcional entre el Tribunal de Cuentas de España y el TCE también tiene lugar en otras áreas que, igualmente, tratan de facilitar el apoyo recíproco y el impulso del intercambio de información.

El Tribunal de Cuentas de España (como las demás EFS de la UE) puede designar, y de hecho lo hace periódicamente, un funcionario que, con carácter temporal, trabaje en el TCE en el ejercicio ordinario de su actividad (como auditor del TCE), sin estar sujeto a mandato nacional. Del mismo modo, ello implica la posibilidad de llevar a cabo un intercambio recíproco de funcionarios (en doble vía nacional/UE). Los auditores nacionales prestan, de este modo, un apoyo importante al TCE, como expertos en el conocimiento de la normativa y prácticas de la gestión y control nacionales, lo que facilita a aquella Institución la auditoría de los fondos de la UE en los Estados Miembros.

Por otro lado, y con la finalidad de hacer más cercano el conocimiento de los resultados de la auditoría del TCE a los sectores españoles interesados en la gestión y control de los fondos de la UE, *el Informe Anual del TCE y la Declaración de Fiabilidad se presentan anualmente en España*, como iniciativa conjunta del TCE y del Tribunal de Cuentas de España, una vez que se han presentado ante el Parlamento Europeo.

b) Relaciones Institucionales del Tribunal de Cuentas de España desarrolladas en el marco de la UE.

La relación y la cooperación en el marco de la UE entre el Tribunal de Cuentas de España y el TCE, así como con las EFS de la UE, se hace efectiva a diversos niveles. Entre ellos, es conveniente destacar las siguientes líneas de participación del *Tribunal de Cuentas* en el marco de la UE:

- *El Comité de Contacto de Directores de EFS de la UE*: los Directores (Presidentes/Auditores Generales) se reúnen anualmente con el propósito de mantenerse informados del desarrollo de las actividades técnicas llevadas a cabo durante el periodo, de acuerdo con los mandatos dados, y designar y aprobar nuevas actuaciones; intercambiar conocimientos y experiencias relevantes dentro del contexto de la UE; mejorar la cooperación profesional; iniciar y coordinar la dirección de actividades fiscalizadoras de interés común en el ámbito de la UE; definir las posturas sobre aspectos que pudieran surgir referentes a la fiscalizaciones en el ámbito de la UE; ejecutar el marco de cooperación con las EFS de los futuros Estados Miembros; compartir información, puntos de vista y resultados con otros interesados fuera del Comité de Contacto. Ello constituye el vehículo institucional para estas relaciones al más alto nivel de la UE.

- *Agentes de Enlace de EFS de la UE*: Mantienen una reunión formal, al menos una vez al año. Actúan como referencia central, a nivel técnico, entre las EFS de la UE para ejecutar los mandatos del Comité de Contacto, y para verificar la actividad desarrollada y los resultados obtenidos por los grupos de trabajo de la UE, así como para preparar las reuniones de los Presidentes. Además de estas reuniones, mantienen un contacto permanente de alcance técnico e informativo.

- *Los Grupos de Trabajo de la UE*: se constituyen *ad hoc* por decisión del Comité de Contacto, con la finalidad de llevar a cabo estudios y preparar informes especializados en materias concretas de interés común para las EFS de la UE; facilitan apoyo técnico a los Agentes de Enlace y a los Presidentes de las EFS. La participación en estos grupos depende de la decisión voluntaria de cada EFS. Actualmente, el Tribunal de Cuentas de España toma parte en los siguientes Grupos de Trabajo de la UE: “Auditoría de fondos estructurales”, “Cooperación entre EFS de la UE y entre éstas y el TCE”; “Informes nacionales de las EFS sobre Gestión Financiera de la UE”, “Fraude del IVA en operaciones extracomunitarias”, “Auditoría de Calidad”, y “Actividades auditoras”, así como en la Red de Auditoría sobre “Política Fiscal” y “Auditoría de la Estrategia Lisboa/Europa 2020”.

- *Auditorías Coordinadas* (básicamente, con diferentes equipos de auditoría y resultados nacionales independientes) llevadas a cabo, voluntariamente, por el TCE y las EFS de los Estados Miembros de la UE. Deben destacarse dos auditorías coordinadas en el área de Fondos Estructurales en los que el Tribunal de Cuentas de España ha participado: “Sistemas de Gestión

y Control para asistencia subvencionada por los Fondos Estructurales” (2002-2004) y “Auditoría operativa de los programas de Fondos Estructurales en áreas de empleo y/o medioambiente”(2007-2008).

- *Reuniones de expertos de diversas EFS de la UE para el estudio e intercambio de información y experiencias* sobre aspectos concretos en el desarrollo de sus funciones. Estas reuniones pueden llevarse a cabo bilateralmente entre EFS o de forma más amplia incluyendo a todas o a parte de las mismas.

- *Actividades formativas* impartidas en seminarios, congresos, y reuniones o en prácticas de expertos de EFS de la UE llevadas a cabo en otra EFS de la UE (en este marco, el Tribunal de Cuentas de España ha facilitado formación práctica a funcionarios de EFS de la UE).

PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES CANDIDATOS Y CON PAÍSES CON ACUERDOS PREFERENTES

El Tribunal de Cuentas de España ha desarrollado diferentes proyectos de cooperación y de hermanamientos en Países Candidatos a la integración en la UE, y en países con acuerdos con la UE. Entre otros, se pueden mencionar los siguientes:

- Cooperación con el Gobierno de Bulgaria para la preparación de la Ley de la Institución Superior de Auditoría de Bulgaria, en 1990.
- Cooperación como asesor al Gobierno de Bulgaria (como experto de TAIEX de la Comisión Europea), en el Programa “Control y Auditoría de Fondos Estructurales”, realizado en Sofía del 22 al 26 de marzo de 1999.
- Organización de varios talleres de trabajo y seminarios para el personal de diferentes EFS: Polonia, Rumanía, y República eslovaca (Iniciativa PHARE).
- Socio junior en el Proyecto de hermanamiento para el Fortalecimiento de la Institución Superior de Auditoría eslovena (2002).
- Participación de expertos del Tribunal de Cuentas de España en un taller de trabajo sobre “Comprobación del Control Interno” organizado por las EFS de Países Candidatos y la Iniciativa Comunitaria SIGMA (Bratislava, septiembre de 2002).
- Participación de personal del Tribunal de Cuentas de España, como expertos para periodos de corta duración, en un Proyecto de Hermanamiento en la EFS de Rumanía, liderado por las EFS de Reino Unido y Grecia.
- Asistencia a la EFS de Lituania en la preparación y planificación de una auditoría sobre “Gestión del Departamento de Policía en el Ministerio del Interior” (2002).
- Socio junior en un Proyecto de Hermanamiento para el Fortalecimiento de la Institución Superior de Auditoría, liderada por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido (2002-2004).
- Líder de un Proyecto de Hermanamiento para el Fortalecimiento del Tribunal de Cuentas de Rumanía (en cooperación con el Tribunal de Cuentas alemán, como socio junior). El proyecto comenzó en septiembre de 2003, con una duración de dos años.
- Socio junior en un Proyecto de Hermanamiento “*Light*” para la auditoría de la deuda pública por parte de la Entidad Fiscalizadora Superior búlgara, liderado por la EFS de Alemania, que comenzó en 2005 (duración: 6 meses).

- Socio junior en un Proyecto de Hermanamiento para el Fortalecimiento de la Entidad Fiscalizadora Superior búlgara, liderado por la EFS alemana, que comenzó en 2005, con una duración de dos años.
- Participación de expertos a corto plazo del Tribunal de Cuentas de España en un Proyecto de Hermanamiento para el Fortalecimiento del Tribunal de Cuentas turco, liderado por la Oficina Nacional de Auditoría (Reino Unido), 2005.
- Líder en un Proyecto para el Fortalecimiento del Tribunal de Cuentas rumano (en cooperación con el Tribunal de Cuentas alemán que actuó como socio junior). El proyecto comenzó en 2005, con una duración de dos años.
- Participación del personal del Tribunal de Cuentas español, como expertos a corto plazo, en un Proyecto de Hermanamiento en la Inspección Territorial General del Reino de Marruecos, en colaboración con el Ministerio francés de Finanzas y la Agencia de Cooperación Francesa-CIVIPOL, (2008-2009).

ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

- *EL TRIBUNAL DE CUENTAS* COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (INTOSAI)

INTOSAI se creó en 1953, bajo los auspicios de la Organización de Naciones Unidas (ONU), con el fin de fomentar el intercambio de ideas y experiencias entre las EFS de todo el mundo. Actualmente, INTOSAI cuenta con 189 miembros de pleno derecho y 4 miembros asociados. Tiene su sede permanente en Viena (Austria), bajo el liderazgo de la EFS austriaca como Secretariado General.

El Tribunal de Cuentas español es Miembro de INTOSAI desde su constitución, asiste a los Congresos de la Organización y ha participado y tomado parte en diversos comités y grupos de trabajo. En particular, el Tribunal de Cuentas es miembro de los Subcomités de Auditoría Financiera y Normas de Control Interno del Comité de Normas Profesionales, y del Comité de Capacitación de INTOSAI. Participa en el Grupo de Trabajo sobre la Crisis Financiera, y en el Comité de INTOSAI- Cooperación de Donantes, para financiar la capacitación en INTOSAI.

Se han creado Grupos Regionales dentro de INTOSAI, con el fin de fomentar la cooperación profesional y técnica de los miembros de las EFS en la respectiva región geográfica. Los Presidentes y Secretarios Generales de estos Grupos Regionales han de presentar en los Congresos de INTOSAI sus informes de actividades realizadas durante su mandato. En el caso de EUROSAI, el Presidente del Tribunal de Cuentas de España, como Secretario General de la Organización, presenta el mencionado informe de actividades.

- *EL TRIBUNAL DE CUENTAS* COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN EUROPEA DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (EUROSAI)

EUROSAI se constituyó en Madrid en 1990. Esta Organización tiene la finalidad de promover las relaciones entre los Estados de Europa en el campo de la auditoría pública; responder a la necesidad de colaboración que existe entre las EFS europeas, contribuyendo al acercamiento a diferentes sistemas, procedimientos y métodos de la auditoría pública; y al intercambio de experiencias entre las Instituciones.

EUROSAI está compuesto en la actualidad por 50 miembros: 49 EFS de países europeos y el Tribunal de Cuentas Europeo. Los órganos de EUROSAI son: el Congreso, el Comité Directivo y la Secretaría.

La Secretaría de EUROSAI está localizada, con carácter permanente, en el Tribunal de Cuentas de España, teniendo su sede en esta Institución, y siendo el Secretario General de la Organización el Presidente de la EFS de España.

El Comité Directivo aprobó en la reunión celebrada en el 2000 en Madrid (España) la creación de un Comité de Formación, codirigido por las EFS de España y de Francia, como Grupo técnico de la Organización que, bajo la dirección del Comité Directivo, está encargado de la elaboración de propuestas para la planificación y ejecución de una política de formación común. Actualmente, está desarrollando un intenso trabajo en el desarrollo de la Estrategia de Formación para EUROSAI 2008-2011, aprobada por el VII Congreso (Polonia, 2008).

De igual modo, se constituyeron y están operando con regularidad dos Grupos de Trabajo relativos a “Información Tecnológica” (bajo la Presidencia de la EFS de Noruega) y “Auditoría Medioambiental” (bajo la Presidencia de la EFS de Suiza), y la Task Force para la Auditoría de los Fondos destinados a Desastres y Catástrofes (Presidido por la EFS de Ucrania).

La actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas de España dentro de la estructura de EUROSAI está articulada desde diversas perspectivas:

- Como Secretaría de EUROSAI: le corresponde al Tribunal de Cuentas de España dirigir la Oficina administrativa de la Organización, que constituye un sostenimiento material muy importante para sus actividades internacionales, así como facilitar los locales y el personal para sus operaciones.

Las competencias de la Secretaría General, entre otras, son preparar la agenda y los antecedentes de las reuniones del Comité Directivo, aplicar sus decisiones, ejecutar el presupuesto de la Organización y presentar las cuentas, el informe financiero anual y el informe de los Auditores. También está atribuida a la Secretaría la expedición de certificados, el mantenimiento de las relaciones entre los miembros de EUROSAI y la promoción de contactos entre ellos en los periodos entre Congresos.

La Secretaría, además, se encarga de la coordinación y publicación de la Revista de EUROSAI (anualmente) y de la Newsletter (cuatrimestral), así como de organizar y mantener la base de datos documental con las diversas contribuciones de normativas y publicaciones de las EFS miembros. También actúa como vehículo de relación con entidades afines a la Organización, como la Iniciativa al Desarrollo de INTOSAI (IDI) y SIGMA.

Como Secretario General de EUROSAI, el Presidente del Tribunal de Cuentas de España mantiene intensas comunicaciones con la Secretaría General de INTOSAI y con otras Organizaciones Regionales de Entidades Superiores de Fiscalización.

- En su condición de miembro del Congreso de EUROSAI y del Comité Directivo, el Presidente del Tribunal de Cuentas de España participa igualmente en sus sesiones como Secretario General de la Organización, y toma parte en la adopción de decisiones.

- Como codirector del Comité de Formación, el Tribunal de Cuentas de España desarrolla un intenso trabajo a favor de una mejor planificación, ejecución y supervisión de la política común de formación entre las EFS de la Organización. Especialmente, en cooperación con el Comité de Creación de Capacidades (CCC) y la Iniciativa al Desarrollo de INTOSAI (IDI).

- El Tribunal de Cuentas de España forma parte de los Grupos de Trabajo de “Información Tecnológica” y “Auditoría Medioambiental”, y participa en sus reuniones.

- En relación con la cooperación de EUROSAI con otros Grupos Regionales de INTOSAI y Organizaciones de Instituciones Regionales de Auditoría el Tribunal de Cuentas en su calidad de Secretaría de EUROSAI, mantiene una especial dedicación para la coordinación de las diferentes iniciativas:

→ Colaboración entre EUROSAI y OLACEFS, mediante Seminarios conjuntos, cuya primera edición albergada por el Tribunal de Cuentas de España, tuvo lugar en Madrid (España) en 2000. La siguiente Conferencia se celebró en Cartagena de Indias (Colombia) en 2002, la siguiente fue organizada en Londres (Reino Unido) en 2004, la cuarta en Lima (Perú) en 2005, la quinta en Lisboa (Portugal) en 2007, y la sexta en Isla Margarita (Venezuela) en 2009. El Tribunal de Cuentas de España participó en todas ellas.

→ Colaboración entre EUROSAI y ARABOSAI (Organización de Entidades Superiores de Fiscalización de los países Árabes), mediante la celebración de Conferencias conjuntas periódicas: la primera edición tuvo lugar en Túnez (Túnez) en 2006, y la segunda en París (Francia) en 2009. La próxima Conferencia conjunta tendrá lugar en los Emiratos Árabes en marzo de 2011. El Tribunal de Cuentas de España ha participado en todas ellas.

→ Cooperación entre EUROSAI y la Organización Europea de Instituciones Regionales de Auditoría (EURORAD): se mantiene, de igual modo, periódicamente, y con activa participación del Tribunal de Cuentas de España (mediante la presentación de informes y la participación en programas de debate). Los encuentros se han celebrado hasta ahora en Madeira (Portugal) en 2011, y en Copenhague (Dinamarca) en 2003.

- EL TRIBUNAL DE CUENTAS COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN (OLACEFS)

El Tribunal de Cuentas de España forma parte, como Miembro Adherente, de OLACEFS. Esta situación permite a nuestra EFS participar en la Asamblea General y en las conferencias y seminarios de la Organización. Como Miembro de ambas Organizaciones Regionales de INTOSAI, el Tribunal de Cuentas de España, como se ha mencionado antes, juega un papel relevante en la promoción de Conferencias conjuntas EUROSAI-OLACEFS, y ofreció la ciudad de Madrid como anfitriona de la primera de ellas, celebrada en 2000.

CONCIERTOS DE COOPERACIÓN BILATERAL Y SOPORTE TÉCNICO PROPORCIONADO A OTRAS EFS

El Tribunal de Cuentas de España ha desarrollado una intensa actividad de colaboración bilateral con otras EFS, generalmente bajo la forma de acuerdos de cooperación bilateral. Entre otros, cabe resaltar los siguientes: los firmados con las EFS de Brasil, Perú, Honduras, Venezuela, Colombia, Uruguay, Panamá, Argentina, República Dominicana, Moldavia, Federación Rusa, Ucrania, Chile y Vietnam. Algunos acuerdos están en este momento preparándose, particularmente con las EFS de Rumania, China y México.

Estos acuerdos tienen el objetivo de promocionar la cooperación entre las EFS firmantes con el propósito de desarrollar actividades conjuntas de auditoría y el intercambio de experiencias y de información en el ámbito de la auditoría de las Administraciones Públicas, en sus aspectos institucionales, técnicos, científicos y financieros.

En los acuerdos también están incluidas las actividades en las que se materializa la colaboración; entre ellas, la celebración de cursos, seminarios, conferencias y otras actividades de formación académicas y

profesionales entre las EFS signatarias; el intercambio de expertos y técnicos en el campo de la auditoría; la formación y puesta al día de los instructores; actividades conjuntas de auditoría, asistencias técnicas, realización conjunta de proyectos de investigación técnica e intercambio de documentación.

AUDITOR EXTERNO DE ORGANIZACIONES Y PROYECTOS INTERNACIONALES

La experiencia auditora del Tribunal de Cuentas de España ha propiciado su participación en auditorías de organizaciones y proyectos internacionales, que han sido desarrollados de forma coordinada con el Ministerio de Asuntos Exteriores y las Embajadas y Representaciones Permanentes en los diferentes países de localización de las organizaciones o proyectos donde se ha desarrollado la auditoría.

El Tribunal de Cuentas de España ha desarrollado la auditoría externa de las siguientes Organizaciones y Proyectos internacionales:

- ***Organización Internacional de Entidades Superiores de Fiscalización (INTOSAI)***: periodos financieros 1989, 1990 y 1991.

Bajo el artículo 10 de los Estatutos de INTOSAI, el XIII Congreso, celebrado en Alemania en 1989, designó como auditor al Tribunal de Cuentas de España, junto con la EFS de Egipto, para revisar los estados financieros, el informe de la gestión financiera y de la gestión presupuestaria de la Organización correspondiente al período 1989-1991.

Para el desarrollo de estos controles, los auditores visitaron la sede de la Secretaría General de INTOSAI, en la EFS de Austria. Los respectivos informes fueron presentados a los sucesivos Comités Directivos y posteriormente fueron aprobados por el Congreso.

- ***Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) y su Fondo de Pensiones***: periodos financieros 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

El Tribunal de Cuentas designó a estos efectos un equipo de auditores bajo la dirección de un Consejero de Cuentas. El trabajo desarrollado por el equipo fue recogido en dos informes de auditoría para cada ejercicio financiero: uno del CERN y otro de su Fondo de Pensiones (que tienen contabilidad separada). Los informes tuvieron como principal objetivo verificar la representatividad de los estados financieros, de acuerdo con lo requerido por la regulación del CERN. No obstante, ya en el primer ejercicio financiero, el alcance se amplió a otros aspectos relativos al análisis de los procedimientos de gestión, la comprobación de los resultados en ciertas áreas, la evaluación de la eficiencia y la economía de la gestión del CERN, formulando recomendaciones para la mejora de la gestión; procedimiento que puede servir como guía para futuras auditorías.

- ***El Laboratorio Europeo de Biología Molecular y la Conferencia Europea de Biología Molecular (EMBL)***: ejercicios financieros 1998, 1999 y 2000.

Se designó un equipo de auditoría por el Tribunal de Cuentas de España, bajo la dirección de un Consejero de Cuentas, que desarrolló una auditoría financiera ajustada a las regulaciones aplicadas a estas Instituciones. Se efectuó el correspondiente análisis de balances y el examen de la representatividad de las cuentas anuales. Los informes publicados recogen observaciones y sugerencias para la mejora de los procedimientos de gestión.

- ***La Unión Europea Occidental (WEU)***: periodos financieros 1997, 1998 y 1999.

El Tribunal de Cuentas de España auditó las cuentas de la WEU correspondientes al período 1997-1999. Esta Organización incluye tres Entidades: el Instituto de Estudios y Seguridad (con sede en

París, Francia), el Centro de Satélites (con sede en Torrejón de Ardoz, Madrid) y la Secretaría General (con sede en Bruselas, Bélgica).

El objeto de la auditoría fue el definido en los reglamentos financieros de las referidas Instituciones. En primer lugar, el informe debe mencionar si los estados financieros representan claramente las transacciones financieras y concuerdan con los libros y documentos de la Organización; si las transacciones reflejadas en los estados se acomodan a las normas presupuestarias que las regulan; si los activos y el dinero en depósitos y en caja han sido objeto de verificación por medio de una certificación emitida directamente por los perceptores de la Organización, y si los créditos disponibles en el presupuesto han sido utilizados adecuadamente. Los informes de auditoría incluyen recomendaciones y sugerencias para la mejora de los procedimientos. Con respecto a la WEU como Organización, las sugerencias y los comentarios de los auditores fueron origen de una nueva regulación financiera en cuya elaboración y diseño colaboró el Tribunal de Cuentas de España y cuya consecuencia inmediata fue la implantación de un nuevo sistema contable.

- ***El Programa del Avión de Combate Europeo (NETMA)-EF-2000:*** periodos financieros desde 1989 hasta el presente (los trabajos de auditoría se extenderán mientras haya fases abiertas del Programa; la previsión es que se desarrollen hasta, al menos, 2014).

Los trabajos de auditoría de las diferentes fases del Programa del Avión de Combate Europeo, EF-2000 se desarrollan conjuntamente con las EFS de los cuatro países participantes (Reino Unido, Alemania, Italia, y España), por mandato contenido en la nota adicional (nota complementaria) y la Nota de Entendimiento (MOU en sus siglas en inglés) nº 3 de dicho Programa, firmado a finales de 1988 por los respectivos Ministerios de Defensa; este acuerdo fue ratificado posteriormente con ocasión de la firma del MOU nº 5 en diciembre de 1995.

El trabajo de auditoría, que se desarrolla anualmente desde 1989, se realiza en colaboración con el Órgano de Auditoría de la OTAN, del Comité Internacional de Auditores (IBAN en sus siglas en inglés), siguiendo los procedimientos de auditoría acordados con las EFS a través de un documento denominado “Modus Operandi”.

Como en otras auditorías, el Tribunal de Cuentas de España designó un equipo de auditores que actuó bajo la dirección de un Consejero de Cuentas.

Como la auditoría externa de la Entidad y de la gestión de la Agencia del Programa (NEFMO/NEFMA) corresponde al IBAN, los países participantes aceptaron unánimemente la colaboración de sus EFS con IBAN en las auditorías de NEFMO para poder obtener de la gestión de la Agencia del Programa (NETMA), localizada en Munich (Alemania), toda la información precisa, así como auditar los registros que se consideren necesarios. De esta forma, se compatibiliza con la fiscalización sobre la Administración nacional y se pueden someter los proyectos de informe a los respectivos Parlamentos en la forma prevista en su correspondiente legislación.

Estos trabajos han sido desarrollados permanentemente por el Tribunal de Cuentas de España en estrecha colaboración con las restantes EFS en lo que se refiere a las diferentes fases de ejecución del Programa: desarrollo, producción y confirmación de vuelo de los prototipos, inversión para la producción, producción y operación y soporte logístico.

Los trabajos de auditoría desarrollados en cooperación con las EFS de los países participantes en el Programa EF2000, permiten obtener y contrastar información y documentación en lo que se refiere al control de los estados financieros de la Agencia NETMA, así como comprobar la situación actual de las diferentes fases del Programa EF2000. La auditoría, que se desarrolla anualmente, facilita al Tribunal de Cuentas de España el control efectivo de la situación contractual de las diferentes fases del Programa EF2000, así como de la financiación y justificación de las inversiones.

- **Organización Común para Promover la Defensa y la Cooperación Armamentística (OCCA-REA):**

Como miembro del Colegio de Auditores de OCCAR, el Tribunal de Cuentas de España participa, desde 2006, en la auditoría de la mencionada Iniciativa común de Defensa.

- **Mecanismos Financieros de Operaciones Militares y Defensivas de la Unión Europea (ATHENA):**

Como miembro del Colegio de Auditores de ATHENA, el Tribunal de Cuentas de España ha participado desde 2006 a 2009 y ha retomado a partir de 2011 su participación en la auditoría de la mencionada Iniciativa Comunitaria.

- Revisión Organizacional de la Oficina de Control Financiero de la **Organización Europea para la Explotación Meteorológica de Satélites (EUMETSAT)**, 2010.
- Un miembro del personal del Tribunal de Cuentas de España es miembro del **Comité Permanente de Asesoramiento sobre las Auditorías (SACA) del CERN** desde 2007 (su mandato ha sido renovado en 2010, para otro período de tres años).

OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA

Además de las actividades específicas referidas, se puede señalar otras actuaciones internacionales del Tribunal de Cuentas de España:

- Visitas Institucionales a los Presidentes de Entidades Superiores de Fiscalización y Autoridades de otras EFS.
- Reuniones de miembros de distintas EFS
- Aparte de la cooperación con las EFS de los países de Latinoamérica a través de OLACEFS, se han desarrollado otras asistencias técnicas en el campo de la formación por el Tribunal de Cuentas de España –ejercidas en cumplimiento de los acuerdos de cooperación bilateral suscritos con diferentes países o sin estar precedidas de dicho convenio- en colaboración con la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). Estas actividades se han materializado en la realización por el Tribunal de Cuentas de España de cursos de auditoría sobre los fondos públicos en los Centros de Formación que AECID tiene en Antigua (Guatemala), Cartagena de Indias (Colombia), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Uruguay. Hasta el momento, el Tribunal de Cuentas ha organizado varios Seminarios con las EFS de Latinoamérica en el Centro de Formación de Antigua (2003), Cartagena de Indias (2003, 2006 y 2008), y Santa Cruz de la Sierra (2004).
- Desde 2005, el Tribunal de Cuentas coopera con la Fundación Española “Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico” (CEDDET), organizando y proporcionando formación “on-line” a los funcionarios de los países Latinoamericanos, principalmente de las Instituciones de control.
- Para complementar la mencionada formación “on-line”, el Tribunal de Cuentas, en colaboración con CEDDET, ha puesto en marcha una Red de Expertos Latinoamericanos de Auditoría, para mantener en contacto a los participantes en esta formación.
- Además de auditorías internacionales, expertos del Tribunal de Cuentas de España participan periódicamente en reuniones de organizaciones internacionales relacionadas con la actividad

de auditoría, siendo el Colegio de Auditores de la OTAN la organización con la que mantienen un contacto más regular (grupos de trabajo, reuniones ordinarias...).

-III-

ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA QUE PODRÍAN RESULTAR ÚTILES A LA OIEA

Se estima oportuno destacar algunos elementos y características que el Tribunal de Cuentas puede ofrecer en relación con la auditoría de el OIEA. Entre otras, pueden destacarse las siguientes ventajas relacionadas con los trabajos de auditoría y la experiencia del personal que formaría parte del equipo:

- La independencia del Tribunal de Cuentas y de sus Miembros, que no están sometidos a ningún tipo de influencia externa, garantiza la adecuada imparcialidad y objetividad necesarias para llevar a cabo un trabajo adecuadamente sustentado.
- La extensa experiencia del Tribunal de Cuentas en la realización de fiscalizaciones financieras, de regularidad, cumplimiento y operativas.
- El ámbito tan amplio sobre el que el Tribunal de Cuentas ejerce su función fiscalizadora, que se extiende a todos los fondos públicos, así como a cualquier organización, entidad o cargo público.
- El Tribunal de Cuentas ha realizado fiscalizaciones de entidades públicas relacionadas con los recursos energéticos y, en particular, con la energía nuclear, tales como: el Consejo de Seguridad Nuclear, el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, organismo autónomo de investigación dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, especializado en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación), ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, empresa pública que se ocupa de la gestión y almacenamiento de los residuos radiactivos que se producen en España), ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. (empresa pública que constituye el núcleo del grupo empresarial, cuyas actividades empresariales se centran en las fases relevantes del ciclo nuclear, incluyendo el aprovisionamiento de uranio enriquecido, el diseño y la fabricación de combustible nuclear y servicios de ingeniería a los reactores), la Comisión Nacional de la Energía (ente regulador de los sistemas energéticos y de las empresas del sector). La experiencia en el ámbito nacional facilita una alta especialización en esta materia (plantas nucleares, medidas de prevención, gestión, ciencia y tecnología, reactores, irradiación...) que puede ser útil para la auditoría del OIEA.
- Tal y como se ha explicado anteriormente, el Tribunal de Cuentas posee una amplia experiencia en la ejecución de auditorías externas de Instituciones y Proyectos internacionales. Algunos de ellos tienen conexión con la gestión de recursos energéticos, como son CERN y EMBL, lo cual supone una interesante experiencia previa en vistas a la fiscalización del OIEA.
- La metodología de fiscalización del Tribunal de Cuentas se ha desarrollado conforme a principios y buenas prácticas internacionales. Cada fase está sustentada en las pertinentes comprobaciones y soporta las recomendaciones en materia de gestión financiera pública, riesgos, sistemas, control interno...
- El control de calidad se realiza de manera simultánea al proceso de auditoría mediante revisiones que garantizan su adecuado desarrollo y la fundamentación de los resultados.
- El Tribunal de Cuentas presta especial atención al sistema de control interno de la entidad fiscalizada. Este se analiza desde la perspectiva de los sistemas implantados, así como del

funcionamiento de los mismos. Un control interno fiable permite realizar menos pruebas sustantivas para alcanzar la evidencia requerida. Contribuye así a añadir eficiencia, valor añadido y coordinación a los trabajos de auditoría.

- El procedimiento del Tribunal de Cuentas para relacionarse con el auditado es similar al descrito en el Reglamento Financiero del OIEA. En el procedimiento de fiscalización se dispone de una fase para hacer observaciones y debatir en profundidad los resultados con la entidad auditada, una vez redactado el borrador de Informe, considerando, en su caso, los comentarios en la redacción definitiva del mismo.

- El Tribunal de Cuentas posee una larga experiencia en la fiscalización y emisión de informes sobre las posibles irregularidades detectadas en el manejo de fondos públicos, elevando recomendaciones al Parlamento encaminadas a la mejora de la gestión pública. Como se ha comentado al exponer la presentación de Informes ante el Parlamento, el Tribunal de Cuentas también posee experiencia en la elaboración de Mociones o Notas que contienen recomendaciones que pueden contribuir, en opinión de la Institución, a la mejora de áreas concretas de la gestión pública. Estas Mociones y Notas con frecuencia han impulsado modificaciones legislativas y mejoras en la gestión pública.

- El elevado nivel de cualificación y experiencia del personal del Tribunal de Cuentas, preparado para llevar a cabo auditorías bajo las Normas Internacionales de Auditoría. La actividad del Tribunal requiere de una alta cualificación de su personal. Para formar parte de los Cuerpos de funcionarios se requiere superar un exigente proceso de exámenes eliminatorios y posteriormente se somete al personal a un proceso continuo de formación y actualización en materia de auditoría y de la aplicación de nuevas tecnologías. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas exigen la más alta cualificación para el personal profesional, así como conocimientos y experiencia en la organización y gestión de recursos humanos, dirección de equipos y coordinación.

-El Tribunal de Cuentas ha desarrollado y actualizado normas de fiscalización, directrices de auditoría y programas de auditoría, de conformidad con los principios y estándares de INTOSAI, que facilitan la planificación, el trabajo de campo, la revisión de los sistemas de control interno, así como la exposición de los resultados de auditoría mediante la emisión de los correspondientes informes. Las IPSAS se han incorporado a los Planes de Contabilidad de las Administraciones Públicas vigentes en España, de forma que la contabilidad es elaborada conforme a las mismas y su posterior auditoría también las tiene en consideración.

- El Tribunal de Cuentas tiene perfectamente incorporado al ejercicio de la función fiscalizadora el uso de tecnologías de la información, aplicando a tal fin los programas más actualizados.

- La Institución posee una extensa red de contactos y de relaciones de cooperación con EFS de países de la Unión Europea, así como con el TCE, participando en el Comité de Contacto de Presidentes de las EFS de países miembros, así como en diferentes grupos de trabajo creados para el estudio y posterior desarrollo de áreas concretas en el ámbito de la fiscalización europea. Esto nos permite una permanente actualización y un intercambio de conocimientos. La Institución también mantiene vínculos con países candidatos y países próximos a la condición de candidatos, a través de proyectos de hermanamiento, proyectos de asistencia, programas de formación, seminarios, talleres y conferencias, que han fortalecido nuestra experiencia en la ampliación de conocimientos de los diferentes sistemas de fiscalización y en el desarrollo de técnicas de cooperación en materia de auditoría.

-El Tribunal de Cuentas ha participado activamente en actividades en países en vías de desarrollo a través de proyectos de hermanamiento, asistencias técnicas, programas de formación, a un nivel bilateral, en ejecución de proyectos de cooperación internacional de forma conjunta con otras Instituciones españolas para la cooperación internacional, así como con la

iniciativa IDI de INTOSAI, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y otras entidades internacionales.

-El Tribunal de Cuentas ostenta la Secretaría permanente de EUROSAI. Esta circunstancia permite mantener contactos directos y fluidos con los miembros de la Organización (actualmente 50), promoviendo los contactos entre ellos durante el período entre Congresos. En el ejercicio de esas responsabilidades, el Presidente del Tribunal de Cuentas tiene a su cargo la elaboración de borradores de propuestas para su posterior sometimiento a los órganos directivos; la elaboración del proyecto de presupuesto de la Organización (para un periodo de tres años) que se somete al Congreso para su aprobación; y la gestión de los fondos de la Organización, presentando sus cuentas y estados financieros a EUROSAI, así como la elaboración del proyecto de informe financiero. En consecuencia, el Tribunal de Cuentas de España posee también una larga experiencia en la promoción de la cooperación así como en aspectos de gestión y contabilidad de organizaciones internacionales.

-El Tribunal de Cuentas está altamente comprometido con el diseño y puesta en práctica de normas internacionales de auditoría. Participa activamente en su desarrollo a través de algunos de los sub-comités del Comité de Estándares Profesionales de INTOSAI; concretamente, en los de Directrices de Auditoría Financiera y Estándares de control interno. También ha sido miembro del Grupo de Trabajo del Comité de Contacto de Presidentes de EFS de la UE para el desarrollo de normas comunes de fiscalización y criterios homogéneos de auditoría en el ámbito de la UE (2007-2010). En el ámbito de EUROSAI es miembro de la *Task Force* para la planificación estratégica 2011-2017, encargada de elaborar una estrategia global de la Organización que incluye, entre otras tareas, la puesta en práctica en el ámbito de EUROSAI de los estándares de INTOSAI.

-El Tribunal de Cuentas ha diseñado una auditoría estructurada para OIEA, ofreciendo a la vez la flexibilidad necesaria en su desarrollo para adaptarla a las circunstancias concretas que puedan surgir durante el proceso. La Institución está abierta a todas las opciones, comentarios y tareas, que pudieran relacionarse con su elección como auditor externo.

B) Presentación del enfoque de la auditoría del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA); y número y categoría del personal interviniente en la misma.

-I-

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría que propone el Tribunal de Cuentas se extiende al funcionamiento de la Agencia en su sede principal, en Viena, así como de sus oficinas regionales y de enlace, centros de investigación y laboratorios científicos. Incluye también la verificación de cualesquiera fondos, cuya gestión esté bajo la responsabilidad del Organismo. Nuestra auditoría abordará el examen de los estados contables, así como la eficiencia de los procesos de gestión: los sistemas de contabilización, el control interno y los resultados de la gestión.

La auditoría analizará los estados contables, incluyendo cualesquiera fondos fiduciarios y especiales con el objeto de verificar que los estados financieros se corresponden con los libros y registros contables; que las transacciones financieras registradas se han realizado conforme a la normativa y al reglamento financiero, a las previsiones presupuestarias y cualesquiera otras directrices aplicables, así como que los bienes y el efectivo disponible están debidamente acreditados.

PROPUESTA TÉCNICA

El objetivo propio de la auditoría externa es garantizar no solamente la adecuada representatividad de los estados contables preparados por la Organización, sino también evaluar el cumplimiento de los objetivos de la misma, valorando el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en su gestión.

El Tribunal de Cuentas presenta esta propuesta técnica, explicitando su interés en participar y colaborar con una Organización internacional como OIEA, reconocida por sus relevantes objetivos, a los cuales destina sus esfuerzos, sirviendo como foro intergubernamental para la cooperación internacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear. El Tribunal de Cuentas está convencido de que la elevada cualificación de su personal, así como su experiencia, garantizan que el desarrollo de la auditoría se llevará a cabo de forma satisfactoria, contribuyendo de este modo con la Organización en el logro de sus importantes objetivos. Esta convicción se sustenta en la experiencia previa en la auditoría de Organismos internacionales que trabajan en campos similares, como el CERN y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular.

ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La planificación de las actuaciones se vincula directamente con la estructura y dimensión del Organismo a auditar, el volumen de su actividad y el conocimiento previo que se obtenga de la misma. Por otra parte, esta planificación siempre debe presentar la suficiente flexibilidad para adaptarse a las necesidades y nuevas situaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría.

Partiendo de este planteamiento, y puesto que el OIEA es una organización con muchos años de existencia (desde 1957), con sistemas de control interno implantados y sometida sistemáticamente a auditorías externas, se estima que los trabajos han de beneficiarse de esta situación, por lo que el inicio de nuestro trabajo de auditoría consistirá en la adquisición de un conocimiento profundo de los trabajos previos.

NORMAS DE AUDITORÍA

La auditoría externa del OIEA se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Financiero y otras disposiciones, atendiendo a las previsiones presupuestarias y cualesquiera otras directrices o referencias adicionales que sean de aplicación a la auditoría externa de la Agencia. Se adquirirá un conocimiento profundo de los procedimientos contables y de la regulación del Organismo. Asimismo, se tendrán en cuenta las normas en materia de contabilidad del sistema de Naciones Unidas.

La auditoría se llevará a cabo conforme a las normas internacionales de auditoría de INTOSAI (ISSAIs); las normas y directrices establecidas por el Comité de Auditores de Naciones Unidas y sus Agencias Especiales, las normas de auditoría de la IFAC y otras normas y principios de auditoría generalmente admitidos.

El Tribunal de Cuentas, como ya se ha señalado, ha desarrollado sus propias Normas de Fiscalización, que incorporan los principios de las Normas Internacionales de auditoría de INTOSAI, entre las que cabe mencionar:

- La definición de los conceptos básicos en materia de fiscalización: tipos de fiscalización y principios generales.
- Normas relativas a los auditores: exigencias profesionales, asignación de competencias, responsabilidades, formación y capacitación personal, obligaciones, diligencia profesional, secreto profesional y código ético.
- Normas para el desarrollo de la fiscalización: revisión y examen de las cuentas y del resto de la documentación de la entidad auditada; planificación de la auditoría (trabajos preliminares, directrices técnicas y programas de trabajo); evaluación del control interno; ejecución del trabajo; custodia de la documentación y supervisión.
- Normas para la emisión de informes: estructura, contenido mínimo (resultados, conclusiones y recomendaciones); características (concisión, precisión y claridad, así como redacción en términos positivos); objetividad (terminología apropiada, conclusiones y recomendaciones).

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de auditoría abarca las diferentes fases de revisión de las cuentas, libros y registros del Organismo auditado; la planificación, implementación y evaluación del sistema de control interno; el análisis de riesgos; la supervisión de los trabajos y la custodia y archivo de la documentación; y la elaboración del informe de auditoría.

La planificación de la auditoría establecerá la priorización de áreas (tanto generales como específicas, así como proyectos destacados por los órganos rectores del Organismo) y la determinación del alcance y la naturaleza de las pruebas de auditoría a realizar en la sede principal y en otras oficinas. El equipo de auditoría elaborará un Plan que contemple las áreas de la auditoría, el calendario provisional y la distribución de las actuaciones entre los miembros del equipo. El desarrollo de las tareas se contrastará continuamente con el previsto, para garantizar que su ejecución se lleva a cabo de manera adecuada, eficiente y eficaz. Asimismo, a lo largo de la auditoría se efectuará el pertinente control de calidad.

El desarrollo de las pruebas diseñadas tendrá por objeto obtener evidencia de la representatividad de los estados contables de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y otras disposiciones financieras, con las previsiones presupuestarias y demás directrices aplicables, así como de la eficiencia de los procedimientos de gestión y la fiabilidad de los sistemas de control. Esto

requiere la obtención de evidencia mediante la comprobación de registros financieros, el examen de tendencias y variaciones, la realización de cálculos, entrevistas...

El informe de auditoría se elaborará conforme a los requerimientos establecidos en el Reglamento Financiero y en los Términos de Referencia Adicionales que regulan la auditoría de la Agencia. Incluirá el alcance y naturaleza del examen realizado, las cuestiones que afectan a la exactitud y representatividad de las cuentas, así como otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y de la Conferencia General (casos de presunto fraude, gasto indebido, deficiencias del sistema general o referencias a las reglas particulares que rijan el proceso presupuestario...), etc. El auditor externo manifestará su opinión de auditoría en relación con las cuentas anuales.

Los resultados provisionales se pondrán en conocimiento del Director General para que pueda formular los comentarios y observaciones que estime pertinentes. El informe de auditoría podrá contener recomendaciones constructivas previamente comentadas con los altos gestores del Organismo. Tras tomar en la debida consideración los comentarios recibidos, el informe definitivo se remitirá, a través de la Junta de Gobierno, a la Conferencia General.

Como se ha indicado, los trabajos de auditoría se realizarán con el máximo rigor y su alta supervisión corresponderá al Presidente del Tribunal de Cuentas, como último responsable del desarrollo de la auditoría.

-II-

NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL INTERVINIENTE EN LA AUDITORÍA DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA

El personal del Tribunal de Cuentas previsto para la auditoría del OIEA, tanto los que gestionarán, coordinarán, supervisarán y realizarán el seguimiento de los trabajos desde nuestra sede en Madrid, como los que llevarán a cabo las comprobaciones in situ en la sede de la Organización en Viena y en otras sedes regionales, posee una amplia experiencia:

- Poseen una larga trayectoria profesional en el Tribunal de Cuentas desarrollando funciones de auditoría, lo que garantiza su amplio conocimiento de la auditoría externa, de sus procedimientos, del desarrollo de sus funciones y sus compromisos, así como de los principios éticos.

- Todos son titulados universitarios y ocupan puestos de responsabilidad en la organización.

- Poseen amplia experiencia en la fiscalización de fondos públicos y entidades públicas, en particular en las que realizan funciones similares a las de OIEA.

- Poseen experiencia en el desarrollo de auditorías externas de Organizaciones y Programas internacionales y llevan a cabo, con regularidad, actividades en el ámbito internacional y de la cooperación.

- Poseen una extensa formación en técnicas y procedimientos de auditoría, así como en el adecuado desarrollo de las distintas fases de la auditoría: trabajos preliminares, planificación, programación, ejecución de las pruebas de auditoría (tanto in situ como en la sede de la EFS), así como en la redacción de informes.

- Poseen conocimiento y experiencia en relación con las normas de auditoría de INTOSAI (ISSAIs), así como en las IPSAS, y en otras normas y principios internacionales de contabilidad y auditoría generalmente admitidos.

-Están habituados a trabajar en equipo. Los directores y coordinadores de las auditorías tienen experiencia en materia de gestión y coordinación de grupos, así como en el seguimiento y la supervisión del trabajo y en la verificación de la calidad del mismo.

-Están también habituados a tratar con los gestores, buscando siempre la mejor coordinación con la organización para llevar a cabo los trabajos, así como atendiendo sus comentarios y explicaciones, sin perjuicio de la independencia y la confidencialidad de la información obtenida que exigen los códigos de ética profesional.

- Poseen conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas informáticas aplicadas a la auditoría.

- Poseen, igualmente, un buen nivel de conocimientos de la lengua inglesa tanto a nivel de lectura, hablado y escrito, así como la capacidad de trabajar y redactar informes en este idioma, al igual que en francés y español.

De conformidad con el enfoque propuesto en el apartado B, el desarrollo de la auditoría externa del OIEA se llevaría a cabo por un equipo de 9 personas, todos ellos auditores con extensa experiencia. Algunos de los miembros del equipo llevarán a cabo sus tareas fundamentalmente desde la sede del Tribunal de Cuentas y otros compatibilizarán el trabajo en la sede principal del Organismo en Viena y en las oficinas regionales que se consideren, con el desarrollado en la sede del Tribunal en Madrid. Los miembros del equipo que desarrollarán los trabajos fundamentalmente en Madrid viajarán a la sede del Organismo cuando sea preciso a lo largo de las fases de la auditoría, así como en la presentación de los resultados.

La superior dirección corresponde al Presidente del Tribunal de Cuentas, ofreciendo así una sólida garantía del más elevado respaldo y compromiso técnico de nuestro Tribunal de Cuentas, junto con el poder de decisión, garantizando el más eficaz desarrollo de la auditoría.

El Presidente recibirá apoyo permanente de dos miembros del personal de la más alta posición técnica, auditores de extensa experiencia, que se encargarán, respectivamente, de la dirección y supervisión de los trabajos de auditoría y de los resultados obtenidos, así como de la coordinación del equipo desplazado. Estos auditores, con más de 20 años de experiencia en la materia, poseen una extensa cualificación tanto a nivel técnico como de liderazgo y gestión de grupos, así como en la auditoría y en proyectos de cooperación internacionales.

Se contará igualmente con la colaboración de otros dos auditores experimentados para dirigir los trabajos in situ y que juntamente con otros cuatro miembros del equipo, llevarán a cabo las tareas tanto en la sede de la Organización como en Madrid, de conformidad con un calendario de trabajo previamente acordado con el Organismo. Con carácter preliminar, se estiman unas 10 semanas de estancia del equipo auditor en la sede del Organismo, desplazados en su sede de Viena y, en su caso, en otras oficinas. Revisarán las cuentas, los estados financieros, los libros y la documentación soporte de las operaciones. Verificarán los sistemas de control interno establecidos y mantendrán el contacto necesario con el personal responsable de la Agencia en esta materia. El equipo, asimismo, mantendrá contacto con la Dirección y los distintos gestores, así como con los encargados de la gestión ordinaria, efectuando las entrevistas que estimen oportunas, y recopilando información y documentación necesaria para el desarrollo de la auditoría y la redacción del borrador de informe.

El equipo dispondrá, además, de personal de apoyo en la sede del Tribunal de Cuentas, así como de los expertos de la Institución que sean precisos para aspectos o tareas muy específicas, en aras de una adecuada calidad de los trabajos a realizar.

C) Honorarios de auditoría ofertados (expresados en Euros) y estimación del número total de meses-auditor destinados a la auditoría de las cuentas para 2012 y 2013.

**OFERTA FINANCIERA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DEL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA**

El Tribunal de Cuentas de España propone la realización del trabajo de auditoría externa para el periodo **2012-2013 por unos honorarios totales de 240.000 euros (120.000 euros por año)**.

Siendo el Tribunal de Cuentas una institución de carácter no lucrativo, estos honorarios persiguen una recuperación parcial del coste de la auditoría, abarcando los gastos de desplazamiento, estancia y manutención de conformidad con lo dispuesto en la normativa española para funcionarios nacionales desplazados por motivos de trabajo a otros países, costes laborales y otros que pudieran imputarse al desarrollo de la auditoría.

Se ha estimado una dedicación total del equipo de **32 meses de trabajo por año (704 días de trabajo)**, que incluyen 14 meses-auditor sobre el terreno en Viena.

Considerando que el equipo que se vaya a desplazar a Viena estará integrado por 6 auditores, se estima que permanecerán en la sede del Organismo unas 10 semanas, si bien el calendario y la duración definitiva se concretarán mediante acuerdo entre ambas partes.

El tiempo restante contemplado en esta Oferta se dedicará a los trabajos de auditoría realizados por todos los componentes del equipo en la sede del Tribunal de Cuentas.

[Firmado]

Manuel Núñez Pérez
Presidente del Tribunal de Cuentas
España

Comparación entre las candidaturas del Contralor y Auditor General de la India, el Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas y el Presidente del Tribunal de Cuentas de España en relación con el nombramiento del Auditor Externo del Organismo para 2012 y 2013

Información solicitada ¹	India	Filipinas	España
Currículum vitae del candidato	Presenta el currículum vitae del Auditor General más el perfil del grupo de auditoría	Presenta el currículum vitae del Presidente y los comisarios más el perfil del grupo de auditoría	Presenta el currículum vitae del Presidente más el perfil del grupo de auditoría.
Detalles de las actividades nacionales e internacionales de la Oficina del Auditor General	Adjunta detalles de actividades nacionales e internacionales de auditoría	Adjunta detalles de actividades nacionales e internacionales de auditoría	Adjunta detalles de actividades nacionales e internacionales de auditoría
Indicación de la gama de actividades de auditoría previstas	Expone tanto el alcance como el enfoque de la auditoría	Expone tanto el alcance como el enfoque de la auditoría	Expone tanto el alcance como el enfoque de la auditoría
Especialidades de auditoría disponibles	Describe una amplia gama de especialidades de auditoría disponibles	Describe una amplia gama de especialidades de auditoría disponibles	Describe una amplia gama de especialidades de auditoría disponibles
Propuesta de honorarios de auditoría, comprendidos los sueldos correspondientes, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas del auditor externo y su personal	Propone honorarios de auditoría de 374 000 euros para 2012 y 2013 (187 000 euros por año)	Propone honorarios de auditoría de 526 000 euros para 2012 y 2013 (263 000 euros por año)	Propone honorarios de auditoría de 240 000 euros para 2012 y 2013 (120 000 euros por año)
Número de meses-auditor que se dedicarán a la auditoría	Estimados en 46,33 meses-auditor para las tareas correspondientes a 2012 y 2013	Estimados en 44 meses de auditor (22 meses-auditor por año) para las tareas correspondientes a 2012 y 2013	Estimados en 64 meses de auditor (32 meses-auditor por año) para las tareas correspondientes a 2012 y 2013

¹ Nota de la Secretaría de fecha 3 de diciembre de 2010.